



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de enero de 2025

Núm. 272

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001618 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para recordar a Argimiro García Estévez y a Luis Santos Hernández, guardias civiles víctimas del terrorismo 11

161/001628 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Campo de Aragón como Lugar de Memoria Democrática 14

Comisión de Defensa

161/001621 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la cesión de uso del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts para vivienda pública de alquiler protegido 15

Comisión de Interior

161/001641 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo de la presencia de la Guardia Civil en el mundo rural y revertir el proceso de cierre de Puestos 16

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/000624 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la movilidad sostenible en la Costa del Sol y el desarrollo del eje mediterráneo andaluz.
Retirada 19

161/001584 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar el acceso de las ciudades de Lugo y de Ferrol a la Alta Velocidad.
Retirada 19

161/001614 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del Eje mediterráneo andaluz 20

161/001620 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo de infraestructuras ferroviarias en Canarias 23

161/001622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la inclusión de Los Palacios y Villafranca en la línea ferroviaria en la provincia de Sevilla	25
161/001626	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre tramitar, aprobar y licitar de urgencia los estudios informativos, de impacto ambiental y los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de mejora en el municipio de Llançà en la N-260 (Eje Pirenaico)	26
161/001646	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente ejecución del proyecto de humanización de la travesía de Las Ventas de Algarra y remodelación de la intersección de Íllora en la N-432 (Granada)	28
Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		
161/001611	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora del tratamiento de los riesgos psicosociales en el trabajo y sus consecuencias sobre la salud mental	30
Comisión de Industria y Turismo		
161/001616	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa y el fomento de nuestro producto nacional	32
Comisión de Derechos Sociales y Consumo		
161/001613	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para fomentar el consumo responsable de los productos de la industria de la moda	34
161/001643	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación de un sistema común para la evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)	35
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/001630	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Declaración del Día Nacional del Vino	36
161/001631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la asignación de capturas y correcta regulación de la pesquería de abadejo	38
161/001632	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para adoptar medidas urgentes para solucionar la falta de personal del Instituto Social de la Marina (ISM).....	40
161/001633	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo al sector vitivinícola español por su valor estratégico	41
161/001637	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar la implantación de las ayudas al sector agrario y ganadero valenciano afectado por la DANA	43

- 161/001639** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa y promoción del tomate español frente a las importaciones de países extracomunitarios 46

Comisión de Política Territorial

- 161/001627** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar la coordinación administrativa, el acceso a subvenciones y la prestación de servicios públicos por parte de las Administraciones locales de los municipios afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que tuvo lugar entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 48

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/001617** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para garantizar la protección del acuífero de Sierra Blanca 51
- 161/001619** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la defensa del Maestrazgo, sus paisajes y sus gentes 53
- 161/001623** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la supresión de la regulación de aguas minerales y termales de la Ley de Minas 55
- 161/001638** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Marbella 59
- 161/001640** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la garantía del suministro eléctrico y la promoción de un mix energético equilibrado 60
- 161/001650** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asunción de responsabilidades y las actuaciones necesarias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para prevenir catástrofes y mantener los cauces en condiciones óptimas 62
- 161/001652** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reconocer el valor estratégico del sector cinegético y favorecer una actividad sostenible de la caza en España como factor esencial de la biodiversidad 64

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

- 161/001624** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la baja ejecución del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana 66
- 161/001629** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a favorecer la vivienda cooperativa en cesión de uso para seguir favoreciendo el acceso a la vivienda 68

Comisión de Cultura

- 161/001644** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción y defensa de la conmemoración anual de la Toma de Granada 70

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

- 161/001615** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la soberanía de datos de carácter personal y el fraude a los consumidores en el comercio electrónico 73
- 161/001651** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ayudar a la implantación de las medidas de ciberseguridad en empresas turísticas, obligadas a recabar nuevos datos personales a clientes, en cumplimiento del Real Decreto 933/2021 76

Comisión de Sanidad

- 161/001612** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora del tratamiento de los riesgos psicosociales en el trabajo y sus consecuencias sobre la salud mental 77
- 161/001625** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una regulación normativa específica de las Asociaciones de Pacientes 80
- 161/001634** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ampliar la jubilación activa mejorada para especialistas en medicina de familia y pediatría de atención primaria 81
- 161/001649** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población 82

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/001647** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la accesibilidad universal en los festivales de música 85

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**Comisión Constitucional**

- 181/000878** Pregunta formulada por los Diputados Carlos Flores Juberías (GVOX), Gil Lázaro, Ignacio (GVOX) y Méndez Monasterio, Lourdes (GVOX), sobre compromisos adquiridos por el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática ajenos al ámbito competencial de su cartera a fin de poder cargar al erario público el coste de sus desplazamientos por motivos de ocio o relacionados con sus quehaceres como Secretario General de los socialistas canarios durante el año 2024 86

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/000902** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX), sobre medidas que va a impulsar el Gobierno para que el presidente electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia, pueda tomar posesión de su cargo 87

Comisión de Defensa

- 181/000899** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre forma en que nuestro país va a hacer frente a la creciente inestabilidad geopolítica mundial, cuando somos el socio que menos destina a defensa de toda la Alianza Atlántica, en porcentaje de producto interior bruto 88
- 181/000900** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre coste total que suponen las obras en las instalaciones pertenecientes al Ministerio de Defensa con el objeto de acondicionarlas para el acogimiento de inmigrantes ilegales 88
- 181/000901** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre previsiones del Gobierno acerca de impulsar las medidas necesarias para que los militares pertenecientes a la Escala de Tropa y Marinería no permanentes y mayores de cuarenta y cinco años no abandonen forzosamente las Fuerzas Armadas 88

Comisión de Interior

- 181/000904** Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre motivos por los que el Gobierno niega la relación entre inmigración ilegal masiva y criminalidad 88
- 181/000905** Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre explicación acerca de que durante el Gobierno «más feminista de la historia» se hayan producido más de 16.000 delitos contra la libertad sexual entre enero y septiembre del año 2024 89
- 181/000906** Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre acciones o conductas de extraordinario relieve que redunden en el prestigio del Cuerpo de la Guardia Civil e interés de la patria realizaron tanto Koldo García Izaguirre como Víctor Gonzalo de Aldama, para motivar la concesión de sendas medallas al mérito civil de la Guardia Civil 89

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/000851** Pregunta formulada por el Diputado Jorge Pueyo Sanz (GSUMAR), sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte.
Retirada 89
- 181/000879** Pregunta formulada por los Diputados Carina Mejías Sánchez (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre medidas estructurales que se implementarán a medio y largo plazo para garantizar la robustez tecnológica de la red ferroviaria y evitar que incidencias similares a las sufridas el día 01/01/2025 en los trenes Talgo Avril vuelvan a producirse en el futuro 89

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 181/000872** Pregunta formulada por los Diputados José Ramírez del Río (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), sobre medidas que está tomando el Gobierno para mejorar el nivel educativo en Matemáticas en la Educación Primaria, así como el nivel educativo en general, dado los malos resultados cosechados por España en la última edición del estudio internacional TIMSS 90

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 181/000873** Pregunta formulada por los Diputados Rocío De Meer Méndez (GVOX), Fernández Ríos, Tomás (GVOX) y Hernández Quero, Carlos (GVOX), sobre medidas que está tomando el Gobierno para reducir el coste de criar a los hijos y aliviar la carga económica de las familias españolas 90

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 181/000881** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Rueda Perelló, Patricia (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre forma en la que ha afectado al precio de la electricidad y a la robustez del sistema energético las recientes paradas en las dos unidades de la central nuclear de Ascó 90
- 181/000882** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Rueda Perelló, Patricia (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre medidas que está adoptando el Gobierno para garantizar la seguridad del suministro energético y minimizar el impacto en la competitividad económica ante el calendario de cierre de las centrales nucleares previsto para los próximos años 91
- 181/000883** Pregunta formulada por los Diputados Javier José Folch Blanc (GP), Melgarejo Moreno, Joaquín (GP) y Sánchez Pérez, César (GP), sobre situación de tramitación en que se encuentra la firma del convenio de suministro eléctrico entre el Ministerio para la Ecológica y el Reto Demográfico y Endesa para poder llevar a cabo las pruebas de carga y consiguiente llenado en el embalse de Almudévar en la provincia de Huesca 91

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

- 181/000868** Pregunta formulada por los Diputados Carlos Hernández Quero (GVOX), Hoces Íñiguez, Ignacio (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre número de viviendas sociales de 80 metros cuadrados que pueden hacerse con 12.600 millones de euros 91
- 181/000884** Pregunta formulada por los Diputados Isabel María Borrego Cortés (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP), Sastre Uyá, Miguel Ángel (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Gil Santiago, Carlos (GP), Delgado Arce, Celso Luis (GP), Pérez Osmá, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Bayón Rolo, Juan Andrés (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre número de viviendas que tiene previsto entregar SEPES en el año 2025 91

181/000895 Pregunta formulada por los Diputados Miguel Ángel Sastre Uyá (GP), Sayas López, Sergio (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP), Agüera Gago, Cristina (GP) y Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP), sobre facilidades del Gobierno para que los pequeños propietarios pongan su vivienda en el mercado en régimen de alquiler de larga estancia o tradicional 92

181/000896 Pregunta formulada por los Diputados Miguel Ángel Sastre Uyá (GP), Sayas López, Sergio (GP), Mesquida Mayans, Joan (GP), Agüera Gago, Cristina (GP) y Cruz-Guzmán García, María Soledad (GP), sobre acciones que está desarrollando el Gobierno para actualizar y modificar el Código Técnico de la Edificación 92

Comisión de Cultura

181/000875 Pregunta formulada por los Diputados Joaquín Robles López (GVOX), Ramírez del Río, José (GVOX) y Armario González, Blanca (GVOX), sobre motivo por el que el Gobierno de España no estuvo presente en la reapertura de la catedral de Notre Dame de París 92

Comisión de Sanidad

181/000869 Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre razones por las que no se facilitan los nombres de los veintisiete asesores del Ministerio de Sanidad 92

181/000874 Pregunta formulada los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre motivo por el que el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas gastó un millón de euros para comprar arte 93

181/000877 Pregunta formulada por los Diputados Pedro Fernández Hernández (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), Ramírez del Río, José (GVOX), sobre razón por la que el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas gastó un millón de euros para comprar arte 93

181/000885 Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de atender la solicitud de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios el pasado mes de octubre y materializar alguna medida con la que posibilitar más inversión sanitaria, refuerzos de plantilla y un plan de choque para salvar la atención primaria 93

181/000886 Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de

- materializar medidas ante el «llamado urgente a un Pacto de Estado» realizado el día 07/10/2024 desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios para recuperar talento, mejorar las condiciones laborales y abordar la situación crítica del Sistema Nacional de Salud 93
- 181/000887** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que, según el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, las enfermeras españolas sufren 2.840 agresiones en el año 2023, es decir, un 10% más que en el año 2022 94
- 181/000888** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de materializar alguna medida ante la necesidad planteada el pasado mes de octubre por la Ministra de Sanidad de una gran alianza entre Ministerio de Sanidad, Comunidades Autónomas y universidades para formar a más profesionales y fortalecer el Sistema Nacional de Salud 94
- 181/000889** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que, según el informe «Esperanzas de vida en España 2022», publicado el día 07/10/2024 por el Ministerio de Sanidad, en 2022 la esperanza de vida al nacer fue de 83,1 años, con lo que aún no se alcanzan las cifras de 2019, es decir, antes de la pandemia de COVID-19 95
- 181/000890** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que, según se plantea desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de

- España, el número de enfermeras en atención primaria sigue sin ser suficiente para atender las necesidades de cuidados crecientes en relación con las patologías crónicas, el envejecimiento y la preferencia de atención en domicilios 95
- 181/000891** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP) y Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que, según se plantea desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, nuestro país necesita 122.993 enfermeras, un 40% más de las que tenemos en este momento, para llegar a la media del número de profesionales por habitantes que tienen los países europeos 95
- 181/000892** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que, según planteó la Directora General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria el pasado octubre, hay especialidades médicas en las que a lo largo de los años la demanda y las necesidades en Ceuta y Melilla se han ido incrementando, como, por ejemplo, Oncología 96
- 181/000893** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre plazos previstos desde el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para finalizar el diseño de los productos y medicamentos que vamos a tener que almacenar en la reserva nacional estratégica y medidas que se van a implementar para ir haciendo compras para ir dotando esa reserva estratégica, tal y como ha planteado la Directora General del citado Instituto 96
- 181/000894** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre significado en términos netos, horas de guardia y en comparación con las Comunidades Autónomas del hecho

de que, según planteó el pasado mes de octubre la Directora General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en Ceuta y Melilla las retribuciones de nuestros facultativos son las más interesantes 97

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

181/000880 Pregunta formulada por los Diputados Pedro Fernández Hernández (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX) y Ramírez del Río, José (GVOX), sobre razón por la que el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas gastó un millón de euros para comprar arte 97

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000897 Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre garantía del Gobierno de que los fondos que destina a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no terminan en manos de grupos terroristas 97

181/000898 Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre razón por la que el Gobierno sigue destinando fondos de cooperación a países que no colaboran con España en la lucha contra la inmigración ilegal 98

Comisión de Igualdad

181/000866 Pregunta formulada por las Diputadas María de los Reyes Romero Vilches (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre razones por las que el Gobierno centra el foco en la brecha de género sólo cuando le interesa 98

Comisión de Juventud e Infancia

181/000867 Pregunta formulada por los Diputados Blanca Armario González (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y Robles López, Joaquín (GVOX), sobre medidas que está tomando el Gobierno para hacer frente al aumento de casos de abusos (agresión, explotación y prostitución) a menores tutelados 98

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/017832 Autor: Santiago Romero, Enrique Fernando
Alonso Cantorné, Fèlix
Detención en España, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de personas que han abandonado el ejército ucraniano 99

184/017909 Autor: Martín Rodríguez, Margarita
Adrio Taracido, María
Pose Mesura, Modesto
Fernández Pena, Paula
García Chavarría, María Montserrat
Taboada Álvarez, Obdulia
Otero Rodríguez, Patricia
García López, Maribel
Inversión de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2023.
Retirada 100

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

161/001618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposition no de Ley para recordar a Argimiro García Estévez y a Luis Santos Hernández, guardias civiles víctimas del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. Atentado terrorista en Mondragón

El 17 de diciembre de 2024 se cumple el quincuagésimo aniversario del asesinato de dos miembros de la Guardia Civil, el guardia Argimiro García Estévez y el subteniente Luis Santos Hernández.

Según se recuerda en una página web dedicada a las víctimas del terrorismo, «Argimiro García Estévez y su compañero, el agente Luis Santos Hernández, decidieron descansar durante una jornada de patrulla. Entraron en un bar para tomar un vino, tal y como solían hacer cuando recorrían las calles de Mondragón. Cuando salieron del establecimiento, en torno a las 20:30 horas, se encaminaron por la calle del Ferial. Luis iba de uniforme, mientras que Argimiro vestía de paisano. Pocos minutos después, hacia las 20:45 horas, un vehículo se puso a su altura y fueron ametrallados por cuatro o cinco miembros de la banda terrorista que iban a bordo. Los agentes quedaron tendidos en el suelo y los trabajadores y clientes del cine Gurea acudieron para darles auxilio»¹.

En otro sitio web semejante se indica que «El subteniente Luis Santos Hernández, natural de la localidad salmantina de Alamedilla, resultó muerto ametrallado por varios etarras junto a su compañero Argimiro García Estévez en Mondragón. A pesar de las heridas sufridas, Santos fue hablando por el camino mientras era trasladado al centro asistencial de la localidad y, desde allí, al hospital de Cruces, donde fue sometido a una intervención quirúrgica de urgencia. A las 23:30 horas falleció»².

¹ <https://mapadelterror.com/victims/argimiro-garcia-estevez/>

² <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=30>

Pueden encontrarse algunos detalles adicionales de estos luctuosos sucesos en una página distinta³: «El vehículo utilizado, un Seat, fue robado a las 19:30 horas a punta de pistola y abandonado a unos cuatrocientos metros del lugar del ametrallamiento después de que los terroristas colisionaran contra otro turismo. Argimiro García falleció prácticamente en el acto, mientras que Luis Santos fue trasladado primero al centro hospitalario de Mondragón, donde se le practicaron unas curas de urgencia, y de ahí al Hospital de Cruces de Baracaldo, falleciendo a las once y media de la noche.

La capilla ardiente con los restos mortales de ambos guardias civiles se instaló el 18 de diciembre en el cuartel de la Guardia Civil de Mondragón. El 19 tuvo lugar el funeral en la Iglesia de San Juan Bautista de la localidad, tras el cual fueron trasladados en sendos furgones fúnebres a sus localidades natales para ser enterrados. En el ametrallamiento de los guardias civiles participó, presuntamente, Francisco Múgica Garmendia, alias Pakito, integrado entonces en los llamados “comandos especiales” (bereziak) de ETA político-militar, tras la escisión de un sector de la banda en octubre de ese año 1974 que pasaría a llamarse ETA militar comandado por Argala». Cabe recordar que el criminal apodado Pakito sería después durante algunos años el máximo dirigente de la banda asesina ETA, hasta su detención en la operación de Bidart de 1992.

Segundo. Dos guardias civiles caídos

Argimiro García Estévez era natural de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) y tenía cincuenta años; estaba casado y era padre de siete hijos. Tenía veinticinco años de antigüedad en el Cuerpo. Por su parte, el subteniente Luis Santos Hernández era, como ya se ha indicado, natural de Alamedilla (Salamanca); estaba casado y tenía dos hijos, ya mayores de edad. Había ingresado en la Guardia Civil en 1944⁴.

La conmemoración de la memoria de Argimiro García Estévez y de Luis Santos Hernández no puede separarse del recuerdo de su condición de militares españoles y de guardias civiles. La Guardia Civil es un Instituto del Ejército fundado por el duque de Ahumada en 1844, cuya función primordial durante casi dos siglos ha sido velar por la seguridad de los españoles y por el orden público. La Benemérita, como es también conocida, es una institución con un fuerte espíritu de cuerpo, en la que son especialmente apreciadas determinadas virtudes: sacrificio, disciplina, rectitud, honradez, servicio... pero, por encima de todo, el sentido del honor y el amor a la Patria.

El compromiso del Instituto con estos ideales ha sido sellado con sangre. Solamente en las últimas décadas, la banda criminal marxista y separatista ETA ha asesinado a 210 guardias civiles⁵, y Argimiro García Estévez y Luis Santos Hernández son dos de ellos. Dichos agente y suboficial de la Guardia Civil murieron por una razón: ser miembros de un cuerpo armado que está al servicio de España y que es odiado por quienes quieren destruir nuestra Nación.

Tercero. Asesinados por servir a España

El desconocimiento de asesinatos como los de Argimiro García Estévez y Luis Santos Hernández es generalizado en la sociedad española, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación histórica al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la memoria democrática no sólo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que

³ <https://mapadelolvido.blogspot.com/2012/06/argimiro-garcia-estevez-mondragon.html>

⁴ <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=30>

⁵ https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/resena_historica/index.html

propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»⁶.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas a veces indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender esa unidad; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad a la Patria común.

Debe subrayarse que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su reconocimiento por la memoria del guardia civil Argimiro García Estévez y del subteniente Luis Santos Hernández, cincuenta años después de su asesinato, y agradece especialmente sus décadas de servicio a España con sacrificio de sus vidas.
2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.
3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.
4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.
5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Iñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

⁶ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

161/001628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Campo de Aragón como Lugar de Memoria Democrática para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El artículo 49 de la Ley de Memoria Democrática establece que un Lugar de Memoria Democrática es aquel espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural, inmaterial o intangible en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como la represión y violencia contra la población como consecuencias de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos,

Cerca de 6.000 personas perdieron la vida en Galicia durante la Guerra Civil según datos recogidos en el proyecto de investigación «Nomes e Voces» elaborado por una comisión de las tres Universidades gallegas en convenio con la Xunta de Galicia. Hay que destacar que Galicia cayó en manos de los rebeldes prácticamente en el primer momento de golpe de estado, por lo que los muertos lo fueron como consecuencia de la represión de los golpistas.

Uno de esos lugares a los que se refiere la Ley de Memoria Democrática es sin duda el denominado Campo de Aragón. Se trata de una explanada que pertenecía al cuartel de San Francisco, antiguo convento franciscano, y ahora convertido en parte del conjunto de San Francisco que alberga el Auditorio municipal, la Biblioteca pública, el edificio de Artes Escénicas «Manuel Suárez Castro» y el Archivo Histórico Provincial.

En este lugar denominado Campo de Aragón, según el proyecto de investigación antes mencionado «Nomes e Voces» fueron fusilados por orden de la autoridad militar 119 personas, de las que 8 eran mujeres. Según los trabajos del historiador Julio Prada publicados en 2004, en su libro «Ourense 1936-1939, alzamiento, guerra y represión» las personas fusiladas en el Campo de Aragón fueron 133, cifra tristemente superior a otros lugares similares en Galicia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar como Lugar de Memoria Democrática el Campo De Aragón de la ciudad de Ourense.
2. Colocar una placa en los edificios del conjunto de San Francisco que recuerde a las personas que fueron detenidas ilegalmente, maltratadas y torturadas durante la dictadura franquista, que denuncie hechos tan graves y que reconozca a esas personas su decisiva lucha por la libertad y la Democracia en Galicia y en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Raúl Díaz Marín, Margarita Martín Rodríguez, Modesto Pose Mesura, Obdulia Taboadela Álvarez, María Adrio Taracido, Patricia Otero Rodríguez, María Montserrat García Chavarría, Paula Fernández Pena y Rafaela Romero Pozo**, Diputados.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/001621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la cesión de uso del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts para vivienda pública de alquiler protegido, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En reiteradas ocasiones el municipio de Sant Vicenç dels Horts (Baix Llobregat) ha pedido, a través de diferentes vías institucionales, la reclamación del espacio de la Caserna de la Guardia Civil para la construcción de vivienda pública de alquiler asequible. En 2013 se solicitó, a través de una moción al Govern de la Generalitat, y se aprobó dicha petición. En 2022, el grupo municipal de Sant Vicenç En Comú Podem presentó una moción en el Ayuntamiento para volver a encaminar la negociación del retorno del espacio de la caserna, y el texto volvió a aprobarse. En 2023 se introdujo esta reclamación también en el acuerdo de gobierno entre Comuns y PSC. Este año se han ido realizando trámites con el Ministerio del Interior para conseguir efectuar la cesión del espacio, pero ahora el gobierno municipal vuelve a encontrarse con la situación paralizada.

El mes de junio de 1989 Sant Vicenç dels Horts inauguró el cuartel de la Guardia Civil. Se trata de un espacio gestionado por el Ministerio de Interior, ubicado en suelo municipal en régimen de cesión al Estado para la instalación y despliegue del cuerpo de la Guardia Civil. Cabe recordar que, en aquel momento, las competencias de seguridad ciudadana recaían sobre las policías locales y la Policía Nacional, mientras que el resto de competencias, entre ellas el tráfico, por ejemplo, recaían sobre la Guardia Civil.

Este hecho cambió cuando el 1 de noviembre de 2007 el cuerpo de Mossos d'Esquadra se despliega en Sant Vicenç dels Horts y en la provincia de Barcelona. De este modo se completaba la transferencia a la Generalitat de las competencias del Ministerio de Interior sobre la llamada Sección de los Mossos d'Esquadra iniciadas en 1980 en Sant Vicenç dels Horts, y que en Cataluña se remataría en 2008 con el despliegue en las comarcas del Camp de Tarragona y de las Terres de l'Ebre.

Actualmente, la caserna consta, según datos proporcionados por el Ministerio de Interior, de un total de 36 viviendas, de las cuales 32 se encuentran ocupadas y con un suelo edificable muy superior a la densidad actual de espacio. Desde el consistorio se trabaja para ofrecer una alternativa a aquellos Guardias Civiles que residen con sus familias en dicha caserna, con tal de que no se tengan que verse forzados a abandonar el municipio. De hecho, a pocos kilómetros de la localidad de encuentra ubicada la Comandancia de la Guardia Civil (Sant Andreu de la Barca), una caserna más grande, moderna y con vivienda libre.

Cabe añadir que Sant Vicenç dels Horts es el municipio de la comarca con una renta per cápita más baja y uno de los pueblos con más paro. Esto provoca que el problema de la vivienda, generalizado en todo el país, afecte de manera más significativa si cabe a sus habitantes, especialmente a las personas jóvenes.

El derecho a la vivienda, a pesar de estar reconocido por la Declaración de los Derechos Humanos y recogido en la Carta Social Europea y en la Constitución Española, no se ha materializado para una gran parte de la población a causa de las políticas desarrolladas, en el transcurso de las últimas décadas, por las diversas administraciones. Existe una falta de garantía de acceso a una vivienda digna. La carencia de inversión pública para garantizar un parque de vivienda pública de alquiler y la desregularización del precio del alquiler han sido algunos elementos que a día de hoy menoscaban el acceso a una vivienda.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a priorizar de manera urgente los trámites para la cesión de uso o propiedad del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts al Ayuntamiento del municipio para que pueda ser destinada a vivienda social de alquiler asequible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Interior

161/001641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis y en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la presencia de la Guardia Civil en el mundo rural y revertir el proceso de cierre de Puestos, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Primero. Aumento de criminalidad y falta crónica de efectivos

La Guardia Civil, institución centenaria con una arraigada tradición de servicio a España y a los españoles, ha sido desde su fundación en 1844 un baluarte de la seguridad y el orden público en España. Su capilaridad territorial, que la ha llevado a estar presente en los rincones más remotos de España, ha sido clave para garantizar la convivencia pacífica y el desarrollo de las zonas rurales.

La cercanía de la Guardia Civil a los ciudadanos, especialmente en las zonas rurales, ha sido siempre una de sus señas de identidad. Los cuarteles de la Guardia Civil han sido durante décadas puntos de referencia para los habitantes de los pueblos y aldeas, lugares donde acudir en busca de ayuda y protección.

Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a un preocupante proceso de cierre de cuarteles y reducción de efectivos en determinadas zonas, lo que ha generado una sensación de inseguridad y abandono entre los ciudadanos. Esta situación contraviene el principio de proximidad que ha caracterizado históricamente a la Guardia Civil y pone en riesgo la prestación de un servicio público esencial.

A todo ello, debe añadirse el aumento de la criminalidad en nuestro país. Así, según los datos del Balance de Criminalidad, correspondiente al segundo trimestre del 2024, nuestro país presenta un aumento del 3% en la comisión de delitos, en relación con el mismo periodo del año anterior¹. Son especialmente relevantes, los siguientes aumentos:

- Homicidios dolosos y asesinatos consumados: +8,3%.
- Delitos contra la libertad sexual: +4,8%. De éstos, se ha producido un incremento del 6,9% en agresiones sexuales con penetración.
- Tráfico de drogas: +3,5%.

¹ «Balance de Criminalidad: segundo semestre de 2024», Ministerio del Interior. Disponible [en línea]: <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/Balance-de-Criminalidad-Segundo-Trimestre-2024.pdf>

Así las cosas, conviene señalar que esta tendencia creciente de la criminalidad se ha acentuado durante los últimos años.

En este contexto, resulta imprescindible reforzar la presencia de la Guardia Civil en nuestras fronteras y en las zonas con mayor incidencia de inmigración ilegal, a fin de prevenir la entrada de personas de manera clandestina y combatir las redes criminales que se lucran con el tráfico de seres humanos. La Guardia Civil, con su conocimiento del territorio y su capacidad de respuesta, es la institución idónea para llevar a cabo esta tarea, garantizando así la seguridad de todos los ciudadanos y contribuyendo a la protección de nuestras fronteras.

Se ha conocido que el Ministerio del Interior pretende clausurar acuartelamientos de Compañías y Puestos de la Guardia Civil por todo el territorio nacional, bajo la excusa de una nueva organización, estructura y funcionamiento de servicios, con especial incidencia en las zonas rurales, que son precisamente las que más necesitan de la presencia de la Benemérita². La Guardia Civil es esencial para garantizar la seguridad en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales, donde su presencia cercana a los ciudadanos genera una mayor apreciación de seguridad. En este sentido, conviene señalar que la Benemérita viene padeciendo una falta crónica de agentes que, según las principales asociaciones del Instituto Armado, obedece a la insuficiencia de la oferta de empleo público. A mayor abundamiento, se destaca que existe un problema grave de envejecimiento de la plantilla. Un dato que permite dimensionar la gravedad es el siguiente: en apenas siete años, cerca de 27.000 guardias civiles —un tercio de la plantilla actual (80.000)— pasarán a la reserva³.

Segundo. La débil presencia de la Guardia Civil en el mundo rural

Según lo dispuesto en el Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, la Benemérita está constituida por las siguientes Unidades Territoriales: Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos.

Las Zonas son «las Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma⁴». En su caso, las Comandancias son las Unidades territoriales fundamentales y se conciben como las encargadas de llevar a cabo en su respectiva demarcación, «las misiones que las distintas disposiciones encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil⁵». Son unidades de mando, planificación, coordinación y dirección de los servicios a nivel provincial.

Por su parte, las Compañías territoriales —generalmente ubicadas en las cabeceras de las comarcas— se articulan en Puestos, que son la «Unidad territorial básica», siendo el escalón operativo de la Guardia Civil «más próximo al ciudadano». Dentro de los Puestos, éstos se dividen en: Principales, Ordinarios y Auxiliares.

Estos últimos constituyen «una fracción destacada del Puesto al que pertenecen y su concepción responde a la necesidad de garantizar la proximidad, presencia y contacto con el ciudadano⁶». Es aquí donde se está produciendo la gran parte de cierres que propone el Ministerio del Interior.

Asimismo, y en relación con la falta de personal que se ha mencionado anteriormente, resulta de interés reseñar que en multitud de regiones de nuestro país la falta de presencia de la Guardia Civil es alarmante. En la provincia de Córdoba, por ejemplo, la Asociación Unificada de Guardia Civil («AUGC») manifiesta que «hay Puestos que no disponen ni de

² «JUCIL denuncia reducción de horarios y cierre de cuarteles en Galicia», JUCIL, 11.09.24. Disponible [en línea]: <https://jucil.es/jucil-denuncia-reduccion-de-horarios-y-cierre-de-cuarteles-en-galicia/>

³ «JUCIL advierte de la alarmante escasez de personal en la Guardia Civil», JUCIL, 11.09.24. Disponible [en línea]: <https://jucil.es/advertimos-sobre-alarmanente-escasez-agentes-guardia-civil>

⁴ Organización Periférica, Página Oficial de la Guardia Civil. Disponible [en línea]: <https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/estructuraorganizacion/orgperiferica/index.html>

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

la mitad de la plantilla y apenas pueden sacar patrullas a la calle»⁷. En particular, la situación se toma crítica en los puestos de Seguridad Ciudadana, ya que el 18 % del personal no se encuentra disponible, gran parte de ellos están integrados en otras unidades o equipos especializados⁸.

Como éste, son decenas de casos que recorren toda la geografía española, pero, sobre todo, en el mundo rural. Así, encontramos casos como el asesinato de un niño de 11 años en la localidad toledana de Mocejón, en el que las primeras patrullas de la Benemérita tardaron 40 minutos en llegar al lugar de los hechos. Todo ello debido a que en la región castellanomanchega apenas hay un guardia civil por cada 15,5 kilómetros cuadrados. O que en Galicia falten entre 400 y 500 guardias civiles para estar en un mínimo aceptable. O el caso de siete comarcas del Bajo Aragón, cubiertas por apenas seis patrullas, lo que supone que los agentes de la Benemérita deben recorrer hasta 90 kilómetros para atender a un aviso⁹. En resumen, las principales asociaciones del instituto armado señalan que es necesario un aumento de, al menos, 15.000 guardias civiles para suplir las carencias de seguridad del mundo rural.

Tercero. Conclusiones

Como institución vertebradora del Estado, la Guardia Civil cumple un papel crucial en la cohesión territorial y en la prestación de servicios públicos de calidad en toda España.

El cierre de cuarteles y otras instalaciones de la Guardia Civil no sólo debilita la seguridad, sino que también menoscaba la confianza de los ciudadanos en las instituciones, perjudica el desarrollo de las zonas rurales y puede deteriorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Guardia Civil.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar la presencia de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales y fronterizas, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos, combatir la delincuencia y la inmigración ilegal.

2. Elaborar un plan integral de refuerzo de la Guardia Civil que incluya:

— Un aumento significativo de efectivos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad, especialmente en el ámbito rural. A este objeto, se aumentará la oferta de empleo público, siempre teniendo en cuenta la capacidad actual de los centros de formación.

— La modernización de los equipos y medios materiales de la Guardia Civil, para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, como la ciberdelincuencia y el crimen organizado.

— La implementación de programas de formación continua para garantizar que los guardias civiles estén capacitados para hacer frente a las amenazas emergentes y para prestar un servicio de calidad a los españoles.

— La mejora de las condiciones laborales y salariales de los guardias civiles, incluyendo la dotación de viviendas dignas y adecuadas en los destinos rurales, para fomentar la estabilidad y el arraigo de los agentes en las zonas donde prestan servicio.

⁷ HERREROS, Manuela: «La situación de los cuarteles de la Guardia Civil en Córdoba: "Bajo mínimos" y sin poder patrullar», Esdiario, 07.11.24. Disponible [en línea]: <https://www.esdiario.com/andalucia/241107/146376/situacion-cuarteles-guardia-civil-cordoba-minimos-patrullar.html>

⁸ *Ibidem*.

⁹ LIÉBANA GIRALDO, Javier: «JUCIL reclama que faltan entre 15.000 y 18.000 guardias civiles para suplir las carencias de seguridad en el mundo rural», Ser, 25.08.24. Disponible [en línea]: <https://cadenaser.com/nacional/2024/08/25/jucil-reclama-que-faltan-entre-15000-y-18000-guardias-civiles-para-suplir-las-carencias-de-seguridad-en-el-mundo-rural-cadena-ser/>

— Establecer elementos organizativos y de coordinación que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Guardia Civil y a su vez sean compatibles con las necesidades del servicio.

3. Revertir el cierre de acuartelamientos de la Guardia Civil en los que se ubican las Compañías, Núcleos Operativos y Puestos territoriales (clasificados en Puestos Principales y Puestos), así como aquellos Puestos auxiliares, en la medida en que no hayan sido reorganizados en Oficinas de Atención Ciudadana, y garantizar la continuidad de la atención al ciudadano en todos ellos con un mayor número de medios humanos y materiales, independientemente de su tamaño o ubicación geográfica, y promover la creación de nuevos cuarteles en aquellas zonas donde sea necesario para mejorar la cobertura territorial.

4. En el caso de que se tome la decisión de cerrar acuartelamientos por motivos operativos, en ningún caso enajenar la propiedad de los mismos y mantener las instalaciones como pabellones y residencias logísticas para los miembros de la Guardia Civil y sus familias, e informar y asegurar a los vecinos de los municipios afectados cómo se va a mantener el compromiso de un servicio cercano y de calidad de la Guardia Civil, en especial en las zonas más despobladas.

5. Elaborar un estudio pormenorizado en el que se evalúe la posibilidad de reapertura de Acuartelamientos y reconstituir Compañías, Núcleos Operativos y Puestos territoriales que hayan sido disueltos, al objeto de responder a la necesidad de garantizar la proximidad, presencia y contacto con los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2024.—**Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/000624

Mediante escrito de fecha de 13 de diciembre de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley para la movilidad sostenible en la Costa del Sol y el desarrollo del eje mediterráneo andaluz, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001584

Mediante escrito de fecha de 17 de diciembre de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley para garantizar el acceso de las ciudades de Lugo y de Ferrol a la Alta Velocidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del Eje mediterráneo andaluz, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Eje Mediterráneo andaluz se ha configurado en los últimos años como la zona geográfica de mayor pujanza, crecimiento y perspectivas de futuro de nuestro país. Este dinamismo tiene especial intensidad en la Costa del Sol y se refleja en numerosas estadísticas oficiales, desde el padrón de los municipios que la componen hasta la creación de empresas, los residentes e inversiones extranjeras, el número de turistas, la actividad del aeropuerto de Málaga, el crecimiento de las intensidades medias diarias de tráfico (IMD) de las autovías y los viajeros tanto de AVE como de Media Distancia como del núcleo de Cercanías de Málaga.

No existe en España un territorio similar a la conurbación de Málaga y la Costa del Sol, que abarca hasta Algeciras y el Campo de Gibraltar. El sistema de ciudades comprendido en los 200 kilómetros de litoral que separan Nerja de Algeciras se comporta como una unidad funcional en muchos aspectos. Los vecinos bien pueden residir en un municipio, trabajar o estudiar en otro y desplazarse por motivos de ocio o logística a otros diferentes.

La Costa del Sol es además uno de los principales destinos turísticos de Europa. La provincia de Málaga recibe cada año más de 14 millones de visitantes, que generan una actividad económica superior a los 19.100 millones de euros y 130.000 empleos.

Tanto esos cientos de miles de turistas, como esos miles de trabajadores, se mueven a diario por un eje costero que da claros síntomas de colapso y saturación en su movilidad, con una autovía, la A-7, que cada vez funciona más como una avenida urbana, con colapsos continuos a su paso por Rincón de la Victoria o Fuengirola, o Marbella (Puerto Banús-San Pedro), o Los Barrios-Algeciras, y una autopista de peaje que es la más cara de España por kilómetro, y que encima sube de precio en la temporada alta, justamente cuando mayores problemas de tráfico hay, temporada alta que se extiende a buena parte del año.

El único sistema de transporte público potente alternativo es claramente insuficiente, porque no cubre todo el territorio ni cuenta con las frecuencias necesarias. La línea de Cercanías entre Málaga y Fuengirola, inaugurada en el año 1975, deja fuera a la mayor parte de la población y en los últimos años se ha venido deteriorando el servicio con retrasos y cancelaciones constantes e infraestructuras faltas de mantenimiento. Es la línea de Cercanías más rentable de España, pese a que su frecuencia máxima no supera los 20 minutos, y junto con la otra línea de Cercanías del Núcleo de Málaga, la de Guadalhorce, suma más de 16 millones de usuarios al año.

En enero del año 2018, el entonces ministro de Fomento Íñigo de la Serna llegó a presentar un estudio con dos alternativas de trazado para un nuevo corredor ferroviario de la Costa del Sol, pero la posterior moción de censura y la llegada al Gobierno de Pedro Sánchez conllevaron de nuevo la parálisis total con este proyecto.

Durante los últimos cinco años se han perdido muchas oportunidades para desarrollar el tren de la Costa del Sol, una infraestructura que encaja a la perfección con los objetivos de sostenibilidad ambiental, económica y social definidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia presentado a la Unión Europea y que sin embargo ha sido excluido por el Gobierno. Todo ello a pesar de que el PSOE se ha comprometido con el tren de la Costa del Sol en numerosas ocasiones en los últimos años, tanto en mociones presentadas en las distintas instituciones locales y provinciales, como en la firma de un manifiesto con la Plataforma por el Tren Litoral y con el PP y Ciudadanos.

Sin embargo, en la última etapa, que coincide con estos seis años de gobierno de Pedro Sánchez, el proyecto ha permanecido bloqueado, hasta el punto de que dirigentes socialistas de todos los estamentos han rechazado su ejecución, desde el secretario general del PSOE malagueño, el subdelegado del Gobierno en Málaga y el secretario de Estado hasta el propio ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente.

En la actualidad y tras un cambio de postura del Ejecutivo, el pasado mes de julio se celebró una reunión por la movilidad de Málaga con alcaldes de la Costa del Sol y el Campo de Gibraltar en la que el Gobierno mostraba su compromiso para recuperar el proyecto de tren litoral, anunciando la contratación de un estudio informativo sobre el posible trazado a principios del año 2025. Asimismo, el Ministerio aceptaba la petición del resto de instituciones de estudiar un nuevo sistema de bonificaciones y liberación del peaje en la autopista de la Costa del Sol, al objeto de absorber parte del tráfico de la saturada A-7 y entre tanto no funcione el tren. Las bonificaciones debían primar principalmente a los conductores habituales.

Sin embargo, a finales de noviembre, en una reunión técnica, el Ministerio cambió de postura de nuevo y anunció la contratación antes de finales de año de un estudio de viabilidad para el tren entre Nerja y Algeciras. Es decir, un estudio incluso previo al estudio informativo, y para el que se da dos años de plazo entre contratación y ejecución.

En cuanto a la bonificación del peaje de la autopista AP-7, el Gobierno presentó cinco alternativas de bonificaciones que tendrían, en conjunto, un presupuesto anual de un millón de euros, lo que viene a suponer la irrisoria cantidad media de menos de 7 céntimos para los más de 36.000 vehículos que circulan por la autopista del Sol a diario. Ese millón de euros es una cifra que contrasta hasta el extremo con los hasta 81,6 millones de euros que ha comprometido el Consejo de Ministros para ampliar los descuentos en la AP-9 de Galicia el año que viene. O con la liberación del peaje en la AP-7 en Alicante.

No ha habido ninguna respuesta o propuesta del Ministerio a la necesidad de habilitar nuevos accesos y enlaces con la autopista de la Costa del Sol para mejorar su permeabilidad y así captar más tráfico metropolitano de la A-7; como tampoco a la mejora y ampliación de los accesos de entrada y salida de la A-7 tanto en Málaga capital, como en Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Torremolinos, Benalmádena, Marbella y Estepona, donde se generan verdaderos cuellos de botella que serían abordables con actuaciones a corto plazo.

Asimismo, el Gobierno tampoco se ha pronunciado sobre la posibilidad de implantar medidas provisionales para reducir los atascos en la A-7, tales como carriles reversibles, o la petición del tercer carril en el tramo entre Málaga Este y Rincón de la Victoria-Vélez-Málaga.

Otra actuación competencia del Ministerio, el acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, sigue sin plazos de inicio, pese a que las obras fueron licitadas y adjudicadas por el Gobierno de Mariano Rajoy y posteriormente anuladas por este Gobierno.

En definitiva, el Gobierno ha vuelto a perder un año más, y van seis, en el reconocimiento de los problemas y necesidades de movilidad de la Costa del Sol. Los anuncios realizados no tienen reflejo ni en el plano presupuestario ni en el administrativo, no hay inversiones previstas, ni plazos ni se ha modificado el Plan de Infraestructuras Ferroviarias para incluir el proyecto del tren de la Costa del Sol de nuevo (que estaba incluido en las Redes Transeuropeas de Transporte y la planificación del Ministerio hasta que se eliminó).

Esta ausencia de compromisos y medidas concretas, a corto, medio y largo plazo, más la escasa partida presupuestaria para la bonificación del peaje, ha provocado una fuerte contestación e indignación en la provincia de Málaga, y una ola de reacciones de todos los alcaldes de la Costa del Sol, de colectivos ciudadanos y profesionales, de los empresarios y de los sindicatos, que reclaman, ni más ni menos, que la provincia de Málaga y el Mediterráneo andaluz reciban por parte del Estado el mismo trato y las inversiones necesarias para garantizar una movilidad sostenible, tal y como ocurre en otros muchos territorios del país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comprometer inversiones y un calendario de plazos concretos para desarrollar el proyecto del tren de la Costa del Sol, incluyéndolo en la Planificación estratégica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Utilizar la documentación, los anteproyectos y estudios de viabilidad con que ya cuenta el Ministerio para acometer en una primera fase la conexión de Málaga capital y su aeropuerto con Marbella y Estepona, licitando el estudio informativo en el primer semestre del año 2025. Licitación antes de que acabe 2025 un estudio de viabilidad del tren de la Costa del Sol, entre Nerja y Algeciras, para planificar las siguientes fases del proyecto, la conexión entre Estepona y Algeciras y de Nerja a Málaga capital y su aeropuerto.

2. Modificar el contrato actual entre el Estado y Renfe al objeto de ampliar el número de circulaciones diarias en el Núcleo de Cercanías de Málaga (actualmente 104 de lunes a viernes y 98 los fines de semana) y la capacidad de pasajeros de los trenes. Ampliar los horarios nocturnos durante la temporada alta turística para dar, entre otros, mejor servicio al aeropuerto. Comprometer un plan de inversiones de ADIF para ampliar la capacidad de las estaciones y apeaderos, así como la duplicación de la vía en la línea Málaga-Fuengirola, para así mejorar las frecuencias y permitir un mayor tránsito de usuarios en ambas líneas.

3. Bonificar el peaje de la autopista de la Costa del Sol, AP-7 entre Málaga y Guadiaro, en la misma medida y presupuesto que se está haciendo en otras autopistas del territorio nacional, ante la falta de alternativa de transporte ferroviario y el colapso de la alternativa libre de peaje, la A-7. Las bonificaciones deben primar a los conductores frecuentes, con medidas como el viaje de retorno gratis si se produce el mismo día de la ida, así como la bonificación progresiva de la tarifa en función del número de tránsitos registrados al mes. Exención de las tarifas de temporada alta para los conductores habituales.

4. Construcción de un tercer carril en la A-7 entre Málaga Este, Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga, así como en San Pedro Alcántara y Puerto Banús (Marbella), así como acelerar la implantación del tercer carril entre Algeciras y San Roque. Estudiar y acometer con carácter de urgencia medidas provisionales para reducir los atascos en esas zonas, tales como la habilitación de carriles reversibles, el uso puntual de arcenes en determinados recorridos, la gestión y regulación del flujo de tráfico en los accesos más conflictivos en las horas punta por parte de la Dirección General de Tráfico (DGT) y la creación de unidades de respuesta rápida para retirar los vehículos implicados en los accidentes y alcances que colapsan casi a diario la autovía.

5. Estudiar y acometer la creación de nuevos enlaces de acceso y salida de la autopista de la Costa del Sol, para así favorecer su permeabilidad con los grandes núcleos urbanos y equipamientos de la Costa del Sol, como es el caso del Hospital de Marbella, y captar tráfico de la saturada A-7. Ampliar los accesos y enlaces de la A-7 en los puntos más conflictivos donde se producen cuellos de botella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Elías Bendodo Benasayag, María del Mar Vázquez Jiménez, Mario Cortés Carballo, Isabel Gema Pérez Recuerda, Cristóbal Garre Murcia y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001620

A la Mesa de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de infraestructuras ferroviarias en Canarias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El desarrollo de infraestructuras ferroviarias en Canarias es una prioridad estratégica que no puede demorarse más. Su ausencia perpetúa desigualdades históricas que contradicen los principios de cohesión y equidad territorial, limitando las oportunidades de desarrollo económico, social y medioambiental en el archipiélago. El transporte ferroviario no es un lujo, sino un derecho que debe garantizarse en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos españoles. No es aceptable que los canarios y canarias, por el hecho de vivir en un territorio insular, no disfruten de infraestructuras ferroviarias financiadas por el Estado, como ocurre en el resto de España.

Así, la Constitución Española, en su artículo 138.1, establece que el Estado debe garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, procurando el equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, prestando especial atención a las circunstancias derivadas de la insularidad. Este mandato constitucional es fundamental para entender la necesidad de que Canarias, como región ultraperiférica y fragmentada geográficamente, reciba un trato equitativo en la distribución de recursos estatales, compensando las dificultades objetivas derivadas de su condición insular y lejana respecto al resto del territorio nacional.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 3, establece:

«Dada la lejanía, la insularidad y la condición ultraperiférica de Canarias, reconocidas por los Tratados constitutivos de la Unión Europea, la Constitución y el presente Estatuto, los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en cuenta estas circunstancias cuando sea preciso adaptar sus políticas y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como sus decisiones financieras y presupuestarias, cuando dichas circunstancias incidan de manera determinante en tales competencias, fijando las condiciones específicas para su aplicación en el Archipiélago. Especialmente, esta adaptación se producirá en materia de transportes y telecomunicaciones y sus infraestructuras; mercado interior; energía; medio ambiente; puertos; aeropuertos; inmigración; fiscalidad; comercio exterior; y, en especial, en el abastecimiento de materias primas y líneas de consumo esenciales y cooperación al desarrollo de países vecinos.»

Además, en sus artículos 160 y siguientes, otorga a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en la red viaria y ferroviaria, tal como se recoge específicamente en el artículo 162. Sin embargo, este marco competencial no ha sido obstáculo para que el Estado firme y financie convenios como el de carreteras, asumiendo que, aunque estas infraestructuras sean competencia autonómica, su financiación estatal es indispensable para corregir las desigualdades derivadas de la insularidad y la condición ultraperiférica de Canarias.

Este modelo, que aplica el principio de compensación recogido en el artículo 95 de la Ley 20/1991 y refuerza lo establecido en el artículo 168 del Estatuto, evidencia que las inversiones en la red viaria y ferroviaria de Canarias deben formar parte de las políticas estatales orientadas a garantizar la cohesión y la equidad territorial.

Si bien y a pesar de este marco legal descrito, Canarias sigue siendo la única comunidad autónoma de España que no cuenta con infraestructuras ferroviarias financiadas por el Estado. Mientras que en el territorio peninsular el Ministerio de

Transportes asume la financiación de redes ferroviarias de interés general, en Canarias esta inversión ha sido históricamente inexistente.

Los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife, con el respaldo y apoyo decidido del Gobierno de Canarias, han apostado firmemente por la implementación de una red ferroviaria en sus respectivas islas como una solución estratégica para avanzar en un modelo de transporte sostenible y en línea con los objetivos de movilidad sostenible promovidos a nivel estatal y europeo.

Estos proyectos, que ya son sobradamente conocidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, no solo responden a la necesidad de descongestionar las redes viarias existentes, sino que también representan una herramienta clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, favorecer la cohesión territorial y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La red ferroviaria proyectada en ambas islas busca, entre otros objetivos, ofrecer alternativas de transporte público más seguras y eficientes, contribuir a la descarbonización de la movilidad en Canarias y garantizar una conectividad más equitativa entre los diferentes núcleos de población. Estos proyectos se enmarcan en los objetivos estratégicos de sostenibilidad y modernización que Canarias comparte con el resto de las regiones españolas y europeas, demostrando así su compromiso con un futuro más respetuoso con el medio ambiente y socialmente equitativo.

En la última reunión de la mesa técnica celebrada el 13 de noviembre de 2024, se concluyó que el modelo más eficiente para financiar estos proyectos es un convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma, con una duración inicial de 10 años y una prórroga de 7 años.

Este marco garantizaría la estabilidad financiera y operativa de los proyectos, pero requiere que el Gobierno de España articule un marco normativo que permita esta excepcionalidad.

La ausencia de una red ferroviaria en Canarias perpetúa una desigualdad inaceptable. La financiación de estas infraestructuras no sólo es una obligación legal y moral, sino también una oportunidad para garantizar un desarrollo justo y sostenible en todo el territorio nacional.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a:

1. Reconocer el interés general de los proyectos ferroviarios en Gran Canaria y Tenerife, en cumplimiento de los artículos 3, 160, 162 y 168 del Estatuto de Autonomía de Canarias, el artículo 95 de la Ley 20/1991, y la Ley 19/1994.
2. Incluir los proyectos ferroviarios de Canarias en la Estrategia Indicativa Nacional de Infraestructuras Ferroviarias, asegurando su alineación con los objetivos de cohesión territorial, movilidad sostenible y sostenibilidad medioambiental.
3. Articular la financiación de los proyectos mediante un convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, con una duración inicial de 10 años y una prórroga de 7 años, estableciendo un marco normativo que permita esta excepcionalidad.
4. Garantizar que Canarias reciba un trato justo y proporcional en materia de inversiones ferroviarias, equiparando sus derechos a los de otras comunidades autónomas y corrigiendo el déficit histórico de inversión en el archipiélago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de Los Palacios y Villafranca en la línea ferroviaria en la Provincia de Sevilla, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Los Palacios y Villafranca es un municipio sevillano de casi 40.000 habitantes que se ubica a 25 km de la capital. Forma parte del área metropolitana de Sevilla y así lo recoge el Plan de Transporte Metropolitano del área de Sevilla desde el año 2006. Dicho documento ya se refiere expresamente al «nuevo acceso ferroviario desde Los Palacios a la línea Sevilla-Cádiz, a la altura de Don Rodrigo. Incluiría intercambiador con aparcamiento disuasorio en aquel núcleo». Desde dicha fecha, han sido diferentes los documentos de planificación estratégica, tanto de Andalucía como de la provincia de Sevilla, que han incluido referencias a la conexión ferroviaria de Los Palacios y Villafranca con los ramales existentes.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA), aprobado por Decreto 15/2007, de 22 de mayo, que, cuando se refiere a las principales actuaciones en los servicios ferroviarios regionales y de cercanías, habla expresamente «de la conexión de Los Palacios y Villafranca, que estará en funcionamiento en 2013...».

La conexión ferroviaria de Los Palacios y Villafranca también aparece incluida en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS 2009), aprobado por Decreto 267/2009, de 9 de junio, que recoge expresamente la mención «Nuevo acceso ferroviario a Los Palacios», si bien indica que no es competencia de la Junta de Andalucía, sino de la Administración del Estado.

También aparecen referencias en el estudio ambiental estratégico del reciente Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2021-2030), cuando hace referencias al POTAUS y recoge expresamente «Nuevo acceso ferroviario a Los Palacios», aclarando que no es competencia de la Junta de Andalucía sino de la Administración del Estado.

Por otro lado, la solución para conectar Los Palacios y Villafranca a los servicios ferroviarios se integra perfectamente con la estrategia de la Agenda Urbana Española que promueve el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, aprobada en junio de 2018. Una Agenda Urbana que se concreta en Planes de Acción por una movilidad eficiente en las ciudades y en las áreas metropolitanas, por ser aquellas que mayor energía consumen en el transporte, con el objetivo de tener territorios más resilientes y adaptados al cambio climático, que ya asoma de forma contundente.

El transporte ferroviario se demuestra como herramienta para contribuir a la lucha contra el cambio climático, la descarbonización del transporte metropolitano y la imprescindible mejora de la calidad del aire de las aglomeraciones urbanas. Los estudios confirman que el ferrocarril es el medio que mejor puede reducir el uso del automóvil privado, y el más competitivo en las áreas metropolitanas que, como la de Sevilla, atraen desplazamientos hacia las ciudades donde se concentra la actividad económica y los principales servicios terciarios. En este sentido, la propuesta para ampliar los servicios ferroviarios conectando a Los Palacios y Villafranca resulta estratégica para reducir costes energéticos y de emisiones, ya que permite sustituir viajes en vehículo privado por servicios ferroviarios en el área metropolitana de Sevilla, que tiene en el transporte uno de sus mayores problemas para la sostenibilidad de los desplazamientos habituales de las personas por motivos de trabajo y de estudios, la necesidad imperiosa de reducir dichas emisiones y desarrollar políticas de sostenibilidad a largo plazo.

Los objetivos plasmados en estos documentos estratégicos ponen de manifiesto la necesidad de la conexión ferroviaria de Los Palacios y Villafranca para corregir un déficit

histórico en uno de los municipios de mayor población de la provincia de Sevilla, en consonancia, además, con las exigencias del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea que orienta las nuevas líneas de actuación a la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones públicas competentes:

Realización del estudio de las distintas alternativas para conectar Los Palacios y Villafranca a la red ferroviaria, con el fin de determinar la opción más viable técnica y económicamente, y dotación presupuestaria suficiente para la realización del mencionado estudio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—**Engracia Rivera Arias y Fèlix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Etna Estrems Fayos y de la Diputada Inés Granollers i Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre tramitar, aprobar y licitar de urgencia los estudios informativos, de impacto ambiental y los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras de mejora en el municipio de Llança en la N-260 (Eje Pirenaico), para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La carretera N-260 (Eje Pirenaico) es una de las vías más importantes de la red viaria de las Comarques Gironines, especialmente para la conectividad del Alt Empordà, tanto entre sus municipios como con el resto de las comarcas y la frontera francesa. Su relevancia queda patente en una intensidad media diaria de tráfico que oscila entre 9.409 y 11.280 vehículos según los tramos (datos del IMD 2018).

A pesar de esto, este corredor acumula décadas de déficit de inversión y carencia de adecuación a las necesidades del territorio. Un ejemplo significativo es el anuncio, en febrero de 2008, por parte del Ministerio de Fomento, de la licitación del acondicionamiento de la Travesía de Llança (km 15+300 a 18+400), adjudicado en junio del mismo año, pero nunca ejecutado. Igualmente, solo el tramo Besalú-Olot ha estado desdoblado (convertido al A-26), mientras que los tramos cruciales Besalú-Llança y Olot-Ribes de Freser continúan esperando una transformación imprescindible para garantizar la seguridad y la eficiencia.

Otra necesidad urgente es la construcción de un túnel viario a la Collada de Toses, un tramo que a menudo acontece inoperativo durante el invierno y que es el segundo más peligroso del Estado, según el riesgo de accidentes. Esta infraestructura no sólo mejoraría la seguridad viaria, sino que aseguraría la conectividad permanente con el Pirineo catalán.

Además, la inclusión en los próximos Presupuestos Generales del Estado de la obra del cruce de Ordis, un proyecto ya redactado y pendiente de financiación, es otra prioridad esencial para mejorar la seguridad y fluidez del tráfico en un punto clave de la N-260.

Recientemente, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha firmado un protocolo con la Generalitat de Catalunya para destinar 250 millones de euros al Eje

Pirenaico en Lleida, dejando fuera las comarcas de Girona, hecho que profundiza en la discriminación inversora histórica que sufre este territorio.

Por todo esto, es urgente revertir esta situación mediante un compromiso firme y realista de inversión que aborda las carencias de esta infraestructura.

Por todo esto, el Grupo Republicano presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Incluir una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado para la ejecución del proyecto del cruce de Ordís a la N-260, garantizando el inicio de las obras antes de finales de 2025.

2. Tramitar, aprobar y licitar de urgencia los estudios informativos, de impacto ambiental y los proyectos constructivos necesarios para la mejora de la Travesía de Llançà (N-260, entre los puntos kilométricos 15+300 y 18+400).

3. Priorizar la construcción del túnel viario de la Collada de Toses, considerándolo una infraestructura estratégica para la seguridad viaria y la conectividad del Pirineo catalán.

4. Desdoblar la travesía Olot-Ribes de Freser de la N-260 como parte de un plan integral para corregir el déficit histórico de inversiones en las Comarques Gironines.

5. Establecer un mecanismo de coordinación entre el Ministerio de Transportes, la Generalitat de Catalunya, y los agentes locales para garantizar el seguimiento transparente y la eficacia de las obras y proyectos previstos.

6. Incorporar en la planificación plurianual del Ministerio de Transportes las inversiones necesarias para completar la adecuación del Eje Pirenaico a su paso por las Comarques Gironines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—**Etna Estrems Fayos e Inés Granollers Cunillera**, Diputadas.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Etna Estrems Fayos, i de la Diputada Inés Granollers i Cunillera, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre per tramitar, aprovar i licitar d'urgència els estudis informatius, d'impacte ambiental i els projectes constructius necessaris per a l'execució de les obres de millora al municipi de Llançà en la N-260 (Eix Pirinenc) per el seu debat a la Comissió de Transports i Mobilitat Sostenible.

Exposició de motius

La carretera N-260 (Eix Pirinenc) és una de les vies més importants de la xarxa viària de les Comarques Gironines, especialment per a la connectivitat de l'Alt Empordà, tant entre els seus municipis com amb la resta de comarques i la frontera francesa. La seva rellevància queda palesa en una intensitat mitjana diària de trànsit que oscil·la entre 9.409 i 11.280 vehicles segons els trams (dades de l'IMD 2018).

Malgrat això, aquest corredor acumula dècades de dèficit d'inversió i manca d'adequació a les necessitats del territori. Un exemple significatiu és l'anunci, el febrer de 2008, per part del Ministeri de Foment, de la licitació de l'adequació de la Travessia de Llançà (km 15+300 a 18+400), adjudicat el juny del mateix any, però mai executat. Igualment, només el tram Besalú-Olot ha estat desdoblant (convertit a l'A-26), mentre que

els trams crucials Besalú-Llançà i Olot-Ribes de Freser continuen esperant una transformació imprescindible per garantir la seguretat i l'eficiència.

Una altra necessitat urgent és la construcció d'un túnel viari a la Collada de Toses, un tram que sovint esdevé inoperatiu durant l'hivern i que és el segon més perillós de l'Estat, segons el risc d'accidents. Aquesta infraestructura no només milloraria la seguretat viària sinó que asseguraria la connectivitat permanent amb el Pirineu català.

A més, la inclusió en els propers Pressupostos Generals de l'Estat de l'obra de l'encreuament d'Ordis, un projecte ja redactat i pendent de finançament, és una altra prioritat essencial per millorar la seguretat i fluïdesa del trànsit en un punt clau de l' N-260.

Recentment, el Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible ha signat un protocol amb la Generalitat de Catalunya per destinar 250 milions d'euros a l'Eix Pirinenc a Lleida, deixant fora les Comarques Gironines, fet que aprofundeix en la discriminació inversora històrica que pateix aquest territori.

Per tot això, és urgent revertir aquesta situació mitjançant un compromís ferm i realista d'inversió que aborda les mancances d'aquesta infraestructura.

Per tot això, el Grup Republicà presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Incloure una partida específica en els Pressupostos Generals de l'Estat per a l'execució del projecte de l'encreuament d'Ordis a la N-260 , garantint l'inici de les obres abans de finals de 2025.

2. Tramitar, aprovar i licitar d'urgència els estudis informatius, d'impacte ambiental i els projectes constructius necessaris per a la millora de la Travessia de Llançà (N-260, entre els punts quilomètrics 15+300 i 18+400).

3. Prioritzar la construcció del túnel viari de la Collada de Toses , considerant-lo una infraestructura estratègica per a la seguretat viària i la connectivitat del Pirineu català.

4. Desdoblar la travessia Olot-Ribes de Freser de la N-260 com a part d'un pla integral per corregir el dèficit històric d'inversions a les Comarques Gironines.

5. Establir un mecanisme de coordinació entre el Ministeri de Transports, la Generalitat de Catalunya i els agents locals per garantir el seguiment transparent i l'eficàcia de les obres i projectes previstos.

6. Incorporar a la planificació plurianual del Ministeri de Transports les inversions necessàries per completar l'adequació de l'Eix Pirinenc al seu pas per les Comarques Gironines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—**Etna Estrems Fayos e Inés Granollers Cunillera**, Diputadas.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

161/001646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la urgente ejecución del proyecto de humanización de la travesía de Las Ventas de Algarra y remodelación de la intersección de Íllora en la N-432 (Granada), para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El proyecto de trazado denominado «Humanización de la travesía de Las Ventas de Algarra y remodelación de la intersección de Íllora en la carretera N-432 (kilómetros 410,750 al 411,620)» tiene como objetivo mejorar la seguridad vial y la conectividad en una de las zonas con mayor índice de siniestralidad de la provincia de Granada.

Esta actuación, además de garantizar una movilidad más eficiente, responde a una reivindicación histórica de los municipios de Íllora y Moclín, que llevan años solicitando soluciones ante los numerosos accidentes registrados en la zona, incluyendo los recientes que han puesto en evidencia la peligrosidad del cruce.

Pese a que el proyecto fue aprobado provisionalmente en agosto de 2023 y sometido a información pública, los avances han sido extremadamente lentos. En octubre de 2024, el Gobierno informó que aún se estaban revisando las alegaciones y pendientes de soluciones técnicas que permitirían abordar la aprobación definitiva del trazado. Asimismo, se comunicó que se procedería a la redacción del proyecto de construcción necesario para la licitación de las obras.

Esta demora es inaceptable dado el grave riesgo que supone la actual situación para los usuarios de esta vía y la necesidad urgente de ejecutar medidas que minimicen la alta siniestralidad.

El Ayuntamiento de Íllora ha solicitado repetidamente soluciones provisionales, como la instalación de señales luminosas para advertir de la peligrosidad del cruce, pero estas medidas no resuelven el problema estructural que persiste en la intersección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a:

1. Aprobar de forma inmediata el proyecto de trazado definitivo para la humanización de la travesía de Las Ventas de Algarra y la remodelación de la intersección de Íllora en la carretera N-432 (kilómetros 410,750 al 411,620), incorporando las soluciones técnicas necesarias tras el periodo de información pública.
2. Garantizar la redacción urgente del proyecto de construcción y su posterior licitación en un plazo máximo de tres meses, asegurando así la agilidad en el inicio de las obras.
3. Implementar medidas provisionales inmediatas que reduzcan la peligrosidad del cruce en tanto se ejecutan las obras definitivas, como el refuerzo de señalización, instalación de barreras de protección y controles de velocidad en la zona.
4. Dotar de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución del proyecto, priorizando su financiación en los próximos presupuestos generales del Estado, dada la urgencia y la importancia de garantizar la seguridad vial en esta infraestructura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**María Lourdes Ramírez Martín, Carlos Rojas García, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**161/001611**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la mejora del tratamiento de los riesgos psicosociales en el trabajo y sus consecuencias sobre la salud mental, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

A pesar de la reducción de las muertes relacionadas con el trabajo en el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estiman que en 2016 cerca de 2 millones de personas pudieron fallecer por enfermedades o traumatismos relacionados con el trabajo. En el 81% de los casos se debió a enfermedades no transmisibles. Por ejemplo, calculan que 750.000 muertes por cardiopatías y accidentes cerebrovasculares son atribuibles a la exposición a largas jornadas de trabajo, siendo la mayor carga de morbilidad asociada.

Es importante, tener en cuenta los factores de riesgo psicosocial asociados a la organización del trabajo, a las relaciones interpersonales y al contexto en el que se desarrolla el trabajo, y su impacto en la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Estos factores de riesgo pueden desencadenar riesgos psicosociales como el estrés laboral y la violencia en el entorno de trabajo, los cuales no sólo incrementan la accidentabilidad y el absentismo, sino que también afectan gravemente la salud mental, contribuyendo al desarrollo de afecciones como el síndrome de desgaste profesional.

Según el Informe mundial sobre salud mental: «Transformar la salud mental para todos» de la OMS, se han de reorganizar los entornos de trabajo para prevenir los trastornos mentales y promocionar la salud mental.

En cuanto a las enfermedades profesionales, la Conferencia Internacional de Trabajo formuló la Recomendación 194 de la OIT en el año 2002. Ésta establece, entre otras cuestiones, que la autoridad competente deberá elaborar una lista nacional de enfermedades profesionales a los fines de la prevención, registro, notificación y, de ser procedente, indemnización de éstas.

En dicha recomendación, además, se anexa una lista de enfermedades profesionales que ha de ser revisada, donde se incluyen en las enfermedades profesionales, según el órgano o sistema afectado, los trastornos mentales y del comportamiento. Además, se establece que la lista nacional debería ser reexaminada y actualizada, teniendo en cuenta la lista más reciente establecida en el anexo anteriormente mencionado.

En España, de acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, enfermedad profesional es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales. Este cuadro es el establecido por el Real Decreto 1299/2006, donde aparecen una serie de grupos de enfermedades: 1) Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos, 2) Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos, 3) Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos, 4) Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados, 5) Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados y 6) Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos. No se incluyen las patologías y problemas de salud mental derivados del trabajo, ni si quiera en el Anexo 2, al igual que ocurre con la lista europea de enfermedades profesionales. Si bien, la Recomendación (UE) 2022/2337 de la

Comisión de 28 de noviembre de 2022, recoge que los Estados promuevan la investigación en lo que se refiere a los trastornos de carácter psicosocial relacionados con el trabajo.

Además, el Real Decreto 1299/2006 regula su actualización, que hasta el momento sólo se ha producido en dos ocasiones, en el 2015 (Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre) y en 2018 (Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo), para actualizar el grupo de enfermedades causadas por agentes carcinógenos.

Según el «Informe Salud Mental y Trabajo 2024» elaborado por UGT, actualmente en nuestro país hay escaso reconocimiento del origen profesional de los problemas y trastornos de salud mental relacionados con los riesgos psicosociales en el trabajo. Concretamente, se señala que «Se han declarado 363 patologías no traumáticas clasificadas como “trastornos mentales y del comportamiento”, entre 2017 y 2020 (Sistema PANOTRATSS: que recoge las enfermedades no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales, que ha contraído el trabajador con motivo de la realización de su trabajo y son consideradas accidente de trabajo). De los 363 casos notificados, el 58 % correspondieron a mujeres y el 42 % a hombres». Asimismo, este informe señala que reconocer el origen profesional de estos problemas y trastornos es fundamental para avanzar en su prevención, así como ayudaría a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, pues estas situaciones serían gestionadas y atendidas por las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

En el año 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía Social publicó el informe PRESME sobre precariedad laboral y salud mental, en el que se instaba, entre otras recomendaciones, a incluir los problemas de salud mental en la lista de enfermedades profesionales.

Hay que señalar que el nuevo Marco estratégico de la UE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2027 aborda los cambios en el nuevo mundo laboral, derivados entre otras cuestiones de la digitalización, pone atención a los riesgos psicosociales y ergonómicos, y mejora la prevención de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.

Se estima que, en el año 2022, el 27 % de personas trabajadoras en la Unión Europea sufrieron estrés, depresión y ansiedad.

En 2023 el Consejo Europeo adoptó diversas conclusiones sobre salud mental y trabajo precario. Entre sus considerandos, se plantea que «La salud mental se vincula de muchas maneras a diferentes variables, parámetros, dimensiones y condiciones de vida, incluido el trabajo. Salud mental y trabajo están estrechamente interrelacionados: los riesgos psicosociales en el trabajo que se manifiestan, por ejemplo, en forma de estrés pueden afectar a la salud mental y, a la inversa, la salud mental es un aspecto fundamental en la capacidad, la competitividad y la productividad laborales (...)». Además, invita a los Estados miembros a «garantizar que los empleadores incluyan, de manera adecuada y eficaz, la gestión de los riesgos psicosociales en las evaluaciones de los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo y las consiguientes medidas».

En España se logró el acuerdo entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las organizaciones sindicales y empresariales para aprobar la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, cuyos objetivos, alineados con la estrategia europea, pretenden garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, que contribuyan a la salud de las personas trabajadoras, y al progreso de las empresas y de la sociedad. Entre las medidas que recoge esta estrategia para el abordaje del estudio de la influencia de los factores psicosociales en la salud mental de la población trabajadora, la creación de un grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST). Además, se está desarrollando el Plan de Acción 2023-2024 de la estrategia, que plantea entre sus medidas «Impulsar la actualización del listado de enfermedades profesionales actualmente vigente, en particular los criterios de inclusión con perspectiva de género, en base a la evidencia científica, a las recomendaciones de la OIT y a las actualizaciones emanadas de la recomendación europea».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de desarrollo de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027:

1. De conformidad con la normativa vigente, revisar el cuadro de enfermedades profesionales para incluir las patologías de salud mental vinculadas al trabajo, conforme a la Recomendación 194 de 2002 de la OIT, incluyendo el trastorno de estrés postraumático y otras patologías sobre las que existe evidencia suficiente de su relación con los riesgos psicosociales en el trabajo.

2. En el marco del diálogo social, estudiar la posible modificación de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales para garantizar de forma más efectiva la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos psicosociales y sus consecuencias en la salud mental, así como la elaboración de normativa diferenciada sobre la gestión de los riesgos psicosociales de origen laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Elisa Garrido Jiménez y Carmen Martínez Ramírez**, Diputadas.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria y Turismo

161/001616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figarédo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Ignacio Hoces Íñiguez y Patricia Rueda Perelló, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley dirigida a la defensa y el fomento de nuestro producto nacional, para su discusión ante la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Primero. El abandono del producto nacional en España

Desde la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, muchas han sido las decisiones políticas tomadas por los sucesivos gobiernos de la Nación que han menoscabado nuestra soberanía y han favorecido el abandono de ciertos sectores productivos que cada vez han tenido menos peso en un mercado crecientemente, global e internacionalizado. En los últimos años, sin embargo, esta tendencia se ha visto agravada por la aprobación del Pacto Verde Europeo y de toda una serie de políticas ecologistas que han tenido un impacto negativo grave en sectores clave de la economía española.

Así, la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria de nuestro país, entre otros sectores, se han visto gravemente afectados por las estrictas normativas medioambientales que se han venido aprobando durante los últimos años y que han lastrado sobremanera la competitividad de estos sectores productivos. Además, los acuerdos de libre comercio firmados con países extracomunitarios que no tienen la obligación de respetar la legislación fitosanitaria europea y otra normativa para comercializar sus productos en los Estados

miembros han terminado abocando a la ruina a estos sectores estratégicos y a la miseria a muchas de las familias y empresas empleadas en ellos.

Segundo. La necesidad de defender el producto nacional

Durante los últimos años, los gobiernos de algunos países de nuestro entorno han decidido poner los intereses de sus conciudadanos por delante de los mandatos de la Comisión y de otras instituciones europeas y, en vez de subordinar sus políticas a las directrices europeas, han optado por proteger sus sectores productivos, garantizar empleos de calidad para sus nacionales y favorecer la productividad de sus empresas para mejorar la vida de las familias.

Las políticas de defensa y promoción de nuestro sector primario y de nuestra industria son claves para proteger el tejido productivo español —pero también nuestra identidad, nuestra soberanía y nuestra seguridad alimentaria— en un escenario cada vez más global, cambiante e imprevisible. Por este motivo, es imprescindible apoyar a las empresas locales, fomentar el comercio de proximidad, impulsar la producción nacional y garantizar que las compañías españolas lideren el mercado interno, enfrenten con éxito la competencia extranjera y se posicionen estratégicamente en el mercado internacional. Todo ello debe hacerse sin que su producción se vea limitada por normativas climáticas desproporcionadas, cargas fiscales excesivas o trámites burocráticos innecesarios que se sumen a la competencia desleal de países extranjeros y a la dependencia excesiva de productos importados.

En este sentido, se entiende necesario establecer un plan de acción que favorezca la continuidad de algunos pilares estratégicos de nuestra economía, impulse la competitividad de nuestras empresas, fomente el empleo de calidad para los trabajadores españoles, garantice el bienestar de nuestro pueblo, y consagre la calidad y excelencia de nuestros productos preservando, con todo ello, la sostenibilidad económica de nuestra Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Corregir los desequilibrios comerciales de la cadena alimentaria, limitando la subida de precios al consumidor final, eliminando los impuestos y normas verdes que estrechan aún más los márgenes de nuestros productores, y así garantizar precios justos en origen para agricultores, ganaderos y pescadores.

2. Proteger decididamente la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria española como sectores estratégicos capaces de generar riqueza y empleo, así como de garantizar una alimentación de calidad para nuestro pueblo.

3. Establecer líneas de apoyo para favorecer el crecimiento de la producción agrícola, ganadera, pesquera e industrial de nuestro país, y promover inversiones en las cadenas de suministro estratégicas en nuestro territorio nacional.

4. Reforzar el control sobre las importaciones de productos agrícolas y pesqueros, así como prohibir aquellas que no cumplan con los estándares de calidad exigidos a los productos españoles.

5. Fomentar y promover el consumo de productos agroalimentarios de origen nacional en todos los comedores y servicios de restauración de colegios, institutos, hospitales, prisiones, trenes, residencias y otros establecimientos sostenidos con fondos públicos.

6. Impulsar cuantos incentivos fiscales sean necesarios para que los establecimientos comerciales minoristas ofrezcan de manera preferente productos de origen nacional.

7. Promocionar la venta y la distribución de productos con denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de origen español.

8. Poner en marcha campañas institucionales que incentiven el consumo del producto español.

9. Garantizar un correcto etiquetado de los productos y combatir el fraude, así como impulsar la reforma del actual sistema de etiquetado para ofrecer de forma clara, detallada y comprensible a los consumidores la información sobre el origen y valor nutricional de los alimentos.

10. Impulsar en las instancias europeas la suspensión de la aplicación del etiquetado nutricional frontal Nutri-Score para proteger la producción agroalimentaria española y la dieta mediterránea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para fomentar el consumo responsable de los productos de la industria de la moda, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

Según la Conferencia de la ONU sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la industria textil es la segunda más contaminante del mundo. Es responsable del 20% de las aguas residuales, del 10% de la emisión de gases a nivel global y del 9% de los vertidos anuales de microplásticos en los océanos, al tiempo que consume 215 billones de litros de agua al año. El auge de la moda rápida (*fast fashion*) ha sido crucial en el aumento del consumo, favorecido por las redes sociales y la propia industria, que impulsa que las tendencias de la moda lleguen a más consumidores y a un ritmo más rápido que en el pasado.

En Europa consumimos de media por persona consumidora casi 26 kg y nos desprendemos de unos 11 kg de textiles cada año. La mayoría de la ropa (87%) es incinerada o depositada en vertederos. Como parte del plan de acción de la economía circular, la Comisión Europea presentó en marzo de 2022 una nueva estrategia para hacer que los textiles sean más duraderos, reparables, reutilizables y reciclables, hacer frente a la moda rápida y estimular la innovación en el sector. La nueva estrategia incluye nuevos requisitos de diseño ecológico para los productos textiles, información más clara para el consumidor, un Pasaporte Digital de Producto y pide a las empresas que asuman su responsabilidad y actúen para minimizar sus huellas de carbono y medioambientales.

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular identificó al sector textil como uno de los tres sectores prioritarios al que destinar subvenciones específicas. Por esta razón se ha habilitado una convocatoria de ayudas por un importe de 97,5 millones de euros en el marco del PERTE de Economía Circular. Se trata de incentivar la producción e incorporación de materias primas con bajo impacto, recicladas y/o de origen renovable; el desarrollo de iniciativas colaborativas de I+D+i que permitan tanto la puesta en común del conocimiento, como la realización de proyectos piloto y su escalado para la gestión de residuos; y ayudas dirigidas a la implantación y mejora de la trazabilidad. Todo ello está destinado a facilitar el proceso de adaptación y transformación del sector textil y del calzado.

Otro aspecto importante es el que afecta a la cultura de consumo. Las decisiones de los consumidores influyen directamente en la posibilidad de avanzar hacia una Economía Circular. A través de sus decisiones, los consumidores pueden impulsar cambios importantes en las prácticas de las empresas textiles, favoreciendo la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. Al elegir productos de marcas que priorizan la sostenibilidad, el reciclaje y las prácticas éticas, los consumidores envían un mensaje claro al mercado sobre la necesidad de modificar los modelos de producción hacia opciones más respetuosas con el medio ambiente. Pero para ello, la educación y la concienciación sobre el impacto ambiental de la moda son herramientas clave para que los consumidores puedan tomar decisiones informadas y responsables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el empoderamiento de los consumidores en el proceso de transición ecológica, garantizando una mayor protección contra prácticas desleales y facilitando un acceso más claro y preciso a la información.
2. Continuar trabajando para garantizar una mayor transparencia y veracidad de la información ofrecida por parte de las empresas textiles en materia de sostenibilidad, favoreciendo así modelos de consumo responsables que impulsen prácticas empresariales más éticas y facilitando decisiones que minimicen el impacto ambiental y que contribuyan a la creación de un modelo económico circular en la industria de la moda.
3. Continuar con la labor de concienciar a la ciudadanía, especialmente a las personas consumidoras jóvenes, sobre los efectos en el medio ambiente de la conocida como moda rápida o *fast fashion*.
4. Seguir apoyando las actividades de las entidades de economía social involucradas en la gestión de textiles usados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Noelia Cobo Pérez y Emilia Almodóvar Sánchez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces Grupo Parlamentario Socialista.

161/001643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley para la creación de un sistema común para la evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

La Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD, establece en el Título IV, el sistema común de evaluación de calidad de los servicios del SAAD. En su punto trigésimo cuarto, refleja las características del sistema de evaluación de la calidad, en coherencia con el artículo 34.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (LAPAD), que corresponde al Consejo Territorial establecer los criterios y los indicadores de calidad para la evaluación, la mejora continua y el análisis de centros y servicios del sistema.

Asimismo, el artículo 35 de la Ley 39/2006 encomienda al Consejo Territorial fijar los estándares de calidad de los servicios y prestaciones contenidos en la LAPAD, por lo que, a tal efecto, se constituye con carácter permanente la Ponencia técnica de evaluación y calidad del SAAD como grupo de trabajo permanente de los regulados en el artículo 14 del Reglamento interno del Consejo Territorial.

Esta Ponencia tiene la misión inicial de elaborar una propuesta del sistema común para la evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD, refiriéndose especialmente a los resultados e impactos de estos, en las personas y, muy especialmente en su dignidad y calidad de vida.

Los sistemas de evaluación ofrecen la posibilidad de fortalecer y consolidar la cuestión evaluable. Una buena evaluación permite un diagnóstico y una evidencia en los resultados de las necesidades de atención, evaluar servicios es la premisa de la calidad.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, es el encargado de poner a disposición de la Ponencia los medios y, en su caso, las asistencias técnicas precisas para el desarrollo de sus trabajos. Asimismo, podrán participar en la misma de manera puntual personas expertas en la materia a propuesta del Ministerio que ostente las competencias en políticas sociales.

El objetivo del sistema de evaluación de calidad es extraer conclusiones sobre los servicios del SAAD para mejorar los procesos e identificar las áreas de mejora de cada recurso, en relación con el segmento de su categoría y tipo de servicio.

Es necesario un sistema que permita conocer datos de referencia técnica del sector, a nivel medio y con respecto a los estándares de cada indicador, que permitan mejorar la atención y los cuidados de las personas, avanzando hacia los objetivos planteados en atención a la dependencia y las directrices planteadas en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la creación y puesta en marcha del sistema común para la evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD que deberá referirse especialmente a los resultados e impactos de estos en las personas y, en particular, en su dignidad y calidad de vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Noelia Cobo Pérez, Inés Plaza García, Luis Carlos Sahuquillo García, María de las Nieves Ramírez Moreno, Olvido de la Rosa Baena, Carmen Andrés Añón, María Luisa Faneca López, María Guijarro Ceballos, Margarita Martín Rodríguez, Esther Rodríguez Suárez y Modesto Pose Mesura**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Declaración del Día Nacional del Vino, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Según datos del «Informe sobre la relevancia económica y social del sector vitivinícola en España 2023», publicado por Analistas Financieros Internacionales (AFI), España cuenta con una superficie de viñedo de 930.000 hectáreas (has.), que suponen un 13 % de la superficie total mundial. En España se produce 36,4 millones de hectolitros de vino al año. Existen 101 Denominaciones de Origen y 42 Indicaciones Geográficas Protegidas y somos líderes mundiales en cultivo de viñedo ecológico, con 142.100 has. El sector vitivinícola supone 20.330 millones de euros de valor añadido bruto (1,9 % del PIB español), proporciona 363.980 puestos de trabajo, repartidos en 3.233 municipios españoles que cuentan con viñedo y 4.347 empresas se dedican a la exportación. En definitiva, unas cifras importantes para la economía española.

El vino forma parte de la cultura de nuestro país, representa mucho más que una bebida y un alimento, es una forma de vida, de convivencia, de disfrute, y de celebración. El cultivo de la vid ha jugado un papel fundamental para la economía de los territorios, para fijar población, y para mantener los ecosistemas y el medioambiente de las zonas rurales.

Asimismo, supone un polo de atracción de turismo en el mundo rural, ya que, a través de los siglos, el vino ha sido capaz de generar toda una cultura a su alrededor, siendo hoy el enoturismo todo un referente en el disfrute y vacaciones tanto de ciudadanos españoles, como del resto del mundo.

En la actualidad, la cultura del vino se somete a corrientes enfrentadas. La que se interesa y profundiza en el conocimiento de la enografía y el consumo responsable, en línea con las campañas y recomendaciones de las organizaciones sectoriales y, por otra, la tendencia que ataca su consumo fruto de los cambios de hábitos en favor de otro tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas o de campañas en redes sociales.

Lo cierto es que se ha constatado una reducción del consumo a nivel nacional e internacional. Es significativo que el año 2023 fuera el de menor consumo mundial del vino de los últimos 30 años.

Es por todo lo anterior, que más que nunca, se hace necesario buscar iniciativas que favorezcan e impulsen su reconocimiento, y así reactivar un modelo de vida y cultura de los que pocos países pueden presumir.

Por ello la declaración de un Día Nacional del Vino en España sería realmente importante para este sector, así como para las numerosísimas zonas de todo el país que tienen en el mundo del vino un verdadero motor de su economía local y regional.

Supondría, inequívocamente, una medida especialmente eficaz para promocionar la cultura del vino, y todo lo que representa para muchos territorios de España a nivel económico y social, y que repercutiría positivamente no sólo para el sector del vino, sino también para el turístico, gastronómico, etc.

Iniciativas de este tipo ya están instauradas en países con larga tradición vitivinícola: la Red Europea de las ciudades del vino, tiene establecido el segundo domingo del mes de noviembre como Día Mundial del Enoturismo; Argentina, Chile, EEUU ya tienen instaurado el «Día Nacional del Vino»; en Francia se celebra, el tercer jueves de noviembre, la degustación del Beaujolais Nouveau.

Es importante mencionar que, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, el 21 de marzo de 2018 fue aprobada por amplia mayoría una Proposición no de ley en la Comisión de Agricultura en el Congreso de los Diputados de cara a instaurar un Día del vino con carácter oficial en nuestro país.

En 2019 el Gobierno llegó al compromiso, con las organizaciones sectoriales y profesionales, de fijar el 7 de mayo como fecha idónea para su celebración. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 paralizó el expediente que sustentaba los argumentos para esa declaración.

Los argumentos que sustentan la declaración de un día conmemorativo están más vigentes que nunca, y con más motivos aún dada la crisis que arrastra el sector en estos últimos años, lo que supondría una medida muy oportuna de apoyo y promoción al vino. Sin embargo, actualmente el Gobierno parece tener reparos en la declaración de un Día Nacional del Vino en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en colaboración con el sector del vino, a la Declaración del Día Nacional del Vino, en reconocimiento a la cultura del vino, del enorme potencial económico del sector, que fija población en el territorio, que representa lo mejor de nuestra tierra, de nuestra historia y que otorga una excelente imagen país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Javier José Folch Blanc, Sergio Sayas López, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Joaquín Melgarejo Moreno, Milagros Marcos Ortega, Alfonso Carlos Macías Gata, Juan Diego Requena Ruiz, Javier Merino Martínez, Ainhoa Molina León, Rosa Quintana Carballo, Manuel García Félix, Óscar Ramajo Prada, Antonio Martínez Gómez, Mirian Guardiola Salmerón, Sandra Pascual Rocamora, Ana Martínez Labella, Agustín Parra Gallego y Bartolomé Madrid Olmo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la asignación de capturas y correcta regulación de la pesquería de abadejo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El abadejo (*Pollachius pollachius*) es una especie comercial de pescado blanco con múltiples aplicaciones culinarias, muy apreciado en los mercados del norte de Europa. Se trata de una especie demersal, que habita entre la línea de costa y los 200 metros de profundidad, y se distribuye por aguas del océano atlántico desde el norte de Noruega e Islandia, hasta el golfo de Vizcaya.

Mediante la Resolución del 8 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, que establece disposiciones para la ordenación de la pesquería de abadejo en la división CIEM 8C (POL/08C) —Golfo de Vizcaya sur— y en la subzona 9 (stock POL/9/3411) —Aguas portuguesas, incluidas el Golfo de Cádiz—, el Gobierno central fijaba una cuota inicial para España de 70 toneladas para el stock POL/08C, correspondiente a las campañas de los años 2024 y 2025. A esta cantidad se le sumó la flexibilidad interanual de la campaña anterior, resultando en una cuota inicial disponible de 70,7 toneladas. Además, se establecía la posibilidad de usar hasta el 100 % de la cuota del stock POL/9/3411 en la zona 8C (POL/08C), valorando la

aplicación de esta condición especial sin perjuicio para la flota autorizada en la pesca de abadejo en la zona 9.

Por otro lado, para la pesquería de abadejo en la zona 9 (POL/9/3411), la Resolución asignaba una cuota inicial de 93 toneladas para las campañas de 2024 y 2025, que aumentó con la flexibilidad interanual generada en la campaña anterior, resultando en una cuota inicial disponible de 113,8 toneladas.

Asimismo, se fijaba un límite de captura para ambos stocks de 10 kg por buque y día para el palangre de fondo en el Cantábrico Noroeste, y de 5 kg para el resto de las modalidades.

Esta resolución se basó en lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2024/257 del Consejo de 10 de enero de 2024, por el que se fijan para 2024, 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión, consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de la Unión Europea celebrado los pasados 10, 11 y 12 de diciembre de 2023. Los representantes españoles aceptaron la propuesta de capturas realizada por la Comisión y el plan plurianual para esta especie, sin aportar datos ni estudios que defendieran un incremento de la cuota.

Sin embargo, posteriormente, en respuesta a la evolución del consumo de esta especie y la solicitud del sector, la resolución fue modificada mediante la Resolución del 23 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, para flexibilizar la periodicidad de los topes de captura para las modalidades autorizadas que reportan las capturas electrónicamente a diario. Así, las flotas que cumplían con estos requisitos pasaron a tener un límite semanal de 50 y 25 kg por buque, respectivamente.

Esta modificación se basó en el dictamen del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca sobre el impacto socioeconómico de mantener los TAC de abadejo en la división 8C y subzonas 9 y 10 del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), así como en las aguas de la UE en la división 34.1.1 de CPACO, para el año 2024, al nivel recomendado por el CIEM.

El 11 de octubre se publicó el Reglamento (UE) 2024/2678 del Consejo del 10 de octubre de 2024, que modifica el Reglamento (UE) 2024/257, fijando las posibilidades de pesca para 2024, 2025 y 2026 para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la UE y en determinadas aguas fuera de la UE, y el Reglamento (UE) 2023/194, que fijaba los TAC para 2023 y 2024, incrementando así los TAC para 2024. Con esto, la cuota inicial asignada al stock POL/08C se elevaba a 97 toneladas y la de POL/9/3411 a 128 toneladas. Sin embargo, tal como especifica el Reglamento, desde el 1 de octubre de 2024, la cuota será exclusiva para capturas accesorias, prohibiéndose la pesca dirigida sobre esta cuota.

El Gobierno vuelve a dar validez a la propuesta de la comisión que incluye otros aspectos como la talla mínima y, en continuidad con estas disposiciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dio luz verde a la Resolución del 5 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Pesca, que modifica la Resolución del 8 de febrero de 2024, estableciendo las cantidades que podrá capturar cada segmento de la flota, ya sea por días o semanas, estableciendo diferencias significativas entre estos grupos de barcos, que no favorecen a la flota costera artesanal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un tope equilibrado de capturas de abadejo para toda la flota, incluida la costera artesanal o de artes menores, teniendo en cuenta la dependencia y consumo de cuotas por parte de cada flota.

2. Establecer un tope semanal unificado de capturas de abadejo para toda la flota, evitando diferencias entre barcos, independientemente de su eslora y del tipo de declaración de desembarque obligatoria que tengan que cumplir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López y Ana Martínez Labella**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para adoptar medidas urgentes para solucionar la falta de personal del Instituto Social de la Marina (ISM), para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La pesca es una actividad económica fundamental para Galicia, no sólo por su contribución al PIB regional, sino también por su impacto en el empleo y la cohesión social de las comunidades costeras.

Sin embargo, la falta de personal en el Instituto Social de la Marina (ISM) está afectando gravemente la capacidad de los marineros para obtener los reconocimientos médicos necesarios para ejercer su profesión. La falta de médicos en el ISM es una problemática recurrente y compartida por las comunidades costeras tanto del Atlántico como del Mediterráneo.

El ISM es una entidad de ámbito nacional que opera bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y que se encarga de la atención social del sector marítimo-pesquero.

Al ISM le corresponden también las funciones de medicina preventiva y asistencia en el mar, la revisión de botiquines de los barcos pesqueros, la formación sanitaria y marítima y la acción social. Los médicos del Instituto Social de la Marina verifican, asimismo, las condiciones higiénico-sanitarias de las embarcaciones. Pero lo que más preocupa es el reconocimiento médico pertinente para poder enrolarse en una embarcación.

La flota lleva tiempo denunciando los problemas ocasionados por la falta de personal facultativo suficiente en el ISM. En Galicia están sucediendo casos tan difíciles de explicar como que los marineros de Muros, donde no hay médico, y Noia, donde no hay enfermera, tienen que desplazarse para pasar el reconocimiento médico a Ribeira o Coruña. Es decir, los marineros se tienen que trasladarse cientos de kilómetros porque existen centros del ISM que tienen un médico que, sin enfermera no puede trabajar, y una enfermera que sin médico tampoco. En Baleares si no se soluciona los marineros terminarán desplazándose a la península para pasar el reconocimiento. En Almería, el ISM aseguró que el problema estaba a punto de solucionarse hace más de un año. Pero la situación no se soluciona y está generando retrasos significativos y poniendo en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores del mar, así como la operatividad de las flotas pesqueras.

La falta de reconocimientos médicos de los marineros puede provocar que éstos se queden en tierra, pero cuando el afectado es el patrón de pesca o el jefe de máquinas, el barco se queda en puerto sin salir a faenar.

Después de mucho tiempo en una situación precaria, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido la situación abriendo proceso de selectivos y anunciado un concurso de traslados en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina, pero esto no termina de solucionar la situación.

Es imperativo que se tomen medidas urgentes para solucionar esta problemática y garantizar que los marineros puedan acceder a los servicios médicos de manera oportuna y eficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar el proceso de selección de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina (ISM) y contratar de manera urgente el personal necesario del para cubrir las necesidades de los marineros en la comunidad autónoma costeras.
2. Dotar al ISM de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para agilizar los reconocimientos médicos.
3. Establecer un plan de contingencia que permita atender de manera inmediata las necesidades de los marineros mientras se llevan a cabo las contrataciones y mejoras necesarias.
4. Promover acuerdos de colaboración con otras instituciones sanitarias para garantizar la cobertura médica de los marineros en caso de saturación del ISM.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López y Ana Martínez Labella**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo al sector vitivinícola español por su valor estratégico, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El vino representa mucho más que una bebida y un alimento, es una forma de vida, una cultura, un símbolo de convivencia, de disfrute, y de celebración. El cultivo de la vid ha jugado un papel fundamental para la economía de los territorios, para fijar población, y para mantener los ecosistemas y el medioambiente de las zonas rurales.

Asimismo, supone un polo de atracción de turismo en el mundo rural, ya que, a través de los siglos, el vino ha sido capaz de generar toda una cultura a su alrededor, siendo hoy el enoturismo todo un referente en el disfrute y vacaciones tanto de ciudadanos españoles, como del resto del mundo.

El sector vitivinícola representa, en España, según datos del Informe sobre la relevancia económica y social del sector vitivinícola en España 2023, publicado por Analistas Financieros Internacionales (AFI), una superficie de viñedo de 930.000 hectáreas (has.), que supone un 13 % de la superficie total mundial. Somos líderes mundiales en cultivo de viñedo ecológico, con 142.100 has. Supone 20.330 Millones de euros de valor añadido bruto (1,9 % del PIB español). Produce 36,4 Millones de hectolitros de vino. Existen 101 Denominaciones de Origen y 42 Indicaciones Geográficas Protegidas. Proporciona 363.980 puestos de trabajo, repartidas en 3.233 municipios españoles los que cuentan con viñedo y 4.347 empresas se dedican a la exportación. En definitiva, unas cifras importantes para la economía española.

Pero a pesar de todo lo anterior, el sector del vino viene arrastrando en los últimos años una serie de problemas tanto coyunturales como estructurales que le están abocando a una crisis continuada, a una difícil situación para muchas explotaciones familiares, y a una falta de perspectiva y visión para las propias Denominaciones de Origen que no ven un apoyo real y efectivo a todo un sector que forma parte del patrimonio económico, gastronómico y cultural de este país.

La reducción del consumo a nivel internacional, la influencia de los movimientos antialcohol en las políticas públicas y en redes sociales, las crisis económicas y sanitarias de los últimos años, han supuesto una pérdida de confianza en los mercados, y de rentabilidad en las explotaciones. Son significativos los siguientes datos: 2023 fue el año de menor consumo mundial del vino en los últimos 30 años; desde el año 2000 el consumo del vino ha caído en España más de un 30 %; Reino Unido ha reducido sus importaciones de vino español en un 11 % desde el año 2015, y EEUU ha reducido un 15 % en el año 2023.

El sector del vino lanzó en octubre de 2024 una campaña europea en defensa de la cultura del vino denominada VITAEVINO. Dicha campaña conlleva una Declaración para reivindicar, defender y preservar al sector del vino y a toda la cultura que está a su alrededor. La campaña está promovida por las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, así como por la Conferencia Española de Consejos Reguladores del Vitivinícolas (CECRV), la Federación Española del Vino (FEV), y la Interprofesional del Vino de España (OIVE).

Dada la creación, por parte de la Comisión Europea, del Grupo de Alto Nivel para la política vitivinícola, todas las organizaciones anteriores han estado trabajando para trasladar y reclamar a la Unión Europea las siguientes medidas.

— Un presupuesto amplio, reforzado y flexible para apoyar la competitividad del sector.

— Mantenimiento y agilización de la puesta en marcha de medidas de crisis (arranque, cosecha en verde, destilación) organizadas de forma quirúrgica, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada zona.

— Mecanismos flexibles y ágiles para gestionar la inestabilidad de los mercados.

— Apoyos reales en materia de promoción, para recuperar las cuotas perdidas de consumo con fondos europeos, sin recortes presupuestarios, y con medidas especiales para el enoturismo y para la diversificación de canales de distribución.

— Medidas de incentivo, que no de imposición, de la sostenibilidad para responder a los desafíos del cambio climático, tanto en temas de prevención, como de adaptación en los viñedos, conversión a producción ecológica, integrada, procesos de retención de carbono...)

Todas las medidas anteriores son las que justifican la continuidad y la revitalización de un sector estratégico en España y también en Europa, principal productor del mundo, con el 45 % de la superficie de viñedo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reconoce el valor estratégico del sector vitivinícola español, potenciador del turismo, la gastronomía, la restauración, y fundamental para frenarla despoblación, y como preservador de unos ecosistemas de gran valora nivel medioambiental.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar y defender las medidas solicitadas por las organizaciones representativas del vino y las organizaciones agrarias en el Grupo de Alto Nivel para la política vitivinícola, creado por la Comisión Europea y formado por esta, los estados miembros y el sector; y destinadas a revertir la delicada situación del sector del vino que se viene arrastrando en los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Javier José Folch Blanc, Sergio Sayas López, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Joaquín Melgarejo Moreno, Milagros Marcos Ortega, Alfonso Carlos Macías Gata, Juan Diego Requena Ruiz, Javier Merino Martínez, Ainhoa Molina León, Rosa Quintana Carballo, Manuel García Félix, Óscar Ramajo Prada, Antonio Martínez Gómez y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la implantación de las ayudas al sector agrario y ganadero valenciano afectado por la DANA, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a diferentes regiones durante la última semana de octubre y primeros días de noviembre de 2024 ha provocado pérdidas millonadas en distintas provincias de España, especialmente en la Comunidad Valenciana, Andalucía y Castilla-La Mancha, con cuantiosos daños en cultivos, infraestructuras e instalaciones vinculadas al sector agrario y ganadero.

Las primeras estimaciones de los daños producidos en los municipios valencianos afectados por la DANA evaluaban que la superficie de las explotaciones agrarias afectadas, debido a daños estructurales, rondarían las 170 mil hectáreas, de las cuales entre 21 mil y 25 mil tendría pérdidas de producción, que en términos económicos supondrían 126,5 millones de euros. La estimación de algunas organizaciones agrarias alcanzaba casi 300 millones de euros, siendo la comarca de la Ribera Alta la más afectada. Sin embargo, algunas evaluaciones de daños más recientes, una vez que se ha podido acceder a las parcelas e instalaciones, eleva las pérdidas a 1.379,4 millones de euros, afectando a 40.223 hectáreas agropecuarias de doce comarcas de Valencia.

Aunque el Gobierno ha aprobado hasta tres reales decreto ley con medidas para paliar los daños producidos por la DANA y el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación aseguraba en rueda de prensa de mediados de noviembre que las ayudas llegarían inmediatamente, las ayudas no están llegando a los afectados.

La realidad es que las ayudas directas a profesionales, establecidas en el Real Decreto-Ley 6/2024, solamente están dirigidas a trabajadores autónomos y no

diseñadas para el sector agrario ya que, en la provincia de Valencia, el nivel de agricultores a tiempo parcial o jubilados es muy alto lo que implica que aproximadamente un 80 % de los perjudicados por la DANA queden fuera de estas ayudas. Además, hay un elevado minifundismo y es muy común la agrupación de varios titulares en figuras sin personalidad jurídica propia, como comunidades de bienes que quedan excluidas de las ayudas.

Respecto a los 200 millones anunciados para ayudas directas a agricultores y ganaderos, incluidos el Real Decreto-Ley 7/2024, se han generado dudas entre los perceptores por la indefinición del alcance de la ayuda, en el sentido de que no existe una referencia a la proporcionalidad de la parcela o parcelas afectada respecto al total de los ingresos agrarios, pues no es lo mismo alguien que ha sufrido daños solamente en una parcela que aquel que ha sufrido daños en el total de su explotación. En este sentido, el 30 % de ayudas para aquellos que lo han perdido todo puede resultar claramente insuficiente.

Además, la tardanza en evaluar los daños en algunas parcelas ha hecho que el agricultor haya acometido la restauración con anterioridad a la valoración, o incluso haya procedido a replantar, como en el caso de los cultivos hortícolas. En estos casos, la peritación de daños no es correcta y el agricultor puede quedar fuera de toda ayuda.

En relación con el cálculo de los ingresos, hay que recordar que la sequía de los dos últimos años, que sirven como referencia para calcular las rentas, han hecho caer las producciones de muchos cultivos y, con ellos, los ingresos agrarios. También hay que tener en cuenta que algunas plantaciones arbóreas o la viña plantadas hace 3 o 4 años todavía no habían comenzado a producir y los agricultores, no han percibido ingresos agrarios durante esos años, o bien estos han sido mínimos. Así mismo, los agricultores que han comenzado este año su actividad y, por tanto, no han tenido ingresos agrarios todavía, quedarían excluidos de las ayudas.

El Real Decreto Ley 7/2024 no establece un período de alegaciones, en caso de no estar de acuerdo con la valoración de Agroseguro, y tan solo un plazo de 5 días para renunciar o comunicar errores de identificación o de información personal, tras la publicación del listado de beneficiarios.

Por otra parte, es necesario replantear el mecanismo para restaurar las explotaciones agrarias afectadas. La gran cantidad de daños y la necesidad de retomar inmediatamente la actividad agraria se está encontrando con el escollo de la lentitud. Muchos agricultores están decidiendo actuar por su cuenta, asumiendo los costes. Para ser ágiles, deberían ser los propios interesados, si disponen de recursos, los que asuman las reparaciones necesarias y la administración subvenciona directamente esos costes. En este sentido, como se citaba anteriormente, las valoraciones más actualizadas de los daños hacen pensar que los 170 millones de euros propuestos inicialmente serán insuficientes.

Por último, es necesario poner en funcionamiento las órdenes que regularán las ayudas, tanto para la renovación de la maquinaria agrícola como para la línea DANA/ICO-MAPA-SAECA destinada a las explotaciones agrarias afectadas. La falta de liquidez de los agricultores y ganaderos para acometer las inversiones necesarias en la recuperación de sus explotaciones está condicionando acometer ciertas labores y trabajos. En este sentido, debemos recordar que, dado el minifundismo valenciano, muchos de los agricultores disponen de maquinaria pequeña, que no es necesario inscribir en el Registro ROMA. Respecto a las Línea de ayudas DANA/ICO-MAPA-SAECA es necesario concretar, en su orden correspondiente, si incluye las explotaciones ganaderas y, en caso de que se excluyeran, exigir una línea similar para estas explotaciones.

Las medidas urgentes de respuesta ante los daños causados presentadas por el Gobierno han demostrado ser claramente insuficientes y, en algunos aspectos, están mal definidas. Se hace necesario definir adecuadamente las medidas y adaptarlas a la realidad económica y social de los afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y ampliar los posibles destinatarios de las ayudas directas a profesionales, establecidas en el Real Decreto-Ley 6/2024, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, incluyendo las explotaciones agrarias.

2. Aclarar los criterios de asignación de las ayudas directas a agricultores y ganaderos establecidas en el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y establecer rangos acordes a la proporcionalidad de las pérdidas sufridas.

3. Permitir, en la valoración de las ayudas directas a agricultores y ganaderos establecidas en el Real Decreto-Ley 7/2024, justificar los gastos de los desperfectos en la peritación de daños, mediante un sistema de aporte de facturas del material o los servicios empleados para la reconstrucción y/o replantación, que se computarán como pérdidas de explotación.

4. Establecer la media olímpica de los últimos cinco años para calcular los ingresos agrarios para la estimación de las ayudas directas a agricultores y ganaderos establecidas en el Real Decreto-Ley 7/2024 y establecer una media de los ingresos de los agricultores de la zona para el cálculo de las ayudas compensatorias a recibir por agricultores que han iniciado su actividad recientemente.

5. Establecer un periodo de alegaciones a la peritación y valoración de daños de Agroseguro, en relación con las ayudas directas a agricultores y ganaderos establecidas en el Real Decreto-Ley 7/2024.

6. Ampliar el presupuesto para la restauración de explotaciones agrarias afectadas establecidas en el Real Decreto-Ley 7/2024 y establecer un mecanismo más ágil e inmediato para acometer todas las acciones necesarias, que contemple las acciones directas del agricultor.

7. Activar y definir, inmediatamente, la orden de las ayudas de renovación de la maquinaria agrícola afectada por la DANA, contemplando las peculiaridades de las explotaciones, que no sea estrictamente necesario ser profesional para acceder a estas ayudas e incluya la maquinaria pequeña.

8. Desarrollar, de forma inmediata, la orden de la Línea de ayudas DANA/ICO-MAPA-SAECA destinada a las explotaciones agrarias afectadas por la DANA, definiendo el alcance exacto de la misma, incluyendo las explotaciones ganaderas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Macarena Montesinos de Miguel, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Alberto Fabra Part, Óscar Clavell López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Hoces Íñiguez, Tomás Fernández Ríos, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa y promoción del tomate español frente a las importaciones de países extracomunitarios, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Primero. El tomate y su importancia en España

El tomate es un producto imprescindible de la huerta española; un producto que destaca por su calidad y frescura; un alimento que está en la base de nuestra dieta mediterránea y que forma parte de los productos capaces de representar a nuestra tierra y a los agricultores que durante generaciones se han esforzado por engendrar un producto de altísima calidad. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, el sector del tomate ha visto gravemente amenazado su futuro como consecuencia del incremento que han experimentado los precios de los insumos necesarios para su producción¹ y del descenso paralelo de los precios de venta del producto; precios que, en muchas ocasiones, no llegan a cubrir los costes de producción².

De hecho, la situación es tan grave que, en Extremadura—donde se genera el 78,69 % de la producción española³—, por ejemplo, donde prevalecen las explotaciones familiares y extensivas —especialmente en las comarcas cacereñas de Alagón y Arrago—, en febrero de este año el 40 % de los productores de tomate no habían cerrado acuerdos con las empresas distribuidoras por la dificultad para encontrar precios de venta que les permitan cubrir costes⁴. Sin embargo, estas empresas denuncian que la falta de acuerdo no se debe a una decisión que surja de ellas si no que se debe, más bien, a la importación masiva de productos derivados del tomate elaborados en el extranjero que están inundando el mercado y haciendo que sus márgenes se reduzcan cada vez más⁵.

Segundo. Políticas globalistas y competencia desleal

Durante el primer trimestre de este año, Marruecos superó a España y se convirtió en el primer vendedor de tomate en la Unión Europea; una posición que nuestro país había ostentado durante décadas⁶. No en vano, lo cierto es que, en los últimos años, por culpa de la legislación europea que tanto el PSOE como el PP han apoyado, los agricultores españoles están sometidos a trabas burocráticas y controles medioambientales que han lastrado sobremedida su competitividad, en especial aquellas iniciativas que derivan del Pacto Verde Europeo⁷. Al mismo tiempo, el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea («UE») y Marruecos ha permitido la importación masiva de productos que no cumplen los mismos requisitos fitosanitarios, laborales y medioambientales que los productos

¹ <https://www.eleconomista.es/economía/noticias/12585637/12/23/los-costes-agrarios-en-espana-suben-un-317-de-promedio.html>

² <https://www.rtve.es/noticias/20240202/claves-demandas-agricultores-espana-gobierno/15952784.shtml>

³ <https://observatoriotomate.com/produccion/>

⁴ <https://www.canalextrmadura.es/noticias/extremadura/sin-acuerdo-por-el-precio-del-tomate-el-40-de-la-cosecha-se-queda-sin-firmarhttps://efe.com/extremadura/2024-07-21/campana-extremena-tomate-calidad/>

⁵ <https://extremadura21.com/2024/07/22/el-tomate-para-industria-en-extremadura-siembra-22-742-has-con-mas-de-2-millones-de-toneladas-de-produccion/>

⁶ <https://gaceta.es/espana/marruecos-supera-a-espana-y-se-convierte-en-el-primer-exportador-de-tomate-a-paises-de-la-ue-20240527-0330/>

⁷ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/>

españoles favoreciendo, con ello, la competencia desleal ejercida por los productores marroquíes⁸.

Sin embargo, la situación se ha tornado aún más complicada para nuestros productores desde el momento en que la UE ha puesto sus recursos al servicio de la agricultura marroquí⁹; algo que contrasta con la persecución que sufren los agricultores comunitarios. El Gobierno de España, por su parte, también ha tenido un papel muy destacado en estas políticas dado que Sánchez llegó a poner el CSIC al servicio de la agricultura marroquí¹⁰ y ha financiado la construcción de las infraestructuras hidráulicas que en España destruye¹¹.

Todo ello ha supuesto que, como se ha comentado, en los últimos años, Marruecos haya aumentado sus ventas dentro de la UE mientras España las ha ido reduciendo paulatinamente. De esta manera, pese a que España fue durante años el país que más tomate vendía dentro de la UE, hoy la situación ha cambiado y Marruecos ya vende el 30,61 % de los tomates que se consumen mientras que España ha pasado a ocupar la segunda posición¹². Y es que, según denuncian organizaciones agrarias, España podría convertirse en un país importador neto de tomates antes de 2035¹³.

Además, esta situación podría empeorar aún más como consecuencia del acuerdo comercial que han firmado la UE y Mercosur para eliminar el 90 % de los aranceles bilaterales. De hecho, según los primeros análisis del acuerdo, la entrada de hortalizas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú y Surinam al mercado comunitario podría terminar de hundir a nuestros productores¹⁴.

Tercero. La necesidad de proteger el tomate español

Resulta evidente, en definitiva, que la competencia desleal derivada de la importación masiva de tomates provenientes de países extracomunitarios está afectando gravemente al sector del tomate español y dificultando el futuro de un producto señero de nuestra huerta. Sin embargo, la importación masiva de tomates marroquíes, que se sirven para su producción de exigencias medioambientales y fitosanitarias mucho más laxas, así como de costes laborales más bajos, no sólo supone una amenaza para los agricultores españoles. La entrada indiscriminada de estos productos en España está afectando directamente a los consumidores que, consciente o inconscientemente, adquieren productos de origen marroquí que pueden generar un riesgo para su salud, ya que, como denuncian nuestros agricultores, sólo se analizan aleatoriamente el 1 % de los productos agroalimentarios que se importan desde Marruecos, no se espera a los resultados para comercializar dichos alimentos y la detección de sustancias prohibidas se produce con una frecuencia excesiva¹⁵.

Por este motivo, se hace más necesario que nunca proteger a nuestro sector productivo y reivindicar el tomate español; un producto natural y de calidad reconocida. Al hacerlo garantizamos el desarrollo del medio rural, la supervivencia de nuestras economías locales, la rentabilidad de nuestras explotaciones agrarias, el sustento de miles de familias españolas, la preservación de modos de vida ancestrales y la fijación de trabajadores en la España vaciada¹⁶, así como la seguridad alimentaria de nuestro pueblo.

⁸ <https://www.agronegocios.es/agronegocios/internacional/la-competencia-desleal-del-tomate-marroqui-eleva-la-preocupacion-de-los-productores-de-francia-italia-y-espana/>

⁹ <https://www.agronewscastillayleon.com/la-comision-europea-apoya-con-115-millones-de-euros-la-agricultura-marroqui>

¹⁰ <https://www.libertaddigital.com/espana/2024-05-26/nueva-ayuda-de-sanchez-a-mohamed-vi-pone-el-csic-al-servicio-de-la-investigacion-marroqui-en-tecnologia-y-agricultura-7130287/>

¹¹ <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-destina-250-millones-a-marruecos-para-financiar-una-desaladora-e-impulsar-la-agricultura-marroqui-20240619-1220/>

¹² <https://hortoinfo.es/espana-pierde-en-favor-de-marruecos-el-liderato-por-suministro-de-tomate-a-la-ue-en-el-primer-trimestre/>

¹³ <https://coag.org/post/los-privilegios-de-la-ue-al-agronegocio-en-marruecos-abocarian-a-espana-a-ser-im-452201>

¹⁴ <https://fyh.es/la-ue-cierra-un-acuerdo-con-mercursos-que-desprotege-a-frutas-y-hortalizas/>

¹⁵ <https://www.vozpopuli.com/espana/ue-alertas-agricultura-marruecos.html>

¹⁶ <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/421753/retrieve>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Proteger la producción nacional de tomates para garantizar la soberanía alimentaria de España y reducir nuestra dependencia de las importaciones de países extracomunitarios.
2. Impulsar las medidas necesarias para salvaguardar la rentabilidad y la viabilidad de las explotaciones agrarias españolas, logrando el equilibrio de la cadena alimentaria.
3. Establecer mecanismos eficaces de defensa contra la competencia desleal de terceros países y promover en las instituciones europeas la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos.
4. Reforzar los controles fronterizos y promover, en el seno de la Unión Europea, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria mediante el establecimiento de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.
5. Promover, en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, la reforma del actual sistema de etiquetado de los productos para garantizar que los consumidores puedan identificar de forma clara la procedencia del tomate y adquirir, sin fraudes, productos locales.
6. Adoptar una campaña de promoción, a nivel nacional y europeo, de las propiedades y beneficios que tienen los tomates españoles.
7. Suspender de inmediato la financiación del sector agrícola marroquí y dedicar estos fondos a la modernización de las explotaciones agrarias españolas, la promoción del relevo generacional en nuestro campo, y la inversión en innovación dentro del sector hortofrutícola español.
8. Promover en las instituciones europeas la derogación del Pacto Verde Europeo, y las políticas inspiradas en él, y favorecer la conservación del medio natural teniendo en cuenta los intereses del sector agrario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2024.—**Ignacio Hoces Íñiguez, Tomás Fernández Ríos, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Política Territorial

161/001627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la coordinación administrativa, el acceso a subvenciones y la prestación de servicios públicos por parte de las administraciones locales de los municipios afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que tuvo lugar entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

La reciente Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 provocó devastadoras inundaciones en distintos municipios del

país, especialmente de la provincia de Valencia, ha puesto de manifiesto una vez más la falta de capacidad del Gobierno para responder con eficacia ante emergencias de esta magnitud, así como su pretensión de rentabilizar políticamente cualquier cuestión, con independencia de la grave situación que represente.

Los efectos de esta catástrofe natural no sólo se han llevado vidas por delante, sino que han destruido infraestructuras esenciales y han golpeado duramente a los vecinos de los territorios afectados, obligándolos a afrontar pérdidas materiales y emocionales de enorme calado.

A pesar de la gravedad de la situación, la actuación del Ejecutivo ha sido, cuanto menos, deficiente. En lugar de liderar una respuesta coordinada e integral, el Gobierno ha optado por una gestión fragmentada, tardía y restrictiva, dejando a las comunidades autónomas y especialmente, a los ayuntamientos, a su suerte en un momento crítico. Las administraciones locales, que son la primera línea de defensa ante catástrofes de este tipo, han tenido que cargar con una responsabilidad desmesurada sin contar con los recursos, herramientas y apoyo necesarios por parte del Estado central.

Resulta incomprensible que en pleno siglo XXI, y en un país que ha sufrido repetidamente las consecuencias de catástrofes relacionadas con fuertes precipitaciones e inundaciones, no se cuente con mecanismos ágiles y efectivos para responder a dichas emergencias. Las inundaciones han dejado a cientos de familias sin hogar, han arrasado pequeños negocios que constituyen el sustento económico de muchas comunidades y han destruido infraestructuras públicas esenciales: colegios, centros culturales, ayuntamientos y otras oficinas públicas, caminos rurales, instalaciones deportivas, centros culturales, además de otras infraestructuras de servicio público como la red de alcantarillado, el alumbrado público, los sistemas de recogida de residuos o el mobiliario urbano de plazas, parques y jardines.

Además, en muchos casos, también se han visto afectados bienes de gran valor histórico y cultural, elementos que, además de formar parte del patrimonio material de estos municipios, son testimonio de su identidad y legado.

Frente a esta realidad, el Gobierno ha optado por una respuesta insuficiente y plagada de errores de coordinación. Desde el inicio de la emergencia, la actuación del Presidente del Gobierno ha sido lenta y carente de contundencia. La ministra —ahora comisaria de la Comisión Europea— para la Transición Ecológica, que debería haber asumido un papel proactivo en la gestión de esta crisis, no sólo ha fallado en la planificación de medidas preventivas, sino que tampoco ha impulsado acciones decisivas para paliar las consecuencias de la DANA. Por su parte, el Ministro del Interior ha mostrado una evidente incapacidad para garantizar una coordinación eficaz entre los servicios de emergencia, mientras que la Ministra de Defensa no ha desplegado con la rapidez y la intensidad necesarias a la Unidad Militar de Emergencias (UME) en todas las zonas que lo requerían.

Estos errores no son meros deslices administrativos. Son el reflejo de un Ejecutivo que ha desconectado de las necesidades reales de los ciudadanos y de las administraciones locales. Los alcaldes y concejales de los municipios afectados han alzado la voz para denunciar la falta de apoyo y recursos, y lo han hecho con razón. La gestión contradictoria y burocrática del Gobierno ha retrasado la llegada de ayudas y ha limitado drásticamente la capacidad de los ayuntamientos para responder con rapidez y eficacia a esta crisis.

Uno de los mayores obstáculos con los que se han encontrado los municipios ha sido la imposición de rígidas restricciones presupuestarias que dificultan la inversión en medidas de emergencia. Es indignante que, en un contexto de desastre natural, el Gobierno no facilite la reparación de edificios e infraestructuras públicas arrasados por la DANA. Estas limitaciones, junto con un sistema de subvenciones plagado de trabas burocráticas, han dejado a muchos municipios en una situación de bloqueo, sin capacidad para actuar con la celeridad que demandan los vecinos afectados.

Añadido a lo anterior, la selección de los municipios declarados como zona gravemente afectada por la emergencia ha dejado fuera a algunas poblaciones que, aunque en grado menor que otras ya incluidas en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la

Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, también han sufrido las consecuencias de la catástrofe. Esta falta de sensibilidad y flexibilidad por parte del Gobierno central ha contribuido a agravar la sensación de abandono en los territorios afectados y además, ha vuelto a poner en cuestión el compromiso con la equidad y la solidaridad territorial por parte del Gobierno.

Por otro lado, la falta de previsión también ha sido evidente en lo que respecta a los equipamientos de las administraciones locales. Muchos cuerpos de Policía Local carecen de los vehículos, herramientas de comunicación y equipos informáticos necesarios para gestionar situaciones de emergencia, ya que han sido también arrasadas por la riada. Esta carencia, sumada a la destrucción de bienes municipales como mobiliario urbano, centros de trabajo e instalaciones esenciales, dificulta enormemente la capacidad de los ayuntamientos para poder recuperar la normalidad.

Las catástrofes como la DANA, aún siendo fenómenos aislados, se repiten cada vez con mayor frecuencia. Frente a esta amenaza creciente, el Gobierno no puede seguir actuando de manera improvisada y reactiva. Es necesario un cambio radical en la forma de abordar estas crisis, empezando por dotar a los ayuntamientos de los recursos y la autonomía necesarios para liderar la respuesta en sus territorios.

En un momento en el que miles de ciudadanos están sufriendo las consecuencias de esta catástrofe, el Gobierno tiene la obligación moral y política de ponerse a la altura de las circunstancias. No se trata sólo de reparar los daños materiales, sino de devolver a los afectados la esperanza y la confianza en sus instituciones. Si el Ejecutivo sigue priorizando su agenda política y económica por encima de las necesidades reales de los ciudadanos, estará fallando en su deber más fundamental: proteger a las personas y garantizar su bienestar.

Es urgente que el Gobierno rectifique y adopte medidas concretas y efectivas para apoyar a los municipios afectados por la DANA, con el objetivo de garantizar la recuperación de las zonas afectadas y evitar que esta crisis se traduzca en una fractura social y territorial aún mayor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un proceso ágil y transparente para que cualquier municipio que lo solicite y acredite daños causados por la DANA pueda ser incluido como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, garantizando así su acceso a ayudas estatales.

2. Permitir que el gasto extraordinario derivado de la reconstrucción y la gestión de la emergencia no compute en la regla de gasto, liberando a los ayuntamientos de restricciones presupuestarias que limitan su capacidad de actuación.

3. Proveer financiación específica para reparar y restaurar los servicios públicos ofrecidos por los ayuntamientos, como red de ciclo urbano del agua, alumbrado público, sistemas de recogida de residuos, mobiliario urbano y otras infraestructuras municipales básicas.

4. Destinar recursos a la reconstrucción y reparación de edificios municipales dañados, como centros administrativos, culturales, recintos deportivos, escuelas, bibliotecas y otras instalaciones clave para la vida comunitaria, así como declararlos inversiones subvencionables en el marco del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

5. Financiar la rehabilitación de caminos rurales y vías de comunicación que sean esenciales para garantizar el acceso de personas, bienes y servicios en las zonas afectadas, así como declararlos inversiones subvencionables en el marco del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

6. Implementar un plan específico para la restauración y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural municipal dañado por las inundaciones, en colaboración con las administraciones locales.

7. Proveer nuevos vehículos, equipos de comunicación, mobiliario e infraestructura informática a los ayuntamientos afectados, especialmente a los cuerpos de Policía Local, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para gestionar emergencias y restaurar la normalidad administrativa.

8. Simplificar los procedimientos burocráticos para acceder a las ayudas y subvenciones, estableciendo plazos cortos y criterios claros que faciliten una respuesta inmediata por parte de las administraciones locales.

9. Crear un marco de trabajo que mejore la coordinación entre el Gobierno central, las comunidades autónomas y los ayuntamientos durante y después de las emergencias, asegurando un despliegue eficiente de recursos como la Unidad Militar de Emergencias (UME) y otras fuerzas de apoyo.

10. Incluir, como municipios afectados por la DANA, a Ademuz, Alberic, Andilla, Antella, Barxeta, Benagéber, Benaguasil, Benimodo, Carcaixent, Castelló, Castielfabib, Chelva, Chulilla, l'Enova, Fuenterrobles, Gavarda, Losa del Obispo, Manuel, Massalavés, Millares, Pobla Llarga, Rafelguaraf, Senyera, Titaguas, Torrebaja, Tous, Tuéjar, Vallanca, Villar del Arzobispo y Xeraco, excluidos en el Anexo del RDL 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—**Carlos Gil Santiago, Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, Ángel Ibáñez Hernando, Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Alberto Fabra Part, Alma Alfonso Silvestre, Fernando de Rosa Torner, Cristina Moreno Borrás, Esperanza Reynal Reillo, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, César Sánchez Pérez y Óscar Clavell López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001617

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la protección del acuífero de Sierra Blanca, para su debate en Comisión de Transición Ecológica y Reto.

Exposición de motivos

La «despensa de Málaga» se encuentra en las zonas de producción agrícola del Valle del Guadalhorce donde destacan las producciones de Coín. En torno a la actividad agrícola ha pervivido una red de municipios y una cultura agrícola de saberes ancestrales que hoy está en peligro.

El acuífero de Sierra Blanca, compuesto por los acuíferos occidentales de Istán, Ojén y Marbella en su sector oriental, y por el acuífero de Coín en su sector occidental, está amenazado por la sobreexplotación y por macroproyectos urbanísticos incompatibles con su supervivencia.

Estos recursos hídricos dotan a la zona de gran valor ambiental y paisajístico, así como permiten diversos usos del suelo. El principal uso del suelo en la comarca es el agrícola con predominio de cultivos de regadío de porte leñoso, fundamentalmente cítricos y frutales. Los cultivos de olivar aparecen relegados a las zonas de mayor pendiente y menor productividad. También son destacables los usos recreativos del suelo. Prueba de ello son el agroturismo, las rutas gastronómicas, el senderismo y actividades deportivas

como la bicicleta, el vuelo libre, el piragüismo, la ornitología que se desarrollan en el entorno.

En consonancia con el valor ambiental de la zona se da una gran biodiversidad que depende de los recursos hídricos hoy disponibles. Las huertas son un tipo de agroecosistema formado por una gran diversidad de plantas que aportan sombra, alimento y cobijo para muchos otros seres vivos, de los cuáles, la gran mayoría nos aportan grandes beneficios como la polinización o el control biológico de plagas. Las huertas del Valle del Guadalhorce y su entorno natural, son una fuente de biodiversidad que incrementa la capacidad de respuesta ante cualquier situación adversa que se pueda dar en el ambiente. Cuanta mayor biodiversidad haya en un ecosistema, más estable es y menor es el riesgo de aparición de plagas y otros impactos que puedan acabar con él.

Cada vez son más los que están apostando en esta zona por una agricultura ecológica que respeta y mejora la gran diversidad de formas de vida presentes en nuestro territorio. La benignidad del clima, el tipo de suelo y la orografía del terreno ha permitido que en el Valle del Guadalhorce se da una importante diversidad de cultivos, que van desde los cultivos típicos de secano, hasta cultivos típicos de regadío. Muchas de las variedades que actualmente cultivan son variedades locales, perfectamente adaptadas a su zona de producción y al conocimiento campesino. Esta diversidad de cultivos hace que el Valle del Guadalhorce se caracterice por su riqueza paisajística. «Las huertas guadalhorceñas» son auténticos vergeles donde se pueden encontrar multitud de especies frutales y hortalizas, lo que supone un importante recurso no solo paisajístico sino también genético.

Esta biodiversidad, estos paisajes y los usos del suelo que permiten el arraigo al territorio de las poblaciones del Guadalhorce dependen de la preservación de los recursos hídricos que proporciona el acuífero de Sierra Blanca que hoy está amenazado.

Esto es así porque la Junta de Andalucía está impulsando como inversión de interés estratégico el proyecto de empresa «Nature Call Initiatives» para construir un complejo turístico, deportivo y de ocio en un enclave situado sobre el acuífero que abastece a la población y las huertas de Coín. La aceleración de este proyecto preocupa nuevamente a los agricultores, vecinos y vecinas de este municipio malagueño, cuya economía se ha sostenido históricamente en los cultivos de regadío y siempre se han manifestado en contra de la urbanización sobre esta zona. Les preocupa que este proyecto agote o contamine el acuífero y el impacto medioambiental que puede tener en la zona. En realidad, esta idea de explotar esta zona no es nueva. Hace 20 años la oposición vecinal, aglutinada en torno a la Mesa del Agua consiguió paralizar un proyecto de mil viviendas y dos campos de golf en el mismo lugar.

Como se ha indicado, el acuífero de Sierra Blanca abastece desde hace siglos a la población de Coín y parte de sus 13.000 hectáreas cultivables. Pese a que según la revisión del Plan Hidrológico para las Cuencas Mediterráneas 2021-2027 el acuífero se encuentra en buen estado, los agricultores de la zona vienen denunciando que al secarse el Río Nacimiento se ha visto reducido su «turno de agua» y ante la falta de abastecimiento se han tenido que acordar medidas excepcionales en el municipio que limitan el consumo de agua. Parecen innegables, según los estudios que se han realizado, los peligros existentes: la pérdida progresiva de caudal y el empeoramiento de la calidad del agua.

Además de los trámites urbanísticos municipales y los informes preceptivos y autorizaciones correspondientes de las administraciones competentes en materia medioambiental, afecta de forma determinante a los recursos hídricos y, por tanto, debe garantizarse el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua afectadas, garantizar el abastecimiento de agua al municipio de Coín y sus cultivos de regadío porque está en juego un municipio de 25.000 habitantes que vive del buen uso de sus recursos hídricos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el marco de las competencias estatales y en aplicación de la normativa interna y europea sobre protección de aguas como la DMA 2000/60/CE, adopte las medidas necesarias para evitar la instalación del complejo urbanístico impulsado por “Nature Call Iniciatives” sobre el acuífero de Sierra Blanca (Málaga).
2. Que la Confederación Hidrográfica del Sur emita un informe sobre la afectación en la calidad del agua y en el suministro para uso humano y agrícola que pudiera derivarse de la ejecución del proyecto urbanístico de “Nature Call Iniciatives”.
3. Que adopte todas las medidas oportunas para la adecuada protección de la Masa de Agua Subterránea Sierra Blanca, garantizando el caudal, la calidad del agua y la preservación medioambiental de la zona.»

Palacio del Congreso, 17 de diciembre de 2024.—**Juan Antonio Valero Morales y Vicenç Vidal Matas**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del Maestrazgo, sus paisajes y sus gentes, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El Maestrazgo forma parte de la Red Global de Geoparques de la UNESCO desde 2020. Como geoparque¹, está reconocido internacionalmente por su riqueza geológica, cultural y natural, lo que implica una serie de responsabilidades y compromisos en materia de conservación, mantenimiento y educación. La inclusión en esta red significa que el área debe proteger su patrimonio geológico y fomentar el turismo, con un enfoque en el respeto al medio ambiente y las comunidades locales.

Las implicaciones que supone ser un geoparque de la UNESCO son:

— Conservación: los geoparques deben preservar su geodiversidad y promover la gestión sostenible de los recursos naturales. Esto implica limitar actividades que podrían afectar negativamente al medio ambiente.

— Educación: se fomenta la educación ambiental para sensibilizar sobre la importancia del patrimonio geológico, la biodiversidad y cuidado del medio natural local.

— Turismo: el estatus de geoparque impulsa el turismo de naturaleza que disfruta del paisaje, lo que genera beneficios económicos para las comunidades locales, siempre dentro de los límites de respeto al medio natural.

— Colaboración internacional: el geoparque del Maestrazgo colabora con otros geoparques para intercambiar mejores prácticas en conservación y desarrollo viable.

Además, el Maestrazgo está incluido en la Red Natura 2000, una red europea de áreas protegidas diseñadas para conservar la biodiversidad, especialmente las especies y

¹ <https://www.geoparquemaestrazgo.com/>

hábitats sensibles². En estas zonas, se espera que las actividades humanas se gestionen de manera que no pongan en peligro los objetivos de conservación.

El proyecto aprobado a Forestalia y Copenhagen Infrastructure Partners (CIP) en la zona del Maestrazgo³ consiste en la construcción de un macroparque de energías renovables, que incluye tanto instalaciones de energía eólica como de energía solar fotovoltaica y líneas de evacuación de alta tensión. Se puede resumir las características del proyecto en las siguientes:

— Se proyecta la instalación de aproximadamente 125 aerogeneradores en el clúster del Maestrazgo. Cada aerogenerador tendrá una altura considerable, superior a los 200 metros, debido a la tecnología moderna utilizada para maximizar la generación de energía (6,1 Mw).

— Los aerogeneradores estarán distribuidos en zonas de alto valor paisajístico y ecológico, muy cercanas a las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zonas Especiales de Conservación (ZEC) dentro de la Red Natura 2000. Los promotores del proyecto, al igual que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, han ignorado que las aves protegidas en estas zonas, como los quebrantahuesos, recorren habitualmente las áreas afectadas por los aerogeneradores. Además, en los últimos años se ha pretendido la repoblación de esta especie en peligro de extinción en la zona afectada, actuación suspendida precisamente por los efectos perjudiciales de los parques eólicos en su implantación⁴. Además, el proyecto se sitúa en corredores biológicos claves protegidos por la ley.

— El proyecto incluye la construcción de más de 100 kilómetros de líneas de alta tensión para transportar la electricidad generada hacia puntos de distribución. Estas líneas atraviesan áreas protegidas y bosques del Maestrazgo, lo que implica la tala de árboles y la apertura de nuevas vías de acceso.

— El proyecto requiere la ampliación y creación de numerosas pistas de acceso en zonas montañosas para facilitar el transporte y montaje de los aerogeneradores, lo que también implica un impacto considerable en el entorno natural.

— El proyecto supone un fuerte impacto ambiental (dos tercios del clúster están en áreas de alta sensibilidad ambiental), donde destaca que:

- Las zonas de alta sensibilidad afectadas por el proyecto están incluidas en la Red Natura 2000, lo que significa que son hábitats protegidos por la legislación europea. El proyecto amenaza a especies de aves planeadoras como el quebrantahuesos y a murciélagos protegidos que habitan en las ZEC, lo que ha generado preocupaciones sobre el impacto en la biodiversidad.

- Se estima que el proyecto afectará a más de 140 hectáreas de bosques, incluyendo zonas de pinares de alto valor ecológico, cuya conservación está considerada prioritaria dentro de la UE. Los planes de reforestación previstos por los promotores no compensan la pérdida de árboles maduros.

— Además del parque eólico, el proyecto incluye una serie de instalaciones fotovoltaicas distribuidas por la misma zona del clúster del Maestrazgo, lo que amplía el área afectada por infraestructuras de energía renovable.

Este proyecto ha generado una fuerte oposición por parte de organizaciones locales, quienes argumentan que la instalación de este tipo de infraestructuras industriales en áreas protegidas por la Red Natura 2000 es incompatible con la conservación de la

² <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000.html>

³ <https://www.eleconomista.es/transportes-turismo/noticias/12947280/08/24/el-gobierno-autoriza-la-construccion-del-mayor-parque-eolico-de-espana-en-teruel.html>

⁴ <https://www.lavanguardia.com/vida/20230724/9128789/parque-eolico-frena-reintroduccion-quebrantahuesos-maestrazgo.html>

biodiversidad y los valores naturales⁵. Se han presentado denuncias por delito ambiental y se han admitido contenciosos administrativos contra la autorización del proyecto. El rechazo social ha sido notable, especialmente por la falta de consulta adecuada a las comunidades locales y el posible daño a largo plazo al entorno natural y al patrimonio cultural del Maestrazgo, de Aragón y de España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Revertir la autorización concedida a Forestalia y Copenhagen Infrastructure Partners (CIP) para la construcción de 20 parques eólicos, de 125 aerogeneradores y plantas fotovoltaicas localizado en la zona del Maestrazgo (Teruel), en tanto dicha instalación afecta gravemente a la Red Natura 2000, los corredores biológicos protegidos y los hábitats de especies en peligro de extinción, como el quebrantahuesos y diversas especies de quirópteros.

2. Defender ante las instituciones europeas la necesidad de mantener el Maestrazgo como un referente de paisaje protegido, geoparque reconocido por la UNESCO y territorio clave para la conservación de la biodiversidad, solicitando que se prioricen alternativas energéticas que no comprometan el valor naturales, patrimoniales y sociales de la zona.

3. Elevar una queja formal ante la Comisión Europea, con el fin de que dicha institución investigue y determine si la autorización de este proyecto vulnera las directivas europeas de protección ambiental, en particular las relativas a la Red Natura 2000, las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y la Directiva de Hábitats, así como cualquier otra normativa comunitaria de aplicación.

4. Promover una revisión y actualización de la normativa estatal en materia de energías renovables, garantizando que los nuevos proyectos de infraestructuras energéticas se desarrollen de manera equilibrada y respetuosa con el entorno natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la supresión de la regulación de aguas minerales y termales de la Ley de Minas, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La región del Mediterráneo se calienta un 20% más rápido que el resto del mundo, según múltiples estudios. Una de las consecuencias más preocupantes del cambio climático es el aumento de los episodios de sequía, un fenómeno que implica articular una política pública del agua que entienda este recurso como un bien común y público que hay que gestionar de manera adecuada.

La emergencia climática está poniendo en el punto de mira todo aquello que no funciona en la gestión del agua. El derroche, la gestión inadecuada de caudales o la

⁵ https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20240727/polemica-aprobacion-21-parques-eolicos-teruel-podrian-suponer-tala-dos-millones-arboles_216052.html

priorización de algunos sectores económicos por encima del abastecimiento a la ciudadanía hacen de la buena gestión y previsión de los recursos hídricos una prioridad de máxima urgencia. De hecho, la planificación y la gestión pública del agua se ha demostrado como una herramienta eficaz para garantizar el abastecimiento de toda la población, también en época de sequía, y evitar recurrir a medidas drásticas como los cortes de agua.

El agua mineral envasada no puede ser una excepción en relación a una gestión eficiente, eficaz y sostenible, que se adapta a las nuevas necesidades y en los crecientes periodos de sequía. En la actualidad, las aguas minerales y su explotación se regulan por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Se trata de una ley preconstitucional y entiende el agua mineral como un recurso a explotar como cualquier otro mineral.

La regulación en materia de agua se recoge en múltiples normativas de ámbito estatal y europeo, como el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba lo Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar Y, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas o el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. A nivel europeo, la Directiva marco sobre el agua establece un marco jurídico para proteger y regenerar el agua y garantizar su uso sostenible a largo plazo.

Mientras la regulación de la gestión del agua se regula en leyes más o menos recientes pero todas de la época democrática, el núcleo de la regulación del agua mineral recae en la Ley de Minas. De hecho, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el cual se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantiales envasadas por el consumo humano tenía la intención de ordenar esta explotación, aún siendo conscientes, tal y como se especifica en la disposición final que modifica el artículo 38.1 del Reglamento General de Minas, de que la regulación de las aguas minerales y termales más allá del uso al que sean destinadas sigue dependiendo de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Esta ley preconstitucional respondía a la necesidad del II Plan de Desarrollo Económico y Social que tenía como finalidad primordial «la ordenación de todos los recursos disponibles al servicio del hombre». La Ley regula las autorizaciones de aprovechamiento de estos recursos y autoriza la explotación de estos hasta el agotamiento (art. 83). Así pues, la legislación vigente en materia de gestión de las aguas minerales es totalmente anacrónica y preconstitucional, y es necesario que esta se adecue a la realidad actual.

El agua es un servicio básico y público, así como también un derecho humano. Por lo tanto, su gestión tiene que estar al margen de las leyes del mercado. Aun así, el agua mineral, tal y como recoge la Ley de Minas, es un bien explotado por empresas que, como en toda actividad económica, saca grandes beneficios. Estas empresas, muchas ubicadas en Cataluña, también comercializan el agua en el extranjero, a países donde el agua mineral es muy apreciada como Japón o en los Emiratos Árabes. De hecho, según la Asociación Aguas Minerales de España, España es el cuarto país de la Unión Europea en términos de producción de agua mineral. Durante el 2023 las compañías que comercializan agua mineral envasaron 6442 millones de litros de agua.

En un contexto en que el agua es un bien sometido a una creciente presión hace falta que todos los recursos hídricos de los que dispone nuestro territorio estén gestionados de la mejor manera posible, y lo hagan bajo una legislación que unifique las actuaciones en materia de gestión del agua promoviendo la participación y el control social en una gestión transparente. La actual regulación supone una fragmentación del régimen jurídico de las aguas que choca con el principio de integración del marco jurídico de la política de aguas establecido en el artículo 1 de la Directiva marco del agua (Directiva 2000/60/CE).

Así pues, es urgente poner orden al propio ordenamiento jurídico en materia de agua mineral (y termal), eliminando y adaptando a la actualidad una normativa claramente desfasada. Del mismo modo, es indispensable desarrollar toda la normativa bajo el prisma del agua como un bien común cada vez más escaso, para garantizar a la ciudadanía el acceso a este recurso, a este bien común.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a efectuar los cambios normativos necesarios para suprimir de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, toda la regulación en lo referente a la gestión de las aguas minerales y termales, y remitirla, con respeto a las diversas normativas establecidas por las comunidades autónomas en esta materia, a la legislación de aguas siguiendo los criterios establecidos en la Directiva marco del agua y la cual se adapta a la nueva realidad de emergencia climática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, de conformitat amb els 193 y següents del Reglament de la Cambra presenta la següent Proposició no de Llei per a la supressió de la regulació d'aigües minerals y termal de la Llei de Mines, per al seu debat a la Comissió de Transició Ecològica i Repte Demogràfic.

Exposició de motius

La regió del Mediterrani s'escalfa un 20% més ràpid que la resta del món, segons múltiples estudis. Una de les conseqüències més preocupants del canvi climàtic és l'augment dels episodis de sequera, un fenomen que implica articular una política pública d'aigua que entengui aquest recurs com un bé comú i públic que cal gestionar de manera adequada.

L'emergència climàtica està posant en el punt de mira tot allò que no funciona en la gestió de l'aigua. El malbaratament, la gestió inadequada de cabals o la prioritització d'alguns sectors econòmics per sobre de l'abastament a la ciutadania, fan de la bona gestió i previsió dels recursos hídrics una prioritat de màxima urgència. De fet, la planificació i la gestió pública de l'aigua s'ha demostrat com una eina eficaç per a garantir l'abastament de tota la població, també en època de sequera, i evitar recórrer a mesures dràstiques com els talls d'aigua.

L'aigua mineral envasada no pot ser una excepció en relació a una gestió eficient, eficaç i sostenible, que s'adapta a les noves necessitats i als creixents períodes de sequera. En l'actualitat, les aigües minerals i la seva explotació es regulen per la Llei 22/1973, de 21 de juliol, de Mines. Es tracta d'una llei preconstitucional i entén l'aigua mineral com un recurs a explotar com qualsevol altre mineral.

La regulació en matèria d'aigua es recull en múltiples normatives d'àmbit estatal i europeu, com el Reial Decret Legislatiu 1/2001, de 20 de juliol, pel qual s'aprova el text refós de la Llei d'Aigües, el Reial Decret 849/1986, d'11 de abril, pel qual s'aprova el Reglament de Domini Públic Hidràulic, que desenvolupa els títols preliminars I, IV, V, VI i VII de la Llei 29/1985, de 2 d'agost, d'Aigües, el Reial Decret 817/2015, d'11 de setembre, pel qual s'estableixen els criteris de seguiment i evaluació del estat de les aigües superficials i les normes de qualitat ambiental, el reial Decret-Llei 11/1995, de 28 de desembre, pel qual s'estableixen les normes aplicables al tractament de les aigües

residuales urbanes, o el Real Decret 509/1996, de 15 de març, de desenvolupament del Real Decret-Llei11/1995, de 28 de desembre, pel qual s'estableixen les normes aplicables al tractament de les aigües residuals urbanes. A nivell europeu, la Directiva marc sobre aigua estableix un marc jurídic per protegir i regenerar l'aigua i garantir-ne el seu ús sostenible a llarg termini.

Mentre la regulació de la gestió de l'aigua es regula en lleis més o menys recents però totes de l'època democràtica, el nucli de la regulació de l'aigua mineral recau en la Llei de Mines. De fet, el Real Decret 1798/2010, de 30 de desembre, pel qual es regula l'explotació i comercialització d'aigües minerals naturals i aigües de deus envasades pel consum humà, tenia la intenció d'ordenar aquesta explotació, tot i ésser conscients, tal i com s'especifica en la disposició final que modifica l'article 38.1 del Reglamento General de Minas, de que la regulació de les aigües minerals i termals més enllà de l'ús al que siguin destinades segueix depenent de la Llei 22/1973, de 21 de juliol, de mines.

Aquesta llei preconstitucional responia a la necessitat del II Plan de Desarrollo Económico y Social que tenia com a finalitat primordial «la ordenació de tots els recursos disponibles al servei de l'home». La Llei regula les autoritzacions d'aprofitament d'aquests recursos i n'autoritza l'explotació d'aquests fins a l'esgotament (art.83). Així doncs, la legislació vigent en matèria de gestió de les aigües minerals és totalment anacrònica i preconstitucional, i és necessari que aquesta s'adeqüi a la realitat actual.

L'aigua és un servei bàsic i públic, així com també un dret humà. Per tant, la seva gestió ha d'estar al marge del les lleis del mercat. Tot i així, l'aigua mineral, tal i com recull la Llei de Mines, és un bé explotat per empreses que, com en tota activitat econòmica, en treu grans beneficis. Aquestes empreses, moltes ubicades a Catalunya, també comercialitzen l'aigua a l'estranger, a països on l'aigua mineral és molt apreciada com a Japó o als Emirats Àrabs. De fet, segons la Asociación Aguas Minerales de España, Espanya és el quart país de la Unió Europea en termes de producció d'aigua mineral. Durant el 2023 les companyies que comercialitzen aigua mineral van envasar 6442 milions de litres d'aigua.

En un context en que l'aigua esdevé un bé sotmès a una creixent pressió cal que tots els recursos hídrics dels que disposa el nostre territori estiguin gestionats de la millor manera possible i ho facin sota una legislació que unifiqui les actuacions en matèria de gestió de l'aigua tot promovent la participació i el control social en una gestió transparent. L'actual regulació suposa una fragmentació del règim jurídic de les aigües que xoca amb el principi d'integració del marc jurídic de la política d'aigües establert a l'article 1 de la Directiva marc de l'aigua (Directiva 2000/60/CE).

Així doncs, és urgent posar ordre al propi ordenament jurídic en matèria d'aigua mineral (i termal), eliminant i adaptant a l'actualitat una normativa clarament desfasada. De la mateixa manera, és indispensable desenvolupar tota la normativa sota el prisma de l'aigua com a un bé comú cada vegada més escàs, per tal de garantir a la ciutadania l'accés a aquest recurs, a aquest bé comú.

Per tot això, el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al Govern a efectuar els canvis normatius necessaris per suprimir de la Llei 22/1973, de 21 de juliol, de Mines, tota la regulació referent a la gestió de les aigües minerals i termals, i remetre-la, respectant les diverses normatives establertes per les comunitats autònomes en aquesta matèria, a la legislació d'aigües seguint els criteris establerts en la Directiva marc de l'aigua la qual s'adapta a la nova realitat d'emergència climàtica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de desembre de 2024.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Marbella, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El litoral de Marbella, una de las principales joyas turísticas de España y un destino internacional de renombre¹, ha experimentado un deterioro progresivo que amenaza tanto la sostenibilidad ambiental como la actividad económica de la zona. Este tiene su origen en decisiones adoptadas en décadas pasadas que han demostrado tener consecuencias negativas a largo plazo.

En los años 70, se construyeron espigones en Marbella para estabilizar la arena y generar un equilibrio en sus ecosistemas. Estas infraestructuras fueron un símbolo de las playas del centro². Sin embargo, entre 1988 y 1991, la eliminación de siete de estos espigones, entre la playa de La Venus, El Faro y La Fontanilla, como parte de una intervención gubernamental con el objetivo de facilitar el flujo de las mareas, trajo consigo la pérdida de arena en las playas y la disminución de especies pesqueras —como la *patella ferruginea*— que encontraban refugio en estas estructuras.

A esta problemática se suma el constante coste económico para el Ayuntamiento de Marbella por los aportes artificiales de arena, una solución temporal que ha mostrado ser ineficaz y en algunos casos cuestionable por la calidad de los materiales utilizados. En la mayoría de los presupuestos municipales de los últimos años, el consistorio ha aprovisionado fondos millonarios para la recuperación del paseo marítimo y playas tras los constantes temporales que han azotado la región³. Precisamente estos temporales han servido de caldo de cultivo para avivar la respuesta ciudadana, que reclama a los organismos competentes una solución definitiva que devuelva al municipio las playas que históricamente ha tenido⁴.

El impacto de la degradación de las playas no es únicamente ambiental, sino también económico. Marbella, tradicionalmente considerada la capital de la Costa del Sol⁵, es, como se ha referido anteriormente, uno de los destinos turísticos más emblemáticos de España. El estado actual de su litoral compromete su atractivo internacional. Además, la pérdida de arena afecta directamente a los vecinos, cuya economía depende en gran medida del turismo. Según datos del Ayuntamiento, en los últimos años se ha observado una tendencia a desestacionalizar la actividad turística, ampliando la temporada más allá del turismo de sol y playa y reforzando el impacto económico positivo de los visitantes internacionales⁶.

La recuperación definitiva del litoral de Marbella debe ser una prioridad nacional. Durante décadas, esta cuestión ha sido utilizada como arma política por los partidos que

¹ https://www.diariosur.es/marbella/marbella-elegida-mejor-destino-europeo-visitar-2024-20240207234746-nt_amp.html

² https://www.ondacero.es/emisoras/andalucia/marbella/grandes-temas/espigones-van-espigones-vienen_20220211620641a8bbdfba00012e4eee.html

³ <https://www.marbella.es/actualidad/noticias/el-ayuntamiento-eleva-a-670-000-euros-la-inversion-para-los-trabajos-de-recuperacion-del-paseo-maritimo-y-las-playas-tras-los-ultimos-temporales.html>

⁴ <https://www.marbella.es/actualidad/noticias/el-ayuntamiento-eleva-a-670-000-euros-la-inversion-para-los-trabajos-de-recuperacion-del-paseo-maritimo-y-las-playas-tras-los-ultimos-temporales.html>

⁵ https://www.ondacero.es/emisoras/andalucia/marbella/audios-podcast/informativos/costa-sol-bate-record-turistas-2023_202401056597cb2ccf86730001c91b18.html

⁶ https://www.malagahoy.es/marbella/alcaldesa-marbella-resalta-termino-estacionalidad_0_2002328186.html

han ostentado el Gobierno de la Nación, sin que ninguno haya adoptado medidas estructurales para solucionar el problema de manera definitiva. Esta falta de acción ha perpetuado el deterioro del litoral y ha incrementado los costes económicos y sociales asociados.

Por todo ello, es urgente analizar y ejecutar soluciones técnicas que garanticen la estabilidad de las playas marbellíes, protejan su ecosistema y refuercen su posición como destino turístico de excelencia, Con un impacto positivo para los españoles residentes en la zona.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Analizar las opciones disponibles para estabilizar la playa de Marbella, adoptando aquella que aporte una solución definitiva, garantizando la conservación de la arena y la recuperación del litoral.
2. Agilizar los plazos para la adopción de medidas y ejecución de las obras, con el objetivo de detener el deterioro progresivo de la costa de Marbella y sus consecuencias.
3. Dotar de los medios económicos necesarios para la ejecución de las obras, estableciendo un plazo máximo al objeto de garantizar la mayor celeridad en la puesta en marcha de estas actuaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, Patricia Rueda Perelló y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en su respectiva condición de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la garantía del suministro eléctrico y la promoción de un mix energético equilibrado, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Durante el último año, la industria española ha sufrido hasta cuatro interrupciones recurrentes en la red eléctrica debido a la activación del Servicio de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD)⁷, el último de ellos tras el paro de la central nuclear de Ascó.

El SRAD fue creado por vía del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, el cual lo define como «un servicio específico de balance del sistema eléctrico peninsular español que tiene por objeto hacer frente a situaciones de escasez de reserva de balance a subir mediante la obtención de recursos adicionales a los ya disponibles mediante la utilización de los servicios estándar de balance europeos».

Estos desequilibrios de la red eléctrica, motivados por un fuerte incremento de la demanda energética, han evidenciado la fragilidad del mix energético español y su incapacidad para atender tanto la demanda ordinaria como a las situaciones de alta

⁷ <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/13132120/12/24/red-electrica-corta-la-luz-a-la-industria-por-segundo-dia-y-se-prepara-para-volver-a-hacerlo.html>

demanda. Así, el «problema real del mercado eléctrico no es por tanto y simplemente el encarecimiento de los precios ligados al sector energético sino el hecho de no tener certidumbre de que con el parque de generación actual se pueda satisfacer el pico máximo de potencia. A diferencia de lo que cabría esperar, por causas políticas, España se hunde paulatinamente en una creciente precariedad energética que tendrá como consecuencia un nivel más elevado de precios y una menor seguridad de suministro que nos afectará a todos»¹.

En lo que llevamos de año, la producción energética nacional ha dependido en gran medida de las renovables, representando ello un 56,1 % de la producción total². Una producción energética tan dependiente de las energías renovables, como la promovida por el Gobierno de España, se ha demostrado inoperativa para cubrir la demanda ante condiciones climatológicas adversas como la falta de viento o de luz solar o incidentes o paradas programadas en las centrales nucleares, como lo ocurrido en Ascó, que prueba una vez más la necesidad de revertir el calendario de cierre de las centrales nucleares, toda vez que son garantía de un suministro estable.

España se encuentra en un contexto complejo, caracterizado por los crecientes costes regulatorios y las exigencias derivadas de las políticas del fanatismo climático. Desde 2005 el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero no sólo ha incrementado los costes de producción de sectores industriales clave, como el electrointensivo, reduciendo su competitividad, sino que tiene como efecto colateral la «deslocalización» de las empresas, en beneficio de países extracomunitarios, con ordenamiento jurídicos más laxos. Sin embargo, el gran beneficiado de este sistema es el Estado, quien en el año 2023 aumentó su recaudación en concepto de subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en un 11 %³.

El actual mix energético español está excesivamente condicionado por políticas que priorizan la descarbonización a cualquier coste, sin tener en cuenta las necesidades reales de un sistema robusto que atienda a las necesidades de la gran industria y de las familias españolas. La economía española no puede enfrentarse a unas políticas que le hagan ser menos competitiva en un mercado global, más aún cuando las grandes potencias mundiales como China —gran beneficiada de éstas— emite más de 12.670 millones de toneladas de CO₂ al año⁴.

Por otro lado, las políticas energéticas nacionales, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), priorizan objetivos ideológicos sobre consideraciones pragmáticas. En relación con ello, cabe destacar como este Plan cuenta con una sobredotación de energías renovables a costa de denostar otras tecnologías como la nuclear. Pese a que la gran parte de los países de nuestro entorno, con la Unión Europea a la cabeza, consideran a las tecnologías de fusión y fisión nuclear como efectivas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero⁵, el Gobierno sigue adelante con su plan de cierre de centrales nucleares antes de 2035⁶.

España necesita una generación energética que permita garantizar el suministro en todo momento, sin comprometer el desarrollo económico ni la competitividad de los sectores productivos. Por ello, se debe instar al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para poner fin a las graves disfunciones del sistema energético actual y asegurar el futuro de nuestro tejido industrial y de la economía nacional.

¹ <https://fundaciondisenso.org/el-creciente-riesgo-de-apagones-en-espana/>

² <https://www.ree.es/es/datos/generación/evolucion-renovable-no-renovable>

³ En el año 2023 el Estado recaudó en concepto de subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero un total 3.585.245.000 euros (cap. 5 ingresos patrimoniales) <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Documents/MENSUAL%2012-23.pdf>

⁴ <https://gaceta.es/economia/la-trampa-del-fanatismo-climatico-desindustrializa-a-espana-y-beneficia-a-china-20241031-1522/>

⁵ <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220701IPR34365/taxonomia-el-parlamento-acepta-incluir-el-gas-y-la-energia-nuclear>

⁶ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/nuclear/Residuos/Documents/20231227%20PGRR%207_Version%2027%20diciembre%202023.pdf

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la disponibilidad de generación eléctrica suficiente para evitar la interrupción del suministro a la gran industria, priorizando la estabilidad del sistema eléctrico frente a la implementación de políticas de descarbonización.
2. Impulsar un Plan Nacional de Soberanía Energética para asegurar que todos los recursos energéticos de España sean aprovechados para la generación energética y reducir la dependencia del exterior al máximo.
3. Promover todas las fuentes de energía que contribuyan a alcanzar la soberanía energética de España con una planificación ordenada y que responda al interés nacional, dejando a un lado intereses especulativos que amenazan la sostenibilidad social, económica y medioambiental de nuestra Nación.
4. Reconocer la energía nuclear como una fuente de energía limpia y sostenible, imprescindible dentro de nuestro mix energético.
5. Promover la elaboración de un estudio y reserva de emplazamientos en los que podrían instalarse hipotéticos reactores nucleares adicionales sean reactores de tecnologías ya utilizadas en España o de tecnologías modulares o cualquier otra.
6. Cancelar el calendario de cierre de centrales nucleares españolas, fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear y promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes.
7. Revisar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para ajustarlo a las necesidades reales de España, eliminando la influencia de políticas energéticas basadas en el fanatismo climático.
8. Rebajar de forma permanente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad al 4%, suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
9. Suspender de manera inmediata el régimen de comercio de los derechos de emisión de CO₂, por su impacto negativo en la competitividad de las empresas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la asunción de responsabilidades y las actuaciones necesarias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para prevenir catástrofes y mantener los cauces en condiciones óptimas, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El pasado 13 de noviembre de 2024, la provincia de Granada se vio gravemente afectada por una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que ocasionó daños materiales y económicos devastadores en numerosos municipios. Las lluvias torrenciales provocaron el desbordamiento de ríos y arroyos en diferentes localidades de la provincia de Granada evidenciando la vulnerabilidad de estas zonas ante fenómenos meteorológicos extremos.

La falta de un adecuado mantenimiento de los cauces de los ríos, competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), agravó considerablemente los efectos de las inundaciones. La acumulación de sedimentos, la presencia de vegetación excesiva y obstáculos en los lechos fluviales son factores que, de haberse gestionado correctamente, podrían haber minimizado los daños sufridos por los municipios afectados.

La prevención y mitigación de los efectos de fenómenos meteorológicos extremos, como las DANAs, es responsabilidad directa de las administraciones competentes en la gestión hidráulica. En este caso, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir debe asumir su responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los cauces fluviales, así como en la implementación de medidas preventivas que reduzcan el riesgo de inundaciones.

Entre los municipios de la provincia de Granada afectados por las inundaciones del 13 de noviembre de 2024, junto con los ríos o cauces que los atraviesan y que provocaron importantes daños materiales podemos destacar, el desbordamiento del río Genil, que causó inundaciones en zonas urbanas y agrícolas en Santa Fe y a su paso por Chauchina, provocando anegaciones en viviendas y cultivos. El río Fardes se desbordó, afectando a viviendas y terrenos agrícolas en Benalúa y en El Bejarín (pedanía de Purullena), que también se sufrió inundaciones significativas. El río Guadix incrementó su caudal, provocando inundaciones en diversas zonas del municipio de Guadix. Las lluvias intensas causaron el desbordamiento de arroyos locales, inundaciones en zonas urbanas y áreas rurales, afectando infraestructuras, viviendas, explotaciones agrícolas en las localidades de Dólar, Díezma, Orce, Cúllar, La Peza, Huéneja, Huéscar, La Calahorra, Guadahortuna y Valle del Zalabí. Así mismo, el desbordamiento del río Guardal causó inundaciones en el municipio de Benamaurel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) que asuma su responsabilidad en el mantenimiento de los cauces de los ríos en la provincia de Granada, garantizando su limpieza y conservación para evitar desbordamientos y minimizar los daños en caso de fenómenos meteorológicos extremos.
2. Elaborar, en un plazo no superior a tres meses, un informe detallado sobre las actuaciones de mantenimiento realizadas en los últimos cinco años en los cauces de los ríos de la provincia de Granada y los recursos destinados a tal efecto.
3. Realizar de manera inmediata actuaciones de limpieza, desbroce y acondicionamiento de los cauces fluviales más afectados por la DANA del 13 de noviembre de 2024.
4. Implementar un plan específico de mantenimiento preventivo de cauces en toda la cuenca del Guadalquivir en la provincia de Granada, priorizando aquellas zonas con mayor riesgo de inundación.
5. Mejorar la coordinación interadministrativa y establecer protocolos de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Junta de Andalucía y los ayuntamientos afectados, para garantizar una gestión eficaz de los cauces fluviales y la adopción de medidas conjuntas de prevención y mitigación de riesgos.
6. Dotar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de los recursos económicos y técnicos necesarios para ejecutar un plan de inversiones a largo plazo, orientado a mejorar las infraestructuras hidráulicas y reducir el impacto de futuros fenómenos meteorológicos extremos en la provincia de Granada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2025.—**María Lourdes Ramírez Martín, Carlos Rojas García, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joaquín Melgarejo Moreno y César Sánchez Pérez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para reconocer el valor estratégico del sector cinegético y favorecer una actividad sostenible de la caza en España como factor esencial de la biodiversidad, para su debate en Comisión de Transición Ecológica y Resto Demográfico.

Exposición de motivos

La caza, como también ocurre con la pesca, es un motor económico rural en la que genera renta y empleo, además de contribuir al mantenimiento de la conservación de los territorios y de la biodiversidad en general.

El estudio sobre la «Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España», elaborado por la Fundación Artemisan y la consultora Deloitte, muestra el gran impacto económico de la actividad cinegética en nuestro país. Entre los datos del estudio hay que destacar el gasto generado, 6.475 millones de euros, un 0,3% de PIB en el país, y el mantenimiento anual de 186.758 puestos de trabajo, de los cuales 141.261 son empleos directos, indirectos e inducidos.

El Anuario de Estadística Forestal que publica el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, respecto a datos del año 2022, cifra en 568.715 licencias sin contar las licencias interautonómicas. La región que encabeza esta lista es Andalucía, con 129.714 licencias, seguida de Castilla-La Mancha, con 94.784; y Castilla y León, con 85.429.

Aproximadamente 42,7 millones de hectáreas son terrenos cinegéticos, entre oferta pública y privada, que se gestionan asegurando la existencia de especies cinegéticas a la vez que se cuida y vigilan los recursos naturales en cada uno de ellos.

El mundo de la caza sostiene, de por sí, un sector productivo anejo a su actividad directa e indirecta, que incluye compañías de seguros, automoción, servicios técnicos, alojamientos, restaurantes, ropa, calzado, armerías, granjas cinegéticas, guarderías, servicios veterinarios y alimentación de perros, empresas de organización de cacerías, etc, representa una oferta turística singular para el mundo rural con demanda internacional, y se desarrolla en nuestro ámbito rural, contribuyendo a combatir el preocupante fenómeno de la despoblación.

En su conjunto, se generan un importante retorno fiscal y de ingresos públicos, entre tasas e impuestos abonados directamente por las personas que realizan dicha actividad, por los gestores de los terrenos, así como la recaudación fiscal generada por el resto de las actividades y agentes económicos.

Pero, además del aspecto económico, la actividad cinegética contribuye a un desarrollo social y ambiental. Su tradicional faceta como actividad deportiva se combina con la función recreativa agrupándose en sociedades, asociaciones o uniones de cazadores sin ánimo de lucro, con un profundo calado social. El arraigo de algunas de las modalidades le confieren un carácter cultural.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad contempla el ejercicio de la caza y de la pesca compatible con la conservación de los recursos naturales. En este sentido, hay que destacar la contribución que, desde el sector cinegético, se ofrece a las medidas de control y prevención de episodios de riesgo sanitario como los derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o peste porcina africana. Todas las comunidades autónomas, que tienen atribuida las competencias Constitucionales según su artículo 148.1.11.^a, reconocen en su legislación o planificación que la actividad cinegética es esencial para el mantenimiento de la biodiversidad, el equilibrio biológico o la gestión armónica de los hábitats.

Es más, los cazadores se han implicado en la recuperación de especies cinegéticas, como la perdiz roja, en la protección de especies protegidas o en el censo de aves migratorias y otra fauna silvestres, participan en proyectos de investigación o se implican en la lucha contra los incendios, en actividades de educación y sensibilización.

También existe una imbricación con otras actividades económicas. Representa una oferta turística singular para el mundo rural con demanda internacional, y se desarrolla en nuestro ámbito rural, contribuyendo a combatir el preocupante fenómeno de la despoblación. En aspectos agrícolas y ganaderos se manifiesta en prácticas como el pastoreo controlado para evitar el crecimiento excesivo de matorrales y la instalación de puntos de agua naturalizados, el mantenimiento de márgenes arbolados, la creación de franjas de barbecho en campos de cultivo o la restauración de zonas ribereñas, todas orientadas a ofrecer un entorno más propicio para la reproducción y supervivencia de especies cinegéticas.

En definitiva, la caza se reconoce como una actividad económica legítima y legal. En ella se equilibra aspectos sostenibles en sus tres pilares; económico, social y medioambiental, favoreciendo de manera esencial la biodiversidad y contribuyendo activamente al mantenimiento y de conservación de la naturaleza. Permite el desarrollo sostenible del medio rural y conjuga valores sociales y culturales. Sin embargo, se cierne una amenaza continuada y una criminalización sobre los cazadores y la actividad cinegética.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados reconoce el valor estratégico del sector de la caza como actividad sostenible del territorio y de quienes la practican, considera la caza como un subsector económico muy importante por su capacidad para generar renta y empleo, reconoce el amplio apoyo social con raíces profundas en nuestras tradiciones y valora la caza como instrumento de gestión fundamental para la conservación de la biodiversidad tanto en poblaciones de especies de fauna, como de espacios naturales.

«El Congreso de los Diputados así entiende oportuno instar al Gobierno a:

1. Reconocer la actividad cinegética realizada de forma sostenible como una actividad esencial y parte del acervo cultural arraigado en gran parte de la sociedad y reclamar el respeto de la ciudadanía hacia la misma y el equilibrio y coexistencia con las necesidades y demandas del mundo urbano.
2. Distinguir la actividad cinegética como una herramienta indispensable para la gestión sostenible de la naturaleza y por los beneficios medioambientales que proporciona sobre la biodiversidad en general, así como para evitar accidentes de tráfico, daños a la agricultura y la ganadería, o la transmisión de enfermedades entre animales y zoonosis. Destacar igualmente el compromiso y el apoyo fundamental que prestan los cazadores en la prevención y la lucha contra los incendios forestales.
3. Recuperar la capacidad de la actividad cinegética para gestionar los recursos naturales del territorio, como el control de las poblaciones de fauna, como herramienta en los planes de gestión sostenible de las especies y siempre de forma compatible con otros aprovechamientos y funciones del medio natural. También se promoverá la descatalogación del lobo en el LESPRES, la realización de los controles poblacionales a través de la caza en los espacios naturales protegidos y la gestión adecuada de depredadores y especies exóticas invasoras.
4. Tener en consideración el impacto normativo de todos los desarrollos legislativos que afecten directamente a la actividad cinegética, buscando soluciones viables y consensuadas con el sector de manera que esta se desarrolle sin impedimentos y de forma sostenible.

5. Buscar el estatus adecuado para que la tenencia responsable de animales empleados para la actividad cinegética sea conforme a los criterios de bienestar y compatibles con el desarrollo de la caza, en coherencia con las peculiaridades de su labor, transmitiendo los verdaderos valores de la actividad cinegética.

6. Defender, dentro del marco de legalidad europeo, las distintas modalidades vinculadas con la actividad cinegética en España, siempre que se desarrollen de forma ordenada bajo criterios técnicos y sostenibles, colaborando con las organizaciones del sector en el conocimiento, control y mantenimiento del adecuado estado de las poblaciones naturales siempre con base en datos científicos independientes u oficiales sobre el estado de las mismas y apoyaremos al sector cinegético español ante las autoridades europeas, en aquellas cuestiones que se puedan considerar contrarias al derecho nacional.

7. Colaborar para que todas las personas que intervienen en la actividad cinegética tengan, además de los conocimientos adquiridos por la experiencia, una mayor formación en aspectos como la seguridad, así como sobre el hábitat o de la producción y manipulación de la caza silvestre y de la carne de caza silvestre tras la caza, colaborando con la protección y conocimiento de nuestro patrimonio natural y fomentando el empleo cinegético cualificado.

8. Contribuir a la participación de representantes del sector en los órganos consultivos donde se toman decisiones que afecten a su actividad, teniendo en cuenta las evaluaciones y propuestas de las organizaciones más representativas sobre el desarrollo de las políticas públicas referidas a la caza.

9. Favorecer la difusión de la imagen social positiva de la actividad cinegética que se realiza de forma sostenible sin criminalizar conductas y generar juicios de valor previos que perjudique su imagen en la sociedad, así como facilitar la incorporación de nuevos practicantes y mejorar la gestión administrativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2025. —**Pedro Ignacio Gallardo Barrena, César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, José Alberto Herrero Bono, Guillermo Mariscal Anaya y Bella Verano Domínguez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la baja ejecución del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El presidente del Gobierno y la ministra de Vivienda y Agenda Urbana vienen reivindicando desde hace tiempo de la creación de un Ministerio específico para las políticas de vivienda y poniendo en valor el «importante compromiso presupuestario» en

relación con las mismas. Sin embargo, de poco sirven dicho Ministerio y tal presupuesto si apenas se ejecuta.

En el año 2023 la partida de Acceso a la vivienda y Fomento de la edificación contaba con 5.033 millones de euros, pero solamente se ejecutaron 2.487 millones de euros, el 49%. Es decir, no llegaron ni a la mitad, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). De hecho, se trata de uno de los porcentajes más bajos de ejecución presupuestaria de entre las diferentes políticas que lleva a cabo el Gobierno.

Pero es que el estado de ejecución del presente año es todavía más preocupante atendiendo a los datos más actualizados que proporciona la propia IGAE. La mencionada partida de Acceso a la vivienda y Fomento de la edificación cuenta con un total de 4.454 millones de euros para 2024, pero a fecha del pasado 30 de septiembre el importe de las obligaciones reconocidas netas era de 404 millones de euros, es decir, un ridículo 9%, cuando solo quedaban tres meses para que finalizara el año.

Y si atendemos, en concreto, a las partidas financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el grado de ejecución presupuestaria sigue siendo preocupantemente bajo: únicamente 349 millones de euros sobre los 3.448 presupuestados, es decir, un pobre 10%, de conformidad con la información publicada por la IGAE a 30 de septiembre de 2024.

Todos estos datos oficiales demuestran que, aunque el Gobierno pretenda reivindicar sus políticas de vivienda, lo cierto es que están lejos de ser una prioridad real para el Ejecutivo. Hay más propaganda que medidas.

Por mucho que Sánchez proclame el «compromiso rotundo» de situar «la vivienda como el quinto pilar del Estado del bienestar», y que «vamos a poner todo lo que está a disposición de la Administración Pública para resolver uno de los principales dramas de nuestra ciudadanía», la realidad le desmiente.

El Gobierno está convirtiendo la vivienda en un bien de lujo y los principales perjudicados son los jóvenes y las familias con menos recursos. Mientras la edad de emancipación en España supera los 30 años —cuatro años por encima de la media europea—, continúan sin materializarse las 184.000 viviendas prometidas por Sánchez, que ha convertido la vivienda en su comodín electoral.

Además, el Ejecutivo se empeña en mantener y desarrollar su fracasada e intervencionista Ley de Vivienda, que genera inseguridad jurídica, ataca el derecho a la propiedad privada y recoge medidas contraproducentes, lo que está suponiendo reducción de la oferta y subida de los precios. Un problema que se está viendo agravado por la baja ejecución del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la ejecución del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, dado el bajo grado de ejecución que arrastra a pesar de la gravedad del problema en el que se ha convertido el acceso a la vivienda en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—**Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago, Sergio Sayas López, María Soledad Cruz-Guzmán García, Miguel Ángel Sastre Uyá, Isabel María Borrego Cortés, Cristóbal Garre Murcia, Silverio Argüelles García, Juan Andrés Bayón Rolo, Mario Cortés Carballo, Alberto Fabra Part, Carlos Gil Santiago, Cristina Moreno Borrás y Daniel Pérez Osma**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a favorecer la vivienda cooperativa en cesión de uso para seguir favoreciendo el acceso a la vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

Garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para todas las personas es uno de los grandes retos colectivos que afrontamos como sociedad. Asimismo, este reto debe ir vinculado a la transición hacia un modelo económico y social que ponga en el centro el cuidado de las personas y del medio ambiente.

La legislación vigente establece objetivos clave en este sentido, señalando diferentes vías para alcanzarlos. Más allá de las distintas normas a nivel internacional y europeo, en relación al ámbito estatal, existe la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, donde se establece el reconocimiento de su función social, así como la obligación y responsabilidad por parte de las administraciones públicas de garantizar el derecho a una vivienda asequible.

Así, en el artículo 12 se establece que «(...) Con el objetivo de promover el ejercicio efectivo del derecho de todos los ciudadanos al disfrute de una vivienda digna y adecuada, y en el ámbito de sus competencias, el Estado llevará a cabo la planificación necesaria con su correspondiente financiación con el fin de facilitar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, así como para favorecerla conservación y mejora del parque residencial y de su entorno construido, prestando especial atención a aquellos colectivos, personas y familias con mayores dificultades de acceso o que puedan encontrarse en riesgo de exclusión residencial y con especial atención a aquellas familias, hogares y unidades de convivencia con menores a cargo.

Igualmente, en el artículo 2 s) se establece que es un fin de las políticas públicas de vivienda potenciar la economía social.

En el artículo 3 de la misma ley se define el concepto de vivienda social y establece que se podrá gestionar a través de fórmulas de colaboración público-privada, así como el parque de vivienda y alojamiento del tercer sector, definido como el conjunto de inmuebles de titularidad o gestionados por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales vinculados a la vivienda, siendo este el caso de las cooperativas de vivienda en cesión de uso.

El artículo 4 establece que los servicios de interés general que define podrán realizarse a través de acuerdos con entidades de la economía social.

Por otro lado, el artículo 25 regula la colaboración público-privada y el fondo de vivienda asequible, especialmente a través de acuerdos específicos con las entidades del tercer sector, entre otros.

En este marco, varias comunidades autónomas han adoptado y reconocido el modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso en las normativas cooperativas, de vivienda social y asequible o relativas a gente mayor, entre otros, lo que indica su creciente aceptación y relevancia, así como su elevado interés social. Este reconocimiento se enmarca en una tendencia hacia modelos de vivienda más diversos y adaptados a diferentes necesidades sociales. El modelo de vivienda en cesión de uso se está desarrollando en diferentes territorios a través de cooperativas sin ánimo de lucro, manteniendo la propiedad colectiva del inmueble y adjudicando el uso de la vivienda o el alojamiento a las personas socias, con lo que se evita la especulación y se garantiza la estabilidad, y con una clara apuesta por la sostenibilidad ambiental y el fomento de la economía social.

En este modelo la promoción, construcción y explotación son gestionadas y controladas por las personas socias, que son usuarias de las viviendas o alojamientos, lo que asegura su asequibilidad y ausencia de lucro. Este es un modelo parecido al alquiler asequible,

pero desarrollado en régimen cooperativo, un modelo en el que se promueve la generación de comunidad y de apoyo mutuo, los cuidados, la eficiencia energética y el ahorro económico y la reducción del impacto ambiental en toda la vida útil del edificio.

En este contexto, diferentes organizaciones y especialmente la Red de la Economía Social y Solidaria (REAS), está impulsando con fuerza el modelo de vivienda en cesión de uso como vía cooperativa al derecho a la vivienda, pero con distintos ritmos en función del territorio, a causa de la existencia de diferentes políticas públicas y la falta de políticas públicas generales de apoyo al modelo impulsadas desde las diferentes instituciones del estado.

El modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso toma de referencia experiencias como las de Quebec, Dinamarca, Suiza o Uruguay. Modelos de éxito, basados en la colaboración pública cooperativa, con más de 50 años de historia, que han permitido generar vivienda asequible por un grueso considerable de la población —1.300 cooperativas con 30.000 viviendas en Quebec, 650 cooperativas con 35.000 viviendas en Uruguay, y 10.000 cooperativas con el 8 % del parque de vivienda en Dinamarca y 30 % en Copenhague o 7 % del parque en Suiza—. Estas experiencias se han podido desarrollar gracias a una clara regulación del modelo y al desarrollo de programas integrales de política pública para las diferentes fases de la vida de la cooperativa.

La iniciativa del movimiento cooperativo y las primeras experiencias de colaboración pública comunitaria en este campo, han hecho posible que, en 2024, en todo el estado, haya más de 50 proyectos en funcionamiento, más de 100 en proceso de desarrollo y un número muy amplio de grupos creados para nuevos proyectos.

Esto suma un total de más de 2.000 viviendas en diferentes fases de desarrollo, una cantidad incipiente pero que demuestra la viabilidad y potencialidad del modelo cooperativo para dar respuesta a la necesidad de vivienda.

El fortalecimiento de la colaboración entre las administraciones públicas y el movimiento cooperativo y de la economía social y solidaria es una de las claves de futuro para consolidar la vía cooperativa en el derecho a la vivienda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con todas las administraciones competentes y con pleno respeto a sus respectivas competencias, una estrategia de actuación para favorecer el modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso.
2. Reconocer la vivienda cooperativa en cesión de uso como un modelo de acceso a la vivienda no especulativa y sin ánimo de lucro, que contribuye a aumentar el parque de vivienda social y asequible a largo plazo y comprometido con la sostenibilidad, economía social y solidaria y el fortalecimiento de dinámicas comunitarias.
3. Desarrollar una política pública propia y específica de fomento y apoyo al cooperativismo de vivienda en cesión de uso, de forma transversal y desde los distintos ministerios implicados.
4. Seguir asimilando el régimen cooperativo en cesión de uso al régimen de alquiler, tal y como sucede en los planes estatales de vivienda y otras políticas públicas, en la medida en que el régimen de cesión de uso de la vivienda es la forma natural y más adecuada para desarrollar modelos de alquiler asequible en el ámbito cooperativo.
5. Promover todas aquellas modificaciones normativas necesarias que faciliten el funcionamiento de este modelo.
6. Fomentar la cesión de suelo o patrimonio público por parte de las diferentes administraciones públicas, para que cada una dentro de sus competencias, aporten para incentivar este tipo de viviendas.

7. Estudiar medidas de apoyo para la promoción de propuestas de este tipo de viviendas, profundizando en su estímulo a través de los diferentes programas incluidos en el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, continuando lo ya ha iniciado en los planes vigentes, o mejorando las condiciones de los créditos ICO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Isabel María Pérez Ortiz, Rafaela Romero Pozo, Paula Fernández Pena, Ignasi Conesa Coma, Javier Rodríguez Palacios, Álvaro Morales Álvarez, Vicent Manuel Sarrià Morell, Víctor Camino Miñana, Gabriel Cruz Santana, Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Arnau Ramírez Carner y Alberto Rojo Blas**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/001644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Joaquín Robles López, Ignacio Hoces Íñiguez, Blanca Armario González y José Ramírez del Río, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción y defensa de la conmemoración anual de la Toma de Granada, para su discusión en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Primero. La toma de Granada: antecedentes históricos y conmemoración actual

La conmemoración cada dos de enero de la toma de la ciudad de Granada por los Reyes Católicos en 1492 recuerda este acontecimiento que cerró el proceso histórico de la Reconquista y que, por tanto, puede ser considerado desde muchos puntos de vista como el suceso final de nuestra Edad Media, y como un hito fundamental en la configuración de la unidad territorial de la monarquía hispánica. Es un hecho histórico de primera categoría en la forja de la Nación española y que, como todo lo verdaderamente grande, ha dado vida a apasionadas polémicas.

Se ha dicho que España es un país marcado indeleblemente por casi ochocientos años de dominación islámica, pero esto no es del todo exacto. Aparte del hecho de que los musulmanes nunca controlaron todo nuestro actual territorio nacional y que su presencia en España tuvo únicamente una intensidad especial en los valles del Ebro y del Guadalquivir y en la costa levantina, pero en las zonas atlántica, cantábrica y pirenaica, y en la Meseta (sobre todo en la Submeseta Norte), la huella española del Islam es mínima.

La Reconquista, ese fenómeno épico por el cual las tierras de la Península fueron lentamente arrancadas a la dominación musulmana y devueltas a la Cristiandad occidental, tuvo su momento de apoteosis en la primera mitad del siglo XIII. Como momentos estelares pueden apuntarse la gran victoria campal de las Navas de Tolosa en 1212, con la intervención personal de los reyes de Aragón, Castilla y Navarra; la conquista de Cáceres, Mérida y Badajoz por Alfonso IX de León; la expansión por el valle del Guadalquivir, y en especial la recuperación de las ciudades de Córdoba y Sevilla, por San Fernando, rey de Castilla y de León, y verdadero padre de Andalucía; y la ocupación de las Islas Baleares y del reino de Valencia a cargo de Jaime el Conquistador, el gran monarca de la Corona de Aragón.

Aparentemente como una inofensiva reliquia de ese dominio islámico quedó, durante dos siglos y medio más, el reino nazarita de Granada, y de ahí que se haya podido

extender la duración de la presencia del Islam en nuestro país a casi ocho siglos. Pero era una inofensiva reliquia que podía ser una cabeza de puente en el continente europeo para un eventual poder imperial islámico que pudiera surgir en África del Norte u Oriente Próximo.

Lo cierto es que, a finales de 1481, con el ataque musulmán a Zahara, comienza una guerra de diez años en la que los Reyes Católicos se aplicarán a la conquista de este último enclave islámico en la península, postergando todas sus demás empresas.

La campaña culmina con el sitio de la ciudad de Granada en los años 1490-91. Es el 25 de noviembre de 1491 cuando se acuerda la capitulación aplazada de la localidad, que se concretará en la entrada en la misma de las fuerzas castellanas el día 2 de enero de 1492, y en la entrega de las llaves de la ciudad por Boabdil a Fernando el Católico, que había ostentado el mando supremo del ejército cristiano durante la campaña.

Por tanto, el 2 de enero se conmemora la incorporación del reino de Granada a la corona de Castilla y, con ella, a la Europa cristiana. Esta conmemoración ha llegado hasta nuestros días con la celebración del «Día de la Toma» en la propia Granada, que se realiza ese día con gran solemnidad e incluye actos de carácter religioso, cívico y castrense, con la correspondiente presencia de autoridades eclesiásticas, civiles y militares.

El protagonismo corresponde, de una parte, a la Corporación Municipal, a uno de cuyos miembros le corresponde portar el Estandarte Real, el cual desempeña una función central en toda la celebración. De otra parte, se celebra la Santa Misa en la Catedral y se accede a la Capilla Real, en la que reposan los restos de los Reyes Católicos. La comitiva se dirige después al Ayuntamiento y allí, desde el balcón principal, se procede a la tremolación del citado Estandarte Real, al que previamente se han rendido honores militares. Es entonces cuando tiene lugar uno de los momentos más emblemáticos, con el grito de «Granada, qué» y los vivas a España y a Granada, entre otros.

Segundo. Críticas a la celebración de la Toma

Han sido varias las críticas a esta celebración las que se han producido en los últimos años, auspiciadas por grupos como la plataforma autodenominada «Granada Abierta».

La conmemoración es tachada de racista, de «anacrónica, sectaria y excluyente», de celebrar la expulsión ilegal de miles de granadinos, y de estar basada en el «odio a la diversidad», concentrada en el «odio al otro, en el caso que nos ocupa, al moro». A estas absurdas críticas se han sumado grupos de la extrema izquierda, la organización Defender Andalucía, Adelante Andalucía y otros grupúsculos menores. Es de destacar que estas críticas no encuentran ningún fundamento histórico sino que se basan en el ánimo destructor y disolvente de España del que constantemente hace gala la izquierda española.

Tercero. La celebración de la Toma vista desde hoy

Para considerar la cuestión de cómo recordar la incorporación del reino musulmán de Granada a la monarquía de los Reyes Católicos, es necesario que situemos este acontecimiento en su contexto, y que apreciemos sus consecuencias que llegan hasta el día de hoy.

Es más, la Guerra de Granada es un episodio fundamental de la historia militar española. Pero, sobre todo, la campaña de Granada es, de una parte, la culminación de la gran empresa de la Cristiandad hispánica medieval, que es la Reconquista, entendida como la recuperación de todo el territorio peninsular que había sido sometido por el Islam; y, de modo simultáneo, es un hito fundamental en la configuración de la unidad nacional de España, completada con la conquista de Navarra por el propio Fernando el Católico en 1512. El emblema de Granada figura desde hace siglos en el escudo de la monarquía española. De la importancia que los Reyes Católicos daban a la recuperación de Granada es prueba que durante los diez años de duración de la contienda pasaran el resto de sus múltiples proyectos a un segundo plano.

La prueba definitiva de la trascendencia absolutamente excepcional que los Reyes Católicos dieron a su empresa de Granada es que ellos, que sellaron la unidad dinástica de la monarquía española, que pusieron los cimientos de la hegemonía hispana en Europa por casi dos siglos, y que patrocinaron el descubrimiento de un continente, eligieran como lugar para su sepulcro, precisamente a la ciudad de Granada.

Por tanto, si los críticos de la celebración de la Toma alegan que el 2 de enero no hay «nada que celebrar», y que se festeja una falsificación histórica, la respuesta a estas afirmaciones es inequívoca: la Guerra de Granada fue una auténtica victoria de las fuerzas armadas de los reinos que han configurado España como comunidad política; una victoria, además, que figura con gloria en nuestros anales militares. La incorporación de Granada culminó la recuperación de la totalidad del territorio de la península para la Europa cristiana. Y fue un hito fundamental e imprescindible en la formación de la unidad política de España. Con la Toma de Granada celebramos la Unidad de España y nuestra rotunda adhesión a la civilización occidental. Nada menos.

Lo cierto es que ni la incorporación del reino de Granada ni la Reconquista tuvieron motivación racial alguna, ni la celebración de la Toma tiene la más mínima connotación de tal signo. Y, aunque ciertamente la fiesta conmemora una victoria sobre el Islam, su propósito no es negativo, no es destruir el legado cultural de los siglos de presencia musulmana, sino que la finalidad es absolutamente positiva: la exaltación de España y de su identidad occidental y cristiana. No es la diversidad lo que se rechaza, es la propia identidad la que se preserva. No es que se odie lo ajeno, es que se ama lo propio.

Los enemigos de la Toma son absolutamente conscientes de esto. Para ellos, la eliminación de esta fiesta es simplemente un paso más en su fanático programa de disolución de España y de la civilización occidental.

Procede una rotunda reafirmación de la conmemoración de la Toma de Granada como una de las grandes manifestaciones de amor a la Patria, a su Unidad y a su Historia.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Parlamentario considera que existen suficientes motivos para que el 2 de enero sea fiesta de ámbito nacional en nuestro país, pues la Toma de Granada, no sólo representa las raíces de nuestra historia y de nuestra tradición, sino que además es, como hemos señalado anteriormente, un hito fundamental e imprescindible en la formación de la unidad política de España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Impulsar la promoción cultural y la difusión de este acontecimiento conmemorativo, poniendo en valor su relevancia histórica y cultural.
2. Promover a todos los niveles la celebración en Granada del Día de la Toma, prestando toda su colaboración a las autoridades regionales y locales, y asegurando la participación en los actos de las Fuerzas Armadas con el protagonismo que merecen.
3. Garantizar que los planes de estudio incluyan los contenidos necesarios para que todos los niños y jóvenes españoles tengan los adecuados conocimientos sobre la Reconquista en general, y la Guerra de Granada en particular, y sobre su importancia para la formación de la comunidad política en la que están llamados a participar como ciudadanos.
4. Promover un estudio sobre la posible modificación del artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con el fin de instaurar el día 2 de enero, día de la Toma de Granada, como festivo laboral en toda España.
5. Promover, una vez instaurada por la Comunidad Autónoma de Andalucía como día de interés turístico regional, la declaración del Día de la Toma de Granada como

fiesta de interés turístico nacional, de conformidad con la Orden ICT/ 851/ 2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 2025. — **Joaquín Robles López, Blanca Armario González, José Ramírez del Río e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados. — **María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/001615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Pedro Fernández Hernández, Carina Mejías Sánchez y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus condiciones respectivas de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre la soberanía de datos de carácter personal y el fraude a los consumidores en el comercio electrónico, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

Primero. Impacto negativo de ciertas plataformas de compra en línea extranjeras en los consumidores españoles

En un contexto de crecimiento de la economía digital sin precedentes, plataformas de comercio electrónico extranjeras han irrumpido en el mercado español con estrategias comerciales agresivas¹ que a menudo no reflejan la calidad real de los productos ofertados. Estas compañías que ofrecen bienes a precios demasiado bajos y, en muchos casos, replican diseños de otras marcas, representan también una amenaza para la seguridad de los datos personales, la equidad del sistema tributario y la viabilidad de las pequeñas y medianas empresas españolas². Su falta de transparencia está generando un impacto negativo en la confianza de los consumidores digitales, con efectos arrastre en plataformas de confianza, y en la protección de los datos personales³.

La proliferación de productos que no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad establecidos por la normativa europea supone un riesgo grave tanto para los consumidores como para el mercado en su conjunto. Plataformas que han inundado el mercado con productos a precios bajos que frecuentemente contienen materiales tóxicos, son altamente inflamables o carecen de certificaciones esenciales de calidad⁴. Esto no solo pone en peligro la salud y seguridad de los consumidores, sino que además compromete la confianza en el comercio electrónico como sector⁵.

¹ <https://www.epe.es/es/activos/20240502/promociones-agresivas-shein-aliexpress-temu-101611130>

² <https://theobjective.com/economia/2024-06-14/pequeno-comercio-preocupado-temu/>

³ <https://www.lavanguardia.com/tecnología/aplicaciones/20230928/9256797/lado-oscuro-temu-app-mas-descargada-espana-comercio-electronico.html>

⁴ <https://www.xatakahome.com/seguridad-en-el-hogar/ten-cuidado-has-comprado-estos-productos-temu-shein-se-detectaron-sustancias-toxicas-encima-umbral-permitido>

⁵ <https://www.xataka.com/investigación/shein-temu-han-hecho-fortuna-gracias-a-fast-fashion-ahora-tienen-problema-analisis-toxicidad-disparados>

El empleo de oscuras estrategias de diseño digital destinadas a manipular psicológicamente a los usuarios por parte de estas plataformas empeora la situación y conduce a los consumidores a tomar decisiones de compra impulsivas y engañosas. Entre los métodos más comunes se encuentran la creación de sensación de urgencia mediante alertas, la preselección de opciones que incrementan el coste final del pedido sin el conocimiento explícito del usuario, y la dificultad intencional para gestionar devoluciones o cancelaciones⁶.

Segundo. Su impacto negativo en el comercio nacional

Además, su impacto en el tejido empresarial local es devastador, desplazando a competidores que operan cumpliendo con las normativas y aportan al desarrollo económico del país. Estas empresas radicadas fuera de la Unión Europea se benefician del reglamento de *minimis* de la Unión, que permite que los bienes de bajo valor, generalmente inferiores a 150 euros, estén exentos del pago de derechos de aduanas, por lo que pueden ofrecer precios más bajos⁷.

Por tanto, estas plataformas están generando un doble impacto negativo. Por un lado, la no sujeción impositiva de estas mercancías priva al país de una fuente significativa de ingresos que, de otro modo, podrían destinarse a servicios públicos esenciales o al fortalecimiento del tejido empresarial local⁸. Se estima que la pérdida de recaudación fiscal por estas prácticas asciende a cientos de millones de euros anuales en toda la UE⁹. En este sentido, la Comisión estaría valorando eliminar este umbral de 150 euros por compra¹⁰.

Por otro lado, coloca a las empresas nacionales, particularmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes), en una situación de clara desventaja, por cuanto estas plataformas extranjeras no se encuentran en el mismo marco de cumplimiento normativo, lo que eleva considerablemente sus costes operativos. Gracias a estos instrumentos, estas plataformas están ganando cuota de mercado a las empresas españolas, que asumen costes laborales y de producción muy superiores a los de estas grandes plataformas de comercio electrónico extranjeras¹¹.

Tercero. Su impacto negativo en la soberanía de datos de carácter personal

Teniendo en cuenta lo descrito en cuanto la política comercial agresiva, es necesario remarcar que entre estas plataformas se han acusado de vender a pérdidas¹². No obstante, el objetivo de estas empresas es el de crecer en el mercado nacional lo suficiente como para obtener lo máspreciado en la era digital: los datos de carácter personal de los consumidores y sus hábitos de consumo.

La forma en la que estas empresas utilizan los datos personales de sus usuarios como un recurso estratégico supone un riesgo, ya que la información es sensible y puede ser usada en contra de los propios usuarios, lo que afecta a la privacidad individual y compromete la soberanía digital de la Nación. Además, debido a que operan desde jurisdicciones con regulaciones permisivas, suelen eludir los estrictos estándares de protección establecidos por el por el Reglamento 2016/ 679 General de Protección de

⁶ <https://www.marketingcapitacion.com/shein-y-temu-el-infierno-de-los-dark-patterns/>

⁷ <https://www.elcorreo.com/economia/europa-declara-guerra-plataformas-chinas-shein-temu-20240728000749-ntrc.html>

⁸ <https://www.hacienda.gob.es/GabineteMinistro/notas%20prensa/2024/aeat/29-02-24-np-aeat-directrices-plan-control-tributario-2024.pdf>

⁹ Se estima que son 2.300 millones de euros de ventas anuales que no están sujetas a ningún impuesto. https://www.elconfidencial.com/tecnología/2024-07-29/nuevos-aranceles-shein-temu-ue-1qrt_3933130/

¹⁰ <https://www.eleconomista.es/economía/noticias/12907634/07/24/la-muerte-inesperada-de-shein-y-temu-pone-contral-las-cuerdas-el-mercado-low-cost-en-europa.html>

¹¹ Ver nota 1.

¹² <https://cincodias.elpais.com/compañías/2024-08-21/los-gigantes-de-la-moda-rapida-shein-y-temu-escaln-su-enfrentamiento-en-la-justicia-estadounidense.html>

Datos (RGPD)¹³ y la Ley de Servicios Digitales (DSA)¹⁴ de la Unión Europea, lo que ha hecho que la Comisión Europea haya abierto una investigación sobre estas compañías¹⁵.

En particular, la Comisión Europea ha iniciado una investigación formal para evaluar si estas plataformas han infringido la DSA en aspectos como la venta de productos ilegales, el diseño potencialmente adictivo de su servicio y la transparencia de sus sistemas de recomendación, emitiendo a varias compañías «solicitudes formales de información (RFI)»¹⁶.

Cuarto. Conclusiones

Hasta la fecha, el Gobierno de España no ha tomado medidas dirigidas a proteger a los españoles de los daños que estas plataformas están ocasionando a los consumidores y empresas las plataformas españolas.

Ante esta situación, es imperativo que el Gobierno de España adopte medidas concretas para garantizar la soberanía digital y la protección de los consumidores en el ámbito nacional. Estas medidas deben incluir la creación de una pasarela de datos de peaje obligatorio para todas las plataformas extranjeras que deseen operar en nuestro país y quieran transferir datos obtenidos en territorio nacional, así como la defensa frente a la competencia desleal y la garantía de la seguridad de los productos.

Paralelamente, el Gobierno debe fomentar la creación y promoción de alternativas locales mediante incentivos fiscales y financieros que permitan a las pymes competir en igualdad de condiciones, potenciando así el desarrollo de un entorno comercial digital de proximidad generador de empleo, de prosperidad y de confianza para los usuarios.

Otra prioridad debe ser la educación de los consumidores, para lo que es fundamental llevar a cabo campañas de concienciación pública que informen sobre los riesgos asociados con el uso de plataformas que operan fuera del marco normativo, al tiempo que se promueven los beneficios de optar por opciones nacionales que cumplan con estándares de calidad.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Impulsar el establecimiento de una pasarela de datos de peaje obligatorio para las empresas tecnológicas extranjeras que deseen transferir datos obtenidos en territorio español a sedes en el extranjero, con el objeto de compensar a los individuos de quienes se obtienen los datos.
2. Garantizar la defensa de nuestros productores frente a la competencia desleal operada por plataformas de comercio electrónico de países extracomunitarios.
3. Garantizar la defensa de nuestros consumidores en las importaciones operadas por plataformas de comercio electrónico de países extracomunitarios, tomando las medidas que sean necesarias para el adecuado y ágil control del etiquetado con el fin prevenir el fraude.
4. Reforzar los controles fronterizos para todos los productos de terceros países que lleguen a nuestro mercado.
5. Impulsar líneas de ayudas al comercio local y pequeños negocios y potenciar el comercio local y el producto nacional frente a las grandes plataformas extranjeras de

¹³ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

¹⁴ Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 sobre un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE

¹⁵ <https://www.abc.es/economia/bruselas-investiga-shein-temu-cumplen-ley-impide-20240628163428-nt.html>

¹⁶ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/news/commission-requests-information-online-marketplaces-temu-and-shein-compliance-digital-services-act>

comercio Online, que no atienden a las mismas obligaciones fiscales y comercian con los datos digitales cosechados en España.

6. Exigir a las instituciones europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten, así como medidas para combatir la competencia desleal de productos de terceros países.

7. Reducir al 15% del tipo del Impuesto sobre sociedades para las pymes, así como las cotizaciones sociales a cargo de la empresa y establecer incentivos fiscales a productores nacionales.

8. Garantizar, por todos los medios posibles, la soberanía de datos de los españoles y la seguridad nacional.

9. Impulsar en el seno de las instituciones europeas mejoras en materia de protección de datos para que los datos obtenidos en un Estado miembro sean almacenados en servidores en esas mismas naciones, o se tribute y pague a los particulares por su exportación.

10. Proteger la intimidad personal y familiar de los españoles, así como fortalecer la ciberseguridad de las empresas y las administraciones españolas, frente al espionaje industrial o ataques por parte de potencias hostiles.

11. Incrementar las capacidades y dotar de más medios, tanto humanos como materiales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), a la Jefatura de Sistemas de Ciberdefensa (JSCD) y a cuantos organismos tengan competencias en la materia, para que puedan hacer frente en unas condiciones adecuadas a los delitos informáticos y amenazas digitales y garanticen la soberanía de datos.

12. Fomentar la concienciación sobre las amenazas y desafíos en materia de ciberseguridad en lo que respecta a la responsabilidad en su preservación en el ámbito personal, familiar, empresarial y de las Administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Carina Mejías Sánchez y Pedro Fernández Hernández**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ayudar a la implantación de las medidas de ciberseguridad en empresas turísticas, obligados a recabar nuevos datos personales a clientes, en cumplimiento del RD 933/2021, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

España es una potencia turística mundial, líder en la recepción de visitantes y generación de empleo en el sector. En 2023, nuestro país recibió más de 85 millones de turistas internacionales, cifra que en 2024 podría superar los 95 millones, contribuyendo significativamente al PIB nacional y al empleo directo de más de 3 millones de personas.

En este contexto, garantizar la ciberseguridad en los alojamientos hoteleros se presenta como un reto clave para salvaguardar la confianza de los turistas y proteger los derechos fundamentales de privacidad y seguridad de los datos. Sin embargo, la implementación del Real Decreto 933/2021, conocido como Gran Hermano Turístico, que «establece obligaciones de registro documental e información de personas físicas y

jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor», ha generado preocupaciones críticas entre los operadores turísticos, agencias de viajes, alojamientos turísticos o empresas de alquiler de vehículos.

El sector ha denunciado la carga operativa, los altos costes tecnológicos y los riesgos en materia de protección de datos asociados a esta normativa, que exige la recopilación y reporte de un volumen elevado de información sensible de carácter personal. Asimismo, se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de los sistemas digitales habilitados, pues afecta a empresas del sector turístico de todos los tamaños y recursos, lo que dificulta la gestión diaria de miles de pequeñas y medianas empresas, con menor capacidad de implantar medidas de ciberseguridad que sean capaces de garantizar la protección de los datos depositados, su robo o manipulación por parte de ciberdelincuentes.

En un país como España, que se sitúa el octavo más ciberatacado del mundo, el tercero con más hackeos a cuentas personales y el quinto con más ataques de *ransomware*, esta circunstancia multiplica aún más el problema de la ciberseguridad en estas empresas. Organizaciones como la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) y asociaciones internacionales, han denunciado la falta de preparación técnica y alertado de los riesgos competitivos y legales que esta regulación supone, señalando la ausencia de precedentes en otros países europeos.

La ciberseguridad debe ser una prioridad para fortalecer el liderazgo de España en todos los ámbitos, pero, especialmente en el ámbito turístico. Por ello, resulta imprescindible adoptar medidas que refuercen la ciberseguridad en los alojamientos turísticos de forma proporcionada y consensuada. Ello permitirá garantizar el cumplimiento de las normativas de protección de datos personales, proteger los derechos de los turistas y preservar la competitividad de uno de los sectores más estratégicos para nuestra economía, aún con la aplicación del mencionado RD 933/2021.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes de formación, ayuda, asesoramiento y dotación de herramientas digitales para garantizar la ciberseguridad a los sistemas de empresas afectadas por el RD 933/2021, promoviendo la implementación de sistemas y procedimientos tecnológicos que protejan los datos personales, exigidos desde su entra en vigor, de los clientes y usuarios, garantizando la protección de datos, la seguridad y los derechos digitales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2025.—**Juan Luis Pedreño Molina, Mario Cortés Carballo, Jaime Eduardo de Olano Vela, Laura María Lima García, Pedro Puy Fraga, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Tristana María Moraleja Gómez, María Pilar Alía Aguado, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Francisco José Conde López, Eduardo Carazo Hermoso, Irene Garrido Valenzuela, Cristina Teniente Sánchez, Sandra Pascual Rocamora y Mirian Guardiola Salmerón**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad

161/001612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora del tratamiento de los riesgos psicosociales en el trabajo y sus consecuencias sobre la salud mental, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

A pesar de la reducción de las muertes relacionadas con el trabajo en el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estiman que en 2016 cerca de 2 millones de personas pudieron fallecer por enfermedades o traumatismos relacionados con el trabajo. En el 81 % de los casos se debió a enfermedades no transmisibles. Por ejemplo, calculan que 750.000 muertes por cardiopatías y accidentes cerebrovasculares son atribuibles a la exposición a largas jornadas de trabajo, siendo la mayor carga de morbilidad asociada.

Es importante, tener en cuenta los factores de riesgo psicosocial asociados a la organización del trabajo, a las relaciones interpersonales y al contexto en el que se desarrolla el trabajo, y su impacto en la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Estos factores de riesgo pueden desencadenar riesgos psicosociales como el estrés laboral y la violencia en el entorno de trabajo, los cuales no sólo incrementan la accidentalidad y el absentismo, sino que también afectan gravemente la salud mental, contribuyendo al desarrollo de afecciones como el síndrome de desgaste profesional.

Según el Informe mundial sobre salud mental: «Transformar la salud mental para todos» de la OMS, se han de reorganizar los entornos de trabajo para prevenir los trastornos mentales y promocionar la salud mental.

En cuanto a las enfermedades profesionales, la Conferencia Internacional de Trabajo formuló la Recomendación 194 de la OIT en el año 2002. Ésta establece, entre otras cuestiones, que la autoridad competente deberá elaborar una lista nacional de enfermedades profesionales a los fines de la prevención, registro, notificación y, de ser procedente, indemnización de éstas.

En dicha recomendación, además, se anexa una lista de enfermedades profesionales que ha de ser revisada, donde se incluyen en las enfermedades profesionales, según el órgano o sistema afectado, los trastornos mentales y del comportamiento. Además, se establece que la lista nacional debería ser reexaminada y actualizada, teniendo en cuenta la lista más reciente establecida en el anexo anteriormente mencionado.

En España, de acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, enfermedad profesional es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales. Este cuadro es el establecido por el Real Decreto 1299/2006, donde aparecen una serie de grupos de enfermedades: 1) Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos, 2) Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos, 3) Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos, 4) Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados, 5) Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados y 6) Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos. No se incluyen las patologías y problemas de salud mental derivados del trabajo, ni si quiera en el Anexo 2, al igual que ocurre con la lista europea de enfermedades profesionales. Si bien, la Recomendación (UE) 2022/2337 de la Comisión de 28 de noviembre de 2022, recoge que los Estados promuevan la investigación en lo que se refiere a los trastornos de carácter psicosocial relacionados con el trabajo.

Además, el Real Decreto 1299/2006 regula su actualización, que hasta el momento sólo se ha producido en dos ocasiones, en el 2015 (Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre) y en 2018 (Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo), para actualizar el grupo de enfermedades causadas por agentes carcinógenos.

Según el «Informe Salud Mental y Trabajo 2024» elaborado por UGT, actualmente en nuestro país hay escaso reconocimiento del origen profesional de los problemas y trastornos de salud mental relacionados con los riesgos psicosociales en el trabajo. Concretamente, se señala que «Se han declarado 363 patologías no traumáticas clasificadas como “trastornos mentales y del comportamiento”, entre 2017 y 2020 (Sistema PANOTRATSS: que recoge las enfermedades no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales, que ha contraído el trabajador con motivo de la realización de su trabajo y son consideradas accidente de trabajo). De los 363 casos

notificados, el 58% correspondieron a mujeres y el 42% a hombres». Asimismo, este informe señala que reconocer el origen profesional de estos problemas y trastornos es fundamental para avanzar en su prevención, así como ayudaría a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, pues estas situaciones serían gestionadas y atendidas por las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

En el año 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía Social publicó el informe PRESME sobre precariedad laboral y salud mental, en el que se instaba, entre otras recomendaciones, a incluir los problemas de salud mental en la lista de enfermedades profesionales.

Hay que señalar que el nuevo Marco estratégico de la UE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2027 aborda los cambios en el nuevo mundo laboral, derivados entre otras cuestiones de la digitalización, pone atención a los riesgos psicosociales y ergonómicos, y mejora la prevención de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.

Se estima que, en el año 2022, el 27% de personas trabajadoras en la Unión Europea sufrieron estrés, depresión y ansiedad.

En 2023 el Consejo Europeo adoptó diversas conclusiones sobre salud mental y trabajo precario. Entre sus considerandos, se plantea que «La salud mental se vincula de muchas maneras a diferentes variables, parámetros, dimensiones y condiciones de vida, incluido el trabajo. Salud mental y trabajo están estrechamente interrelacionados: los riesgos psicosociales en el trabajo que se manifiestan, por ejemplo, en forma de estrés pueden afectar a la salud mental y, a la inversa, la salud mental es un aspecto fundamental en la capacidad, la competitividad y la productividad laborales (...)». Además, invita a los Estados miembros a «garantizar que los empleadores incluyan, de manera adecuada y eficaz, la gestión de los riesgos psicosociales en las evaluaciones de los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo y las consiguientes medidas».

En España se logró el acuerdo entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las organizaciones sindicales y empresariales para aprobar la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, cuyos objetivos, alineados con la estrategia europea, pretenden garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, que contribuyan a la salud de las personas trabajadoras, y al progreso de las empresas y de la sociedad. Entre las medidas que recoge esta estrategia para el abordaje del estudio de la influencia de los factores psicosociales en la salud mental de la población trabajadora, la creación de un grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST). Además, se está desarrollando el Plan de Acción 2023-2024 de la estrategia, que plantea entre sus medidas «Impulsar la actualización del listado de enfermedades profesionales actualmente vigente, en particular los criterios de inclusión con perspectiva de género, en base a la evidencia científica, a las recomendaciones de la OIT y a las actualizaciones emanadas de la recomendación europea».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de desarrollo de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027:

1. De conformidad con la normativa vigente, revisar el cuadro de enfermedades profesionales para incluir las patologías de salud mental vinculadas al trabajo, conforme a la Recomendación 194 de 2002 de la OIT, incluyendo el trastorno de estrés postraumático y otras patologías sobre las que existe evidencia suficiente de su relación con los riesgos psicosociales en el trabajo.

2. En el marco del diálogo social, estudiar la posible modificación de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales para garantizar de forma más efectiva la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos psicosociales y sus consecuencias en la salud mental, así como la elaboración de normativa diferenciada sobre la gestión de los riesgos psicosociales de origen laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Carmen Martínez Ramírez y Elisa Garrido Jiménez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley la sobre una regulación normativa específica de las Asociaciones de Pacientes, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

En reiteradas ocasiones hemos tenido la oportunidad de escuchar de diferentes responsables del Ministerio de Sanidad que la participación de los diferentes colectivos, profesionales, científicos y también ciudadanos en los ámbitos de gestión y decisión en las políticas de Salud es un eje prioritario y transversal a todo el Ministerio.

Prueba de ello son los diferentes proyectos en tramitación que forman parte indiscutible de las políticas que se están desarrollando desde el Ministerio de Sanidad.

La participación ciudadana contribuye a mejorar la salud de las personas y de las organizaciones, disminuye las desigualdades sociales, enriquece el desarrollo de las políticas públicas y legitima la toma de decisiones en el proceso de elaboración de políticas sanitarias.

Afortunadamente, en España existe una larga trayectoria de movimientos organizados de pacientes y ciudadanía, así como de organizaciones profesionales con capacidad para mejorar activamente el sistema sanitario público y los procesos de toma de decisiones.

Según el Foro español de pacientes se estima que hay en nuestro país más de 5.000 asociaciones de pacientes, pero «con una escasa afiliación que no llega al 3% de los afectados y afectadas».

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, regula la participación de la ciudadanía y de los profesionales en el sistema sanitario, a través del Consejo de Participación Social del Sistema Nacional de Salud, mediante tres figuras: El Comité Consultivo, El Foro Abierto de Salud y el Foro Virtual. El Proyecto de Ley por la que se modifican diversas normas para consolidar la equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, actualmente en proceso de tramitación en esta cámara, modifica la norma antes citada para que el Foro Abierto de Salud tenga carácter permanente, y se incorpore a este las organizaciones colegiales, sociedades científicas, así como de las organizaciones o asociaciones de pacientes, de personas con discapacidad y ciudadanas cuyo ámbito de trabajo sea la acción en salud. La finalidad de esta reforma es que estos colectivos y asociaciones puedan hacer propuestas y asesorar sobre cuestiones relevantes para el Sistema Nacional de Salud.

Actualmente las asociaciones de pacientes se rigen como el resto de las asociaciones por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. De esta manera se han incluir en el Registro Nacional de Asociaciones a los efectos de publicidad.

En este contexto de avance efectivo en el derecho a la participación en salud, y recogiendo una reclamación de las propias organizaciones de pacientes, consideramos necesario avanzar en un marco normativo específico para las asociaciones de pacientes en España que regule, su objeto, concepto, ámbito de aplicación, etc.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Sanidad a estudiar el establecimiento de un marco normativo propio para las Asociaciones de Pacientes en España, estableciendo unos entornos jurídicos específicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—**Caridad Rives Arcayna, Carmen Martínez Ramírez, Modesto Pose Mesura, María Sainz Martín, Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, María Isabel Moreno Fernández, Emilio Sáez Cruz y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ampliar la jubilación activa mejorada para especialistas en medicina de familia y pediatría de atención primaria, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La escasez de especialistas en medicina familiar y comunitaria es uno de los problemas más graves que afronta el Sistema Nacional de Salud español. Un reciente informe encargado por el propio Ministerio de Sanidad le ha puesto cifras concretas estimando un crecimiento del déficit de estos especialistas desde el nivel actual 2023 de 4.502 médicos de familia hasta 5.496 en 2029. Sin embargo, la detección de la situación de déficit en esta especialidad no es nueva, sino que ya había sido objetivo de un estudio por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a raíz del cual se aprobaron unos acuerdos en abril de 2018 que han sido sistemáticamente ignorados por los seis sucesivos ministros y ministras de Sanidad del gobierno de Pedro Sánchez.

Ante la inacción gubernamental, el Partido Popular ha insistido en la adopción de las medidas necesarias para abordar de forma estructural este déficit de especialistas: lo ha hecho desde las comunidades autónomas en las que gobierna, con el impulso de un manifiesto solicitando medidas estatales urgentes al que se han adherido 14 gobiernos autonómicos y lo ha hecho también desde la oposición en el Congreso de los Diputados, siendo los ejemplos más reciente los de las proposiciones no de ley del Grupo Popular aprobadas en la Comisión de Sanidad el 14 de marzo de 2024 y en el Pleno del Congreso el 27 de junio de 2024.

Solo seis años después de la llegada de Sánchez al gobierno empezamos a ver los primeros avances en medidas demandadas desde hace mucho tiempo y que están todavía pendientes de implantación definitiva: el regreso a un modelo de elección en tiempo real de las plazas MIR, la flexibilización de los criterios de acreditación de unidades docentes de la especialidad de medicina de familia, la creación de una especialidad diferenciada para los profesionales que busquen dedicarse a las urgencias y emergencias, la homologación ágil de títulos extranjeros o la operatividad plena de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

El retraso en esas medidas estructurales que permitan revertir el déficit estructural de estos especialistas requiere medidas rápidas y audaces para abordar de forma inmediata las vacantes que en la actualidad y en los años próximos se están generando en los centros de salud de toda España.

El Gobierno de España sólo comenzó a asumir la dimensión nacional del problema al habilitar mediante Real Decreto-Ley a finales de 2022 una modalidad de jubilación activa para el personal de medicina de familia y pediatría de atención primaria que incentiva su continuidad en el puesto de trabajo hasta los 70 años.

Esta medida de alcance nacional para abordar un problema que afecta a todo el territorio español fue bien acogida por los gobiernos autonómicos, responsables de la prestación sanitaria que se ven incapaces de encontrar profesionales con los que dar una atención sanitaria a su ciudadanía.

Sin embargo, esta medida urgente y de alcance inmediato no es suficiente para resolver la situación generada porque el mismo Gobierno que la ha adoptado lleve años postergando la adopción de soluciones estructurales a largo plazo para esta situación.

En consecuencia, además de poner en marcha al fin las medidas estructurales largamente demandadas, la situación generada en el Sistema Nacional de Salud requiere que esa medida urgente y de alcance inmediato amplíe sus efectos.

Desde un primer momento, el Partido Popular se mostró favorable a que este sistema de jubilación activa voluntaria pudiese ampliarse a profesionales hasta los 72 años, exceptuando así para estas especialidades deficitarias el tope general de 70 años establecido en el artículo 26 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

De hecho, dicha medida no sólo fue incluida en el programa electoral del Partido Popular, el que obtuvo más apoyos en las elecciones generales del pasado julio de 2023, sino también en el de la segunda fuerza más votada, el PSOE, cuyo candidato consiguió ser investido presidente en noviembre de ese mismo año.

Un año después de esa investidura, esta medida, que concita un amplísimo apoyo entre los dos mayores grupos del Congreso, no sólo no se ha tomado, sino que el equipo actualmente responsable del Ministerio de Sanidad se ha manifestado contrario a la misma ante las peticiones en ese sentido efectuadas por los gobiernos autonómicos.

Por otro lado, la medida entró en vigor en diciembre de 2022 y fue aprobada por un plazo máximo de tres años. «Los datos del Informe de necesidad de médicos especialistas en España 2023-2035» sugieren que el déficit en estas especialidades se mantendrá hasta 2029, con lo que sería conveniente prever ya la ampliación de esta medida antes de que expire en diciembre de 2025.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a prorrogar el mecanismo de jubilación activa mejorada para especialistas en medicina de familia y pediatría de Atención Primaria regulado en el Real Decreto-ley 20/2022 y a ampliarlo para que los profesionales adscritos al mismo puedan prorrogar su servicio activo hasta los 72 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

De acuerdo con la Alianza por el Sueño, la Sociedad Española de Sueño y la Federación Española de Sociedades Científicas del Sueño, la incidencia de trastornos del sueño en la salud de las personas es de tal relevancia que se hace necesario su prevención y abordaje desde una perspectiva de salud pública.

Los trastornos del sueño, que según la Alianza sufre 1 de cada 5 habitantes en nuestro país, son una serie de condiciones médicas que afectan la calidad y la cantidad de sueño que una persona puede experimentar. Sus desencadenantes son multifactoriales, pueden estar asociadas a factores genéticos, fisiológicos y ambientales, y están notablemente influenciados por los determinantes sociales de la salud.

Según datos de la Sociedad Española de Sueño (SES), un 25-35% de la población adulta padece insomnio transitorio y entre un 10 y un 15%, equivalente a más de cuatro millones de adultos españoles, sufre de insomnio crónico. Esto puede deberse a diversos factores, como el estrés, la vida urbana agitada, los horarios irregulares de trabajo y los hábitos de sueño poco saludables que se vienen desarrollando en nuestro país en los últimos 50 años.

No dormir adecuadamente puede conllevar el surgimiento de complicaciones endocrinas, metabólicas, psicológicas, inmunológicas, psicomotoras, además de favorecer la aparición de determinados trastornos neurológicos, como ictus, Parkinson, Alzheimer o diversas enfermedades neuromusculares.

Según la Sociedad Española de Sueño (SES), dormir bien tiene una estrecha relación con la salud y la calidad de vida por lo que «cuando el sueño falla, la salud y la calidad de vida disminuyen».

Asimismo, los trastornos del sueño se han asociado consistentemente con un mayor riesgo de trastornos metabólicos como enfermedades cardiovasculares. Las personas que informaron tener dificultades para iniciar el sueño y mantener el sueño muestran un aumento del 45% riesgo de morbilidad y/o mortalidad por enfermedad cardiovascular, en comparación con sujetos con una buena calidad del sueño.

Por último, cabe mencionar los trastornos psiquiátricos, que tienden a ser comunes en pacientes con alteraciones del sueño. Aproximadamente el 40% de las personas que se quejan de insomnio y el 46,5% de quienes lo hacen por excesiva somnolencia diurna presentan algún trastorno de salud mental.

La mala calidad del sueño tiene efectos negativos que exceden el ámbito sanitario y que afectan a la productividad laboral y escolar. El impacto de la falta de sueño no sólo se siente a nivel individual, sino también a nivel organizativo o de productividad, ya que los trabajadores que duermen menos horas tienen más probabilidades de estar fuera del trabajo (ausentismo) o en el puesto de trabajo, pero con una eficiencia menor (presentismo), con consecuencias costosas. En el caso de actividades relacionadas con la atención y cuidado de las personas, la problemática puede llegar a producir errores o déficits en el servicio que repercuten directamente en las personas atendidas.

Asimismo, la privación del sueño entre la población infantil y adolescente puede desencadenar consecuencias irreversibles a largo plazo. Hay pruebas sólidas que asocian la calidad y cantidad del sueño con el rendimiento escolar y la capacidad cognitiva en edad escolar. Los efectos del insomnio también se relacionan con una mayor propensión a sufrir accidentes.

Dentro de la gran variedad de trastornos de sueño que existen, dos trastornos encabezan los más frecuentes: la apnea obstructiva del sueño, que afecta a múltiples grupos de pacientes, rondando cifras que oscilan en la literatura entre 4% y el 30%, y que se considera una epidemia oculta de salud, por sus implicaciones en mortalidad y morbilidad cerebro cardiovascular. Y, en segundo término, el insomnio que en concepto es un trastorno del sueño consistente en la imposibilidad para iniciar o mantener el sueño, o de conseguir una duración y calidad de sueño adecuada para restaurar la energía y el estado de vigilia normal. El problema del insomnio se ha asociado a una disminución del rendimiento laboral y un incremento de la tasa de accidentes de

automóvil, y una mayor propensión a padecer enfermedades médicas, como son los problemas de salud mental.

El tratamiento farmacológico para el insomnio es un problema complejo, en especial en la infancia y en personas de edad avanzada. Para un adecuado tratamiento hay que establecer un cambio en el estilo y hábitos de vida y asociar tratamiento no farmacológico con farmacológico. Pero en la actualidad, las opciones terapéuticas disponibles, principalmente las benzodiacepinas, presentan potenciales riesgos para la salud. Además del riesgo de dependencia y tolerancia a estos fármacos en su uso prolongado, éstos no mejoran o incluso pueden empeorar el funcionamiento diurno de los pacientes, facilitan la aparición de delirio y pueden aumentar las tasas de accidente y la mortalidad.

La Agencia Española del Medicamento (AEMPS) confirma el aumento en el consumo de psicofármacos durante la última década: entre el año 2010 y 2021, el aumento en el consumo de ansiolíticos, hipnóticos y sedantes ha sido de más de 10 puntos. Pasando de 82,50 dosis diarias por mil habitantes al inicio de la pasada década, a un consumo de 93,04 dosis diarias por mil habitantes en 2021.

El informe EDADES 2022, publicado por el ministerio de Sanidad a comienzos del año 2023, ofrece datos preocupantes en cuanto al consumo de hipnosedantes de la población de más edad, especialmente en el caso de las mujeres. Son igualmente motivo de preocupación los datos en cuanto al consumo sin receta de estos fármacos. El 15,8% de los españoles y españolas dice haber consumido analgésicos opioides o hipnosedantes sin receta en alguna ocasión durante el pasado año.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, profesionales sanitarios, y organizaciones y asociaciones de pacientes, a:

1. Profundizar en el abordaje de los trastornos del sueño y la mejora de los hábitos de sueño saludables de la población en el marco de las estrategias del Ministerio de Sanidad, para garantizar un marco de referencia específico desde una perspectiva multidisciplinar.
2. Impulsar y fomentar la formación de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud en materia de trastornos del sueño, con el fin de incrementar las capacidades de la profesión ante los retos que se presentan.
3. Promover y desarrollar programas de desprescripción de benzodiacepinas para reducir el consumo a largo plazo y revisar la prescripción de otros fármacos de alto nivel adictivo.
4. Estudiar la incorporación de indicadores de calidad y cantidad de sueño en las encuestas de salud pública.
5. Fomentar el estudio, investigación y formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud, con especial énfasis en la importancia de considerar el género como un elemento fundamental en el autocuidado de la salud del sueño, especialmente en el caso de las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2025.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, Carmen Martínez Ramírez, María Isabel Moreno Fernández, Modesto Pose Mesura, Caridad Rives Arcayna, Emilio Sáez Cruz, María Sainz Martín y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**161/001647**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la accesibilidad universal en los festivales de música, para su debate en la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La accesibilidad universal es un derecho recogido en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), que establece la obligación de eliminar barreras físicas, sensoriales y cognitivas en eventos culturales, incluyendo los festivales de música. Sin embargo, para garantizar una plena inclusión, es necesario ir más allá de las exigencias legales y adoptar medidas concretas y efectivas.

A pesar de los avances normativos, los festivales de música en España aún no cumplen plenamente con los principios de accesibilidad universal, lo que excluye a miles de personas con discapacidad de participar en igualdad de condiciones. Es fundamental avanzar más allá de las obligaciones legales y adoptar medidas adicionales, no sólo para cumplir con los requisitos mínimos, sino para garantizar una verdadera inclusión.

El festival almeriense que organiza el área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Almería, el Cooltural Fest, ha demostrado ser un referente en accesibilidad universal en festivales de música, proporcionando soluciones innovadoras y eficaces para personas con discapacidad física, auditiva, visual y cognitiva o con trastornos del desarrollo. Se han implementado más de 50 medidas accesibles, abarcando desde itinerarios accesibles, subtítulos en directo, intérpretes de lengua de signos, mochilas vibratorias para personas sordas, hasta espacios preferentes cercanos al escenario. Estas medidas son necesarias para lograr una verdadera inclusión y deben ser aplicadas en todos los festivales del país. Sin embargo, estas medidas, aunque efectivas, no son comunes en la mayoría de los festivales.

Existe una necesidad urgente de convertir los festivales de música en eventos verdaderamente inclusivos, donde todas las personas, independientemente de su discapacidad, puedan participar en igualdad de condiciones.

La accesibilidad universal en los festivales de música no debe ser una excepción, sino la norma. El acceso a la cultura y al entretenimiento es un derecho fundamental que debe garantizarse a todas las personas, independientemente de sus capacidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales existentes en materia de accesibilidad universal.
2. Establecer un marco regulador específico para los festivales de música que incluya la obligación de presentar un Plan de Accesibilidad Universal en el que se contemple la eliminación de barreras arquitectónicas, de comunicación y de información, así como la reserva de espacios concretos para personas con problemas de movilidad reducida o algún tipo de discapacidad.
3. Proponer la implementación de medidas adicionales necesarias para garantizar la accesibilidad total en festivales de música.

4. Crear un sistema de supervisión y sanciones para garantizar que todos los festivales de música que se realicen en España cumplan con la normativa de accesibilidad universal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2025.—**María Lourdes Ramírez Martín, María Mercedes Fernández González, Violante Tomás Olivares, María Sandra Moneo Díez, Silverio Argüelles García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Esther Llamazares Domingo, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Samuel Martín García, Antonio Martínez Gómez, Javier Noriega Gómez, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Isabel Gema Pérez Recuerda, Juan Andrés Bayón Rolo, Sandra Fernández Herranz y Agustín Parra Gallego**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

181/000878

Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro y Lourdes Méndez Monasterio, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, D. Ángel Víctor Torres Pérez

Exposición de motivos

El pasado 25 de diciembre, y bajo el titular «Torres organizó 23 actos en Canarias en sólo nueve meses para pasar allí el fin de semana»¹, el diario The Objective publicó una información en la que, sobre la base de la documentación facilitada al mismo por el Consejo de Transparencia, revelaba que el Sr. Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática D. Ángel Víctor Torres Pérez había realizado a lo largo de los primeros nueve meses del año en curso un total de 38 viajes oficiales fuera de Madrid, de los que uno (1) había tenido por destino Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia y Navarra, dos (2) la Comunidad Valenciana; tres (3) el País Vasco, cuatro (4) Andalucía y veintitrés (23) Canarias —que resulta ser la comunidad de origen y de residencia del Sr. Ministro.

Según los datos aportados por el Consejo de Transparencia al citado diario se puede apreciar que alto porcentaje de esos desplazamientos se produjo a las Islas Canarias, comunidad de origen y de residencia del Sr. Ministro, y que estos viajes tuvieron lugar bien en el día inmediatamente anterior, bien en el inmediatamente posterior a un fin de semana

¹ <https://theobjective.com/espana/politica/2024-12-25/torres-canarias-vuelos-bolsillo/>

o a un periodo vacacional, teniendo ello como consecuencia que el Sr. Ministro se hallara en el momento de iniciar sus periodos de descanso en la proximidad de su domicilio.

Por último, los datos aportados por el Consejo de Transparencia revela que los viajes oficiales del Sr. Ministro no se correspondían con los ámbitos competenciales de su Ministerio, toda vez que los mismos le sitúan asistiendo a la clausura de las Primeras Jornadas Nacionales de Organizaciones de Controles Oficiales en el Tráfico Internacional de Mercancías, visitando el Centro de Control de Detectores de Gases del Proyecto Alerta CO₂, reuniéndose con la con la Asociación para el Progreso de la Dirección, tratando asuntos sobre la modernización de regadíos, o inaugurando plantas de biometano y fertilizantes.

Siendo además de público conocimiento (www.psoecanarias.com) que el Sr. Torres Pérez ostenta desde el año 2017 la condición de Secretario General del Partido Socialista Obrero Español en Canarias, se deduce de ello que en paralelo a sus quehaceres como Ministro habrá de desempeñar los propios de su condición de Secretario General, habiendo éstos —a diferencia de aquéllos— de llevarse a cabo en el territorio del archipiélago.

¿Ha adquirido el Sr. Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática compromisos oficiales en el archipiélago canario carentes de relevancia o ajenos al ámbito competencial de su cartera a fin de poder cargar al erario público el coste de sus desplazamientos en medios de transporte privados, públicos o de titularidad estatal a este territorio por motivos de ocio o relacionados con sus quehaceres como Secretario General de los socialistas canarios durante el año 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2024.—**Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro y Lourdes Méndez Monasterio**, Diputados.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para que el presidente electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia, pueda tomar posesión de su cargo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Carlos Flores Juberías**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/000899**

Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a: Ministra de Defensa.

¿Cómo va a hacer frente nuestro país a la creciente inestabilidad geopolítica mundial, cuando somos el socio que menos destina a Defensa de toda la Alianza Atlántica, en porcentaje de Producto Interior Bruto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Alberto Teófilo Asarta Cuevas**, Diputado.

181/000900

Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a: Ministra de Defensa.

¿Cuál es el coste total que suponen las obras en las instalaciones pertenecientes al Ministerio de Defensa con el objeto de acondicionarlas para el acogimiento de inmigrantes ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Alberto Teófilo Asarta Cuevas**, Diputado.

181/000901

Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a: Ministra de Defensa.

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar las medidas necesarias para que los militares pertenecientes a la Escala de Tropa y Marinería no permanentes y mayores de cuarenta y cinco años no abandonen forzosamente las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Alberto Teófilo Asarta Cuevas**, Diputado.

Comisión de Interior**181/000904**

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida a: Ministro del Interior.

¿Por qué sigue negando el Gobierno la relación entre inmigración ilegal masiva y criminalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Ignacio Gil Lázaro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Diputados.

181/000905

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida a: Ministro del Interior.

¿Cómo se entiende que durante el Gobierno «más feminista de la historia» se hayan producido más de 16.000 delitos contra la libertad sexual entre enero y septiembre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Ignacio Gil Lázaro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Diputados.

181/000906

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida a: Ministro del Interior.

¿Qué «acciones o conductas de extraordinario relieve que redunden en el prestigio del Cuerpo de la Guardia Civil e interés de la Patria» realizaron tanto Koldo García Izaguirre como Víctor Gonzalo de Aldama, que motivaron la concesión de sendas medallas al mérito civil de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Ignacio Gil Lázaro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Diputados.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/000851

Por escrito de fecha 18 de diciembre de 2024, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado D. Jorge Pueyo Sanz sobre Cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre la mejora y ampliación del Cercanías en el corredor Zaragoza-Huesca como apuesta para la descarbonización del transporte, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

181/000879

Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

¿Qué medidas estructurales se implementarán a medio y largo plazo para garantizar la robustez tecnológica de la red ferroviaria y evitar que incidencias similares a las sufridas el 1 de enero en los trenes Talgo Avril vuelvan a producirse en el futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes**181/000872**

José Ramírez del Río, Joaquín Robles López y Jacobo González-Robatto Perote, Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para mejorar el nivel educativo en Matemáticas en la Educación Primaria, así como el nivel educativo en general, dado los malos resultados cosechados por España en la última edición del estudio internacional TIMSS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López**, Diputados.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo**181/000873**

Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos y Carlos Hernández Quero, Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para reducir el coste de criar a los hijos y aliviar la carga económica de las familias españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Carlos Hernández Quero, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**181/000881**

José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

¿Cómo ha afectado al precio de la electricidad para los españoles y la robustez del sistema energético las recientes paradas en las dos unidades de la central nuclear de Ascó?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.

181/000882

José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar la seguridad del suministro energético y minimizar el impacto en la competitividad económica ante el calendario de cierre de las centrales nucleares previsto para los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.

181/000883

Javier José Folch Blanc, Joaquín Melgarejo Moreno y César Sánchez Pérez

¿En qué situación de tramitación se encuentra la firma del convenio de suministro eléctrico entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y Endesa para poder llevar a cabo las pruebas de carga y consiguiente llenado en el Embalse de Almudévar en la provincia de Huesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Javier José Folch Blanc, Joaquín Melgarejo Moreno y César Sánchez Pérez**, Diputados.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

181/000868

Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo, Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Vivienda y Agenda Urbana.

¿Cuántas viviendas sociales de 80 m² pueden hacerse con 12.600.000.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Carlos Hernández Quero e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.

181/000884

Isabel María Borrego Cortés; Cristóbal Garre Murcia, Joan Mesquida Mayans; Cristina Agüera Gago; María Soledad Cruz-Guzmán García, Miguel Angel Sastre Uyá; Alberto Fabra Part; Carlos Gil Santiago; Celso Luis Delgado Arce; Daniel Pérez Osma; Mario Cortés Carballo; Silverio Argüelles García; Juan Andrés Bayón Rolo y Cristina Moreno Borrás

¿Cuántas viviendas tiene previsto entregar SEPES en 2025?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Isabel María Borrego Cortés, Cristóbal Garre Murcia, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago, María Soledad Cruz-Guzmán García, Miguel Ángel Sastre Uyá, Alberto Fabra Part, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Silverio Argüelles García, Juan Andrés Bayón Rolo y Cristina Moreno Borrás**, Diputados.

181/000895

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Miguel Ángel Sastre Uyá, Sergio Sayas López, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago y María Soledad Cruz-Guzmán García

¿Está facilitando el Gobierno que los pequeños propietarios pongan su vivienda en el mercado en régimen de alquiler de larga estancia o tradicional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2025.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Sergio Sayas López, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.

181/000896

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Miguel Ángel Sastre Uyá, Sergio Sayas López, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago y María Soledad Cruz-Guzmán García

¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno para actualizar y modificar el Código Técnico de la Edificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2025.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Sergio Sayas López, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.

Comisión de Cultura

181/000875

Joaquín Robles López, José Ramírez del Río y Blanca Armario González en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro de Cultura.

¿Por qué el Gobierno de España no estuvo presente en la reapertura de la catedral de Notre Dame de París?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Joaquín Robles López, José Ramírez del Río y Blanca Armario González**, Diputados.

Comisión de Sanidad

181/000869

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Sanidad.

¿Por qué no facilitan los nombres de los veintisiete asesores del Ministerio de Sanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

181/000874

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Sanidad.

¿Por qué motivo se gastó el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas un millón de euros para comprar arte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

181/000877

Pedro Fernández Hernández, Jacobo González-Robatto Perote y José Ramírez del Río en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Innovación, Ciencia y Universidades.

¿Por qué razón se gastó el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas un millón de euros para comprar arte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2024.—**Pedro Fernández Hernández, Jacobo González-Robatto Perote y José Ramírez del Río**, Diputados.

181/000885

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios el pasado mes de octubre y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real con la que posibilitar «más inversión sanitaria, refuerzos de plantilla y un plan de choque para salvar la Atención Primaria»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000886

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento medidas de utilidad real ante el «llamado urgente a un Pacto de Estado» realizado el 7 de octubre de 2024 desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios «para recuperar talento, mejorar las condiciones laborales y abordar la situación crítica del Sistema Nacional de Salud»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000887

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, «las enfermeras españolas sufren 2.840 agresiones en 2023», es decir, «un 10 % más que en 2022»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000888

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante la necesidad planteada el pasado mes de octubre por la ministra de Sanidad de «una gran alianza entre Ministerio de Sanidad, Comunidades Autónomas y universidades para formar a más profesionales y fortalecer el Sistema Nacional de Salud»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000889

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según el informe «Esperanzas de vida en España. 2022» publicado el 7 de octubre de 2024 por el Ministerio de Sanidad, «en 2022 la esperanza de vida al nacer fue de 83,1 años», con lo que «aún no se alcanzan las cifras de 2019», es decir, antes de la pandemia de COVID-19?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000890

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María Del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se plantea desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, «el número de enfermeras en Atención Primaria sigue sin ser suficiente para atender las necesidades de cuidados crecientes en relación con las patologías crónicas, el envejecimiento y la preferencia de atención en domicilios»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000891

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se plantea desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, «nuestro país necesita 122.993 enfermeras,

un 40 % más de las que tenemos en este momento, para llegar a la media del número de profesionales por habitantes que tienen los países europeos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000892

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según planteó la directora general del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria el pasado octubre, «hay especialidades [médicas en las] que a lo largo de los años la demanda y las necesidades [en Ceuta y Melilla] se han ido incrementando, como, por ejemplo, Oncología»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000893

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria finalizar el diseño de «qué productos, qué medicamentos son los que vamos a tener que almacenar» en la reserva nacional estratégica y qué medidas de utilidad real se van a implementar para «ir haciendo compras para ir dotando esa reserva estratégica», tal y como ha planteado la directora general del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000894

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo

¿Qué significa exactamente en términos netos, horas de guardia... y en comparación con las Comunidades Autónomas el hecho de que, según planteó el pasado mes de octubre la directora general del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en Ceuta y Melilla «las retribuciones de nuestros facultativos son las más interesantes»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

181/000880

Pedro Fernández Hernández, Jacobo González-Robatto Perote y José Ramírez del Río en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades.

¿Por qué razón se gastó el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas un millón de euros para comprar arte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 2025.—**Pedro Fernández Hernández, Jacobo González-Robatto Perote y José Ramírez del Río**, Diputados.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000897

Francisco José Alcaraz Martos.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Puede asegurar el Gobierno que los fondos que destina a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («AECID») no terminan en manos de grupos terroristas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

181/000898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco José Alcaraz Martos.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Por qué el Gobierno sigue destinando fondos de cooperación a países que no colaboran con España en la lucha contra la inmigración ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2025.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

Comisión de Igualdad

181/000866

María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Igualdad.

¿Por qué el Gobierno centra el foco en la mal denominada «brecha de género» sólo cuando le interesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**María de los Reyes Romero Vilches, Rocío de Meer Méndez y Rocío Aguirre Gil de Biedma**, Diputadas.

Comisión de Juventud e Infancia

181/000867

Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Juventud e Infancia.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para hacer frente al aumento de casos de abusos (agresión, explotación y prostitución) a menores tutelados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López**, Diputados.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/017832

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Santiago Romero, Enrique Fernando (GSUMAR)
Alonso Cantorné, Fèlix (GSUMAR)

Detención en España, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de personas que han abandonado el ejército ucraniano.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Según informaciones publicadas en la prensa, durante el último año, Ucrania ha experimentado un elevado número de desertiones en sus filas, hasta el punto de que se han producido más retiradas en los primeros 10 meses de 2024 que en los anteriores dos años juntos, tal y como informó el medio «The Financial Times».

El destino de los desertores es muy variado: algunos regresan al frente, pasado un tiempo, otros se mantienen alejados y otros son descubiertos y arrestados, bajo una pena de 12 años de prisión en su país.

Los datos que se tienen estiman que aproximadamente 60.000 personas han abandonado sus posiciones en el ejército ucraniano desde el inicio de 2024, en protesta por las condiciones materiales, por la dureza física y psicológica de la guerra o por oposición al conflicto o los liderazgos en el mismo.

Este año se cumplieron 35 años de la primera presentación de insumisos en España en los juzgados, que originó la entrada en prisión de hasta 1.500 jóvenes antimilitaristas que se negaban a hacer la mili y la prestación social sustitutoria, uno de los mayores movimientos de desobediencia civil de este país. Cabe recordar que en nuestro país está plenamente reconocido el derecho de objeción de conciencia al servicio militar.

Los medios de comunicación están publicando noticias relativas a una presunta represión sufrida en España por objetores de conciencia ucranianos que se niegan a prestar servicio en el ejército. Se ha publicado que las autoridades, y concretamente la Guardia Civil de la Comandancia de Cádiz, ha ejecutado persecuciones en territorio nacional contra personas que han abandonado el ejército ucraniano.

La guerra, sea en Ucrania o en cualquier otro lugar, afecta psicológicamente a muchos jóvenes, que, apenas cumpliendo la mayoría de edad, saben que deben enfrascarse en batallas que se convierten en auténticas carnicerías en regiones donde la escalada bélica

va en aumento. Estas personas, recientemente salidas de colegios e institutos, intentan huir de una guerra y una probable muerte, como tantos refugiados y refugiadas acogidas, se enfrentan a la persecución de Ucrania, por lo que en España deberían encontrar protección conforme a lo establecido en la Convención de Ginebra de 1951 sobre refugiados, en lugar de ser perseguidos por las fuerzas de seguridad del Estado.

Esto resulta especialmente sorprendente cuando tenemos en cuenta la regulación en España a este respecto, concretamente lo desarrollado en la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutiva.

¿Cuántas personas que hayan abandonado el ejército ucraniano han sido detenidas en España por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado por ese motivo? ¿Se han realizado estas detenciones a petición de las autoridades ucranianas?

¿Cuál es el motivo por el que se ha procedido a la persecución de nacionales de países no pertenecientes a la Unión Europea que han abandonado el ejército en sus países?

¿Qué criterio ha empleado el Gobierno para permitir perseguir en España a objetores de conciencia ucranianos mientras a la vez se acoge a refugiadas y refugiados del mismo país, que también huyen de la guerra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—**Enrique Fernando Santiago Romero y Fèlix Alonso Cantorné**, Diputados.

184/017909

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martín Rodríguez, Margarita (GS)
Adrio Taracido, María (GS)
Pose Mesura, Modesto (GS)
Fernández Pena, Paula (GS)
García Chavarría, María Montserrat (GS)
Taboada Álvarez, Obdulia (GS)
Otero Rodríguez, Patricia (GS)
García López, Maribel (GS)

Retirada de su pregunta sobre inversión de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2023.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y a los autores de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de diciembre de 2024.